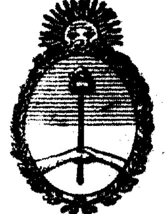


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 23 de abril de 1971

NUMERO 22.160

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1 087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1971 (228 páginas)

Pág.

ORGANISMOS DEL ESTADO
LEY Nº 18.985
Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades. - Modifícase la ley de su creación 2

DONACIONES
LEY Nº 18.981 y DECRETO número 357|71
Cesión de elementos protésicos al Perú 2

OBRAS SOCIALES
LEY Nº 18.980
Se introducen modificaciones a la Ley 18.610 2

ESCRIBANIA GENERAL DE LA NACION
DECRETO Nº 349|71
Delegación de funciones 3

SEGUROS
DECRETO Nº 352|71
Cancélase la inscripción de una firma 3
DECRETO Nº 358|71
Instituto Nacional de Obras Sociales. - Director 3

RENUNCIAS
DECRETO Nº 389|71
Ministerio del Interior. - Subsecretario de Asuntos Provinciales 3

DESIGNACIONES
DECRETO Nº 356|71
Banco Hipotecario Nacional. - Vicepresidente y Vocal 4
DECRETOS Nros. 95 y 96|71
Secretaría de Justicia. - Director General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Director Nacional del Derecho de Autor .. 4

PREVISION SOCIAL
DECRETO Nº 366|71
Validez de poderes para el cobro de haberes jubilatorios .. 4

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPOSICION Nº 2.970|71
Designación de Representantes del Fisco Nacional 4
DISPOSICION Nº 2.971|71
Agentes autorizados para extender certificaciones de pago del Impuesto de Sellos 4
DISPOSICION Nº 2.964|71
Representante del Fisco Nacional en jurisdicción de la Zona III (La Plata) 4

Pág.

FE DE ERRATAS

Edición del día: 21|4|71

Pág. 5, 4ª columna
Se hace saber que los Decretos publicados en forma sintetizada en el Boletín Oficial de fecha 21|4|71, a partir del Nº 2.295 hasta el Nº 3.478 inclusive, pertenecen a la Secretaría de Recursos Hídricos y no a la Secretaría de Comunicaciones como se consignó.

Edición del día: 21|4|71

Pág. 6, 1ª columna
Se hace saber que los Decretos publicados en forma sintetizada en el Boletín Oficial de fecha 21|4|71, bajo el rubro Ministerio de Justicia pertenecen al Ministerio del Interior.

Edición de fecha: 21|4|71

DECRETO 381|70, Sintetizado
Pág. 4, 3ª columna
El decreto 381|70 publicado en forma sintetizada en el Boletín Oficial de fecha 21|4|71, apareció bajo el Nº 3.381 en lugar del 381 como corresponde.

Edición del día: 21|4|71

DECRETO 2.644|70. Sintetizado
Pág. 5, 3ª columna
El decreto 2.644|70 publicado en forma sintetizada en el Boletín Oficial de fecha 21|4|71, apareció bajo el Nº 1.644 en lugar del 2.644 como corresponde.

RESOLUCIONES DE REPARTICION .... Pág. 4

CONCURSOS
Nuevos .... Pág. 4

CONVOCATORIAS
Anteriores .... Pág. 12

AVISOS OFICIALES
Nuevos .... Pág. 5
Anteriores .... Pág. 12

REMATES JUDICIALES
Anteriores .... Pág. 12

LICITACIONES
Nuevas .... Pág. 13
Anteriores .... Pág. 13





ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades.

Modifícase la ley de su creación.

Buenos Aires, 16 de abril de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley, por el que se modifican los artículos 2º y 12º de la ley Nº 17.791, de creación del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades (INCE).

La referida ley inviste al INCE de la autoridad suficiente para conceder créditos (artículo 2º, incisos a), b), c) y d) y administrar becas que personas o instituciones pusieran a su disposición (artículo 2º, inciso e).

Con posterioridad al dictado de la ley Nº 17.791 este Ministerio transfirió al Instituto la concesión de becas para alumnos de nivel medio dentro de una política de centralizar la tramitación de becas, subsidios y ayudas tendientes al mejoramiento social, cultural y profesional de los estudiantes y egresados. Esta decisión implicó no sólo racionalizar administrativamente este sector, sino la coordinación y complementación adecuada de las posibilidades que instituciones nacionales y extranjeras brindan a los argentinos, a la vez que canalizarlas hacia los objetivos que responden al interés nacional.

En este sentido, el INCE es sin duda el órgano técnico del Estado idóneo para llevar a cabo esta tarea.

Atento a este criterio, el Ministerio a mi cargo propugna a modificación de la ley 17.791, incorporando las normas legales de que carece el INCE para que pueda cumplir con sus funciones en forma acabada (modificación del inciso f) e incorporación de los incisos j), k) y l) al artículo 2º.

Asimismo, debo señalar que dentro de la política nacional de cooperación internacional, el intercambio estudiantes y egresados es sin duda uno de los elementos más importantes para el acercamiento e integración cultural de los pueblos; por lo que es necesario dotar al INCE de la atribución para el cumplimiento de esta nueva función, que ejercerá en un todo de acuerdo con las prioridades y la política que fije el Poder Ejecutivo, según se establece claramente en el nuevo inciso l).

Por último, se modifica el artículo 12º, que se refiere a la movilización del Fondo de Reserva, incorporándose al mismo los nuevos incisos a los que me refiero en los párrafos precedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José L. Cantini.

LEY Nº 18.985

Bs. As., 16|4|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Incorpóranse al artículo 2º de la ley Nº 17.791 de creación del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades, los siguientes incisos:

j) Crear y conceder becas a estudiantes y egresados argentinos para realizar estudios y entrenamiento práctico en el país o en el exterior;

k) Crear y conceder becas a estudiantes y egresados extranjeros para realizar estudios y entrenamiento práctico en el país;

l) Programar sus actividades y el orden de prioridades en la distribución de los beneficios conforme con la política que fije el Poder Ejecutivo Nacional."

Art. 2º — Modifícase el inciso f) del artículo 2º de la ley 17.791, en la siguiente forma:

"f) Otorgar subsidios para la realización de actividades tendientes al mejoramiento social, cultural y profesional de los estudiantes y egresados, así como también para la realización de las investigaciones que posibiliten el mejor cumplimiento de los fines del Instituto."

Art. 3º — Modifícase el artículo 12 de la ley 17.791 en la siguiente forma:

"El Instituto podrá movilizar el Fondo de Reserva, previa inclusión de las partidas respectivas en su presupuesto, en la proporción que estime necesario para atender los gastos a que se refieren los incisos a), b), c), d), f), g), h), i), j) y k) del artículo 2º de la presente ley."

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

José L. Cantini.

DONACIONES

Cesión de elementos protésicos al Perú.

Buenos Aires, 16 de abril de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de someter a consideración del Excelentísimo señor Presidente, el adjunto proyecto de ley mediante el cual se faculta la cesión en forma definitiva y sin cargo a la República del Perú, de elementos protésicos para pacientes amputados con motivo de las lesiones recibidas durante el terremoto que afectó a ese país.

Tal medida se propicia teniendo en cuenta los propósitos del Gobierno Argentino de contribuir con toda la ayuda necesaria en el aspecto de la rehabilitación de los mencionados pacientes, a cuyos fines la Secretaría de Estado de Salud Pública proyectó un Programa de Rehabilitación a ejecutar en relación con la situación expresada, que incluye entre la asistencia prevista, la contribución de material de prótesis.

En razón que el Servicio Nacional de Rehabilitación, organismo autárquico de la Secretaría de Estado de Salud Pública, cuenta con el material disponible para efectuar la ayuda requerida, se estima que el proyecto de ley que se acompaña, merecerá la conformidad del Excelentísimo señor Presidente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.
Horacio Rodríguez Castells.

LEY Nº 18.981

Bs. As., 16|4|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facultar al Poder Ejecutivo Nacional para ceder en forma definitiva y sin cargo a la República del Perú, elementos protésicos para pacientes amputados con motivo de las lesiones recibidas durante el terremoto que afectó a ese país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.

DECRETO Nº 357

Bs. As., 16|4|71

VISTO la Ley Nº 18.981, que faculta al Poder Ejecutivo Nacional para ceder en forma definitiva y sin cargo a la República del Perú, elementos protésicos para pacientes amputados con motivo de las lesiones recibidas durante el terremoto que afectó a ese país; y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos integran el patrimonio del Servicio Nacional de Rehabilitación, organismo autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Que procede autorizar a dicho Servicio Nacional, a deducir de su patrimonio los elementos de referencia,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Nacional de Rehabilitación ente autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública, para deducir de su patrimonio los elementos protésicos que figuran en las planillas obrantes a fojas 13|15 del Expediente Nº 120|70 del registro del citado Servicio Nacional, y cederlos sin cargo, con destino al plan de ayuda en el operativo de emergencia que se realiza en la República del Perú, por el valor total de veinte mil quinientos veinte pesos con cincuenta y un centavos ($ 20.520,21).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.
Horacio Rodríguez Castells.

OBRAS SOCIALES

Se introducen modificaciones a la Ley 18.610.

Buenos Aires, 16 de abril de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se introducen modificaciones a la Ley número 18.610.

Esta ley, referida a las obras sociales, estructuró un sistema tendiente a la cobertura de todos los empleados u obreros que se desempeñen en relación de dependencia. Asimismo, creó el Instituto Nacional de Obras Sociales como organismo de aplicación, con el carácter de ente descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social.

El tiempo transcurrido desde su vigencia ha demostrado la necesidad de encarar una reforma que, sin alterar en esencia su espíritu, posibilite las soluciones legales que no fueron previstas en esa oportunidad. Por otra parte, los estudios realizados en miras a su reglamentación, han demostrado dicha necesidad, desde que algunos problemas concretos hubieran debido ser resueltos en forma no acorde a la letra de la ley, suscitándose las cuestiones legales que es fácil imaginar.

Así, en el proyecto acompañado se incluye expresamente en el régimen de la Ley Nº 18.610 a la Obra Social de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a sectores no comprendidos anteriormente, tales como los trabajadores a domicilio, los "tallerístas" cuya actividad se encuentra regulada por la Ley Nº 12.713 y los vendedores de diarios y revistas. Se posibilita, asimismo, la creación de obras sociales para el personal de Dirección en las empresas privadas, respondiendo a un anhelo general.

A efectos de extender sin duda posible los beneficios de la ley al ámbito territorial de nuestro país, se establece que el setenta por ciento de los recursos deben destinarse a las jurisdicciones de donde se originen, con participación de las asociaciones profesionales de trabajadores de la actividad, en el orden local. De esta forma, además de asegurarse la federalización de las inversiones en un importante área de acción, se permite que el treinta por ciento restante, sea orientado para concurrir a cubrir las necesidades de las provincias de menores recursos.

Para verificar el correcto y puntual cumplimiento de las obligaciones que la Ley Nº 18.610 impone a los empleadores han sido ampliadas las facultades del órgano de aplicación.

Se modifica el sistema de aprobación de las cláusulas de las convenciones colectivas de trabajo relacionadas con los recursos y prestaciones de las obras sociales. La facultad aprobatoria es atribuida al Ministerio de Bienestar Social, lo que ha de agilitar el trámite y, al mismo tiempo se posibilita el ingreso de las mayores sumas a recaudar con destino al Fondo de Redistribución.

En lo referente a dicho Fondo, se amplían las contribuciones con destino al mismo.

A efectos de permitir al Instituto Nacional de Obras Sociales el ejercicio integral de las facultades que le acuerdan los artículos 1º y 12 de la Ley Nº 18.610, se transfieren a jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social los Institutos de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, para el Personal de la Industria de la Carne y Afines, para el Personal de la Industria del Vidrio y Afines y la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, hoy dispersos en varias jurisdicciones.

Se fija en dos mil pesos ($ 2.000,—) mensuales el tope máximo para los aportes y las contribuciones, suma que se entiende proporcionada a los beneficios a cubrir y a las necesidades a satisfacer.

Por último, se faculta al Poder Ejecutivo para proceder a la publicación del texto ordenado de la Ley número 18.610, con las modificaciones propuestas. No hay duda que esta medida, ha de contribuir en lo futuro al mejor manejo y comprensión de las normas subsistentes.

Se ha visto, entonces, que la reforma propuesta tiene como objetivo la consecución de instrumentos de mayor agilidad, a través de las normas propiciadas, así como el apoyo imprescindible que deben recibir las obras sociales en jurisdicción provincial. También, la posibilidad de crear obras sociales para el personal de Dirección, es otro factor digno de resalto.

Puede esperarse, en consecuencia, que esta nueva forma dada al régimen establecido por la Ley Nº 18.610 resulte la plataforma desde la cual deba lanzarse, ahora sin trabas, la decidida acción estatal y privada en una materia que el Gobierno de la Revolución Argentina ha señalado como una de sus preocupaciones fundamentales.

Dios guarde a V. E.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 18.980

Bs. As., 16|4|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 1º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 14, 15, 17, 21 y 29 de la Ley 18.610 por los siguientes:

"Artículo 1º — Las obras sociales de la Administración Central del Estado, organismos descentralizados, empresas del Estado, paraestatales, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de administración mixta y de las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial, cualquiera fuera su naturaleza, organización jurídica o denominación, quedarán comprendidas en las disposiciones de la presente ley.

"Artículo 5º — Establécense los siguientes aportes y contribuciones mínimos obligatorios mensuales, para el sostenimiento de las obras sociales:

"a) A cargo del empleador: una contribución del 2 % de la remuneración que perciban los trabajadores que se encuentren en relación de dependencia.

"b) A cargo del trabajador: un aporte del 1 % de su remuneración, más otro 1 %, cuando tenga una o más personas integrantes del grupo familiar primario.

"c) A cargo del jubilado, retirado o pensionado que se incorpore al sistema de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, un aporte del 2 % del haber que perciba en pasividad, tenga o no grupo familiar.

"A los fines establecidos en los incisos a) y b) del presente artículo, se considera remuneración a la sujeta a aportes previsionales, con el tope mensual de dos mil pesos ($ 2.000,—). El aporte a que se refiere el inciso c), quedará también limitado por este máximo.

"Estos aportes y contribuciones sustituyen a los fijados en las disposiciones legales o convencionales, cuando tengan idéntica finalidad y se encuentren a cargo de las mismas partes. Se aplicarán los montos o porcentajes de los actuales aportes y contribuciones, cuando fueren mayores que los que se establecen. Mantienen su vigencia, los recursos, de distinta naturaleza destinados al sostenimiento de las obras sociales.

"Artículo 6º — A los fines establecidos en los incisos a) y b) del artículo anterior, considérase trabajador a toda persona que se encuentre en relación de dependencia, cualquiera fuera su categoría.

"Al solo efecto de lo establecido en esta ley, considéranse incluidos en su régimen a los trabajadores a domicilio y talleristas, cuya actividad se encuentra regulada por la Ley 12.713, siempre que se encuentren representados por asociaciones profesionales con personería gremial.

"Las contribuciones y aportes establecidos en los incisos a) y b) del artículo 6º, respecto de los trabajadores a domicilio y talleristas se efectuarán sobre la retribución que los mismos per-


19710423

ciban, con el tope establecido en el artículo 5º, las que serán depositadas a la orden de la organización sindical con personería gremial que los represente.

"Quedan también incorporados los distribuidores y vendedores de diarios y revistas, rigiendo en este caso solamente el aporte de los trabajadores con idéntico tope y destinatario que los previstos en el párrafo anterior.

"Los jubilados, retirados y pensionados se incorporarán al sistema con los alcances, modalidades y requisitos que establecerá la reglamentación. En tal caso, los beneficios alcanzarán al respectivo grupo familiar primario.

"Artículo 7º — Los empleadores, dadores de trabajo o equivalentes, serán agentes de retención de los aportes correspondientes al personal comprendido en esta ley, que deberán ser depositados en forma mensual juntamente con la contribución patronal, en los términos y condiciones que fije la reglamentación.

"Artículo 8º — Los aportes y contribuciones previstos en el artículo 5º se depositarán en la siguiente forma:

a) Existiendo en la actividad respectiva obra social estatal, paraestatal o de administración mixta, los depósitos de los aportes y contribuciones por todos los trabajadores de esa actividad se efectuarán a la orden de la misma o de sus organismos titulares, según el caso.

b) Los aportes y contribuciones por los trabajadores no comprendidos en las obras sociales estatales, paraestatales o de administración mixta, se depositarán a la orden de la asociación profesional de trabajadores con personería gremial signataria de los convenios colectivos de trabajo de la actividad profesional del trabajador, a cuyo efecto deberán abrir una cuenta bancaria especial denominada obra social (nombre de la asociación profesional de trabajadores).

"Las asociaciones profesionales de trabajadores destinataria de los recursos, para hacer uso de los mismos, deberán crear o adecuar su respectiva obra social de acuerdo a las normas de la presente ley y su reglamentación.

"Las obras sociales de las asociaciones profesionales de trabajadores serán conducidas por las respectivas asociaciones, debiendo poseer individualidad administrativa contable y financiera en forma independiente de la que corresponda a la actividad sindical a que pertenezcan, de acuerdo a las normas que determina la reglamentación.

c) Los aportes y contribuciones correspondientes al personal de dirección, serán depositados a la orden de su obra social, a partir de la fecha en que se autorice su constitución.

"Las obras sociales indicadas en los incisos a), b) y c) del presente artículo o sus entidades titulares, deberán invertir el 70 % de los recursos en el otorgamiento de las prestaciones mencionadas en el artículo 2º, en las jurisdicciones de donde provengan dichos recursos. En el caso de las obras sociales del inciso b), las prestaciones deberán ser otorgadas por las destinatarias de los recursos, conforme con los planes que ellas fijen, con participación de la asociación profesional de trabajadores de su actividad, en el orden local.

"El 30 % restante será afectado por los destinatarios de los fondos en el siguiente orden: Asistir financieramente a las obras sociales de su actividad, de jurisdicción provincial, que por especiales circunstancias lo requieran; acordar otras prestaciones sociales y atender los gastos administrativos.

El Ministro de Bienestar Social, a propuesta del Instituto Nacional de Obras Sociales y por solicitud de las obras sociales, podrá modificar el porcentaje de la distribución requerida en los párrafos anteriores, teniendo en cuenta para ello, las necesidades de los trabajadores comprendidos en las mismas.

"El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo hará pasible a los responsables de las sanciones indicadas en el artículo 26.

"Artículo 9º — El personal de dirección de empresas, tales como integrantes de directores, gerentes, subgerentes, contadores generales y jefes superiores, queda facultado para constituir una obra social por cada actividad que lo nuclea, sin perjuicio de poder integrarla con las distintas actividades.

"El funcionamiento de la obra social deberá ser autorizado por el Instituto Nacional de Obras Sociales, quien a su vez podrá, por vía de excepción, incorporar otro personal, teniendo en cuenta las funciones que cumple y la remuneración que percibe.

En ningún caso, el personal comprendido en los convenios colectivos de trabajo podrá ser incluido en la obra social del personal de dirección.

"Cuando para una misma actividad, los servicios sociales se prestaron actualmente, o en el futuro por especial autorización del Instituto Nacional de Obras Sociales, en forma simultánea por las entidades previstas en los incisos a) y b) del artículo anterior u otras de naturaleza distinta, tales como mutualidades, cooperativas o empresas privadas o se otorgaren exclusivamente por éstas, la autoridad de aplicación podrá establecer un destino o distribución de los recursos diferente al fijado en el artículo 8º, mientras las características del caso así lo hicieran conveniente.

"Para ser beneficiarias de los recursos, las entidades citadas en este artículo deberán someterse, en lo pertinente, al régimen de la presente ley.

"Artículo 10. — Los fondos previstos en la presente ley, así como los que correspondan por cualquier motivo a las obras sociales, deberán depositarse en el Banco Hipotecario Nacional, en el Banco de la Nación Argentina, en los Bancos oficiales de las provinciales, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o bancos sindicales creados o a crearse, y serán utilizados exclusivamente en el sostenimiento de las obras sociales comprendidas en el régimen de la presente ley.

"La falta de cumplimiento de esta disposición se considerará grave irregularidad y dará lugar a la aplicación de la sanción dispuesta por el inciso c) del artículo 26, a la entidad responsable, sin perjuicio de otras sanciones que puedan corresponder.

"Artículo 14. — Para el cumplimiento de sus fines, acuérdase al Instituto Nacional de Obras Sociales, las siguientes atribuciones:

"a) Coordinar la acción de las Obras Sociales con los planes que establezcan los organismos nacionales y aprobar la instalación de sus servicios propios.
"b) Promover la coordinación e integración de las Obras Sociales.
"c) Orientar la distribución de los recursos entre las distintas prestaciones sociales de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º.
"d) Aprobar el establecimiento de aranceles para el otorgamiento de servicios y realizar el contralor contable, médico y de las otras prestaciones de las obras sociales.
"e) Establecer la distribución de los recursos en los casos a que se refiere el artículo 9º y disponer de los correspondientes al Fondo de Redistribución conforme al destino previsto en el artículo 22.
"f) Proponer la intervención de las obras sociales cuando se acrediten irregularidades o graves deficiencias en su funcionamiento
"g) Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, por parte de los empleadores, dadores de trabajo o equivalentes.

"Artículo 15. — Son obligaciones del Instituto Nacional de Obras Sociales:

"a) Suministrar asesoramiento técnico a las obras sociales.
"b) Llevar el Registro Nacional de Obras Sociales.
"c) Asesorar al Ministerio de Bienestar Social respecto de las cláusulas de los convenios colectivos de trabajo relacionados con recursos y prestaciones de las obras sociales.
"d) Analizar, estudiar y evaluar periódicamente el desarrollo de las obras sociales.

"Artículo 17 — El Instituto será conducido y administrado por un Directorio integrado por un presidente, cinco (5) vocales en representación del Estado, tres (3) en representación del sector laboral y dos (2) en representación del sector empresario.

"Uno de los vocales de la representación estatal será designado a propuesta de la Secretaría de Estado de Trabajo y reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación del titular.

"El Poder Ejecutivo Nacional nombrará y removerá al presidente y vocales del Directorio en la forma que establezca la reglamentación y les fijará su retribución.

"Artículo 21. — Créase el Fondo de Redistribución, el que funcionará como cuenta especial en jurisdicción del Instituto Nacional de Obras Sociales y se integrará con los siguientes recursos:

"a) A cargo del empleador, una contribución del 3 % de la remuneración que perciban sus trabajadores, correspondientes al sueldo anual complementario.
"b) A cargo del trabajador: un aporte del 3 % de su remuneración, correspondiente al sueldo anual complementario.
"c) Los recursos que provengan conforme con lo dispuesto en el artículo 29.
"d) Los reintegros de los préstamos a que se refiere el artículo 22.
"e) Subsidios, subvenciones, herencias, legados y donaciones.
"f) El producido de las multas que se apliquen en virtud de esta ley y su reglamentación.

"Estos recursos serán depositados por los responsables directamente en la cuenta a que se refiere el primer párrafo del presente artículo y respecto de los establecidos en los incisos a) y b), regirá el tope establecido en el artículo 5º.

"Artículo 29. — Las cláusulas de los convenios colectivos de trabajo, a los que se refiere el inciso c) del artículo 15, deberán someterse a la aprobación del Ministerio de Bienestar Social quien, al hacerlo, podrá afectar hasta en un 35 % el aumento del importe de las contribuciones y aportes mensuales que se destinen para el sostenimiento de las obras sociales, derivándolo al Fondo de Redistribución creado en el artículo 21 de la presente ley.

"Esta afectación podrá disponerse cuando las contribuciones y aportes superen en su conjunto el 6 % de las remuneraciones y sobre lo que exceda del mismo. En el supuesto que al celebrarse el convenio, el porcentaje vigente fuera mayor, la afectación sólo incidirá sobre lo que exceda de este último porcentaje."

Art. 2º — El Poder Ejecutivo procederá dentro de los ciento veinte (120) días de la publicación de la presente ley a constituir y reglamentar el funcionamiento de consejos de administración de las obras sociales de la Administración Central del Estado, organismos descentralizados y empresas del Estado, integrándolos con representantes de las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial de la actividad y de los beneficiarios.

Art. 3º — Transfiérense a jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, los Institutos de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, para el Personal de la Industria del Vidrio y Afines, para el Personal de la Industria de la Carne y Afines y la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro.

El Ministerio de Bienestar Social ejercerá las atribuciones conferidas por las leyes orgánicas de esos entes, a los Ministerios o Secretarías de Estado en cuya jurisdicción se encontraban hasta la fecha.

Art. 4º — Derógase la Ley 18.024.

Art. 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo para proceder al ordenamiento del texto de la Ley 18.610, de conformidad con las normas de la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.



ESCRIBANIA GENERAL DE LA NACION

Delegación de funciones.

DECRETO
Nº 349

Bs. As., 16|4|71

VISTO lo establecido en el Decreto número 800 de 12 de marzo de 1971 y lo solicitado por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y
CONSIDERANDO:
Que en la nueva estructura de la Escribanía General han sido previstos dos cargos de escribanos adscriptos, cuyas tareas serán las de representar al titular en la redacción y refrendo de escrituras públicas y otros actos notariales;

Que, con el objeto de que aquellos funcionarios puedan desempeñar las tareas indicadas, es menester delegar sus funciones, modificando el artículo 27 del Decreto Nº 26.090 de 31 de diciembre de 1946;
Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 27 del Decreto Nº 26.096|946 de fecha 31 de diciembre de 1946, agregándose, como párrafo final, el siguiente: "... Asimismo el Escribano General queda facultado para delegar sus funciones, cuando así lo considere conveniente, en los Escribanos Delegado o Adscripto. Dicha delegación la recibirán estos últimos en forma expresa del titular o, en su caso, del señor Escribano Delegado, cuando éste actúe en carácter de remplazante de aquél".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jaime Perriaux.

SEGUROS

Cancélase la inscripción de una firma.

DECRETO
Nº 352

Bs. As., 16|4|71

VISTO el Expediente Nº 418|39 en el que la entidad extranjera denominada "Norwich Union Life" Insurance Society ha solicitado la cancelación de su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros"; y
CONSIDERANDO:
Que la solicitud se formula a raíz de la decisión adoptada por su Casa Matriz, con sede en Norwich, Inglaterra, en el sentido de suspender la contratación de nuevos seguros en el país a partir del 31 de marzo de 1960, habiendo procedido a transferir por tal motivo, su cartera de seguros a otra entidad aseguradora
Que la mencionada transferencia de cartera fue aprobada por Decreto número 4.340 del 29 de julio de 1968, habiéndose comprobado que la entidad no mantiene en la actualidad compromiso alguno con sus asegurados;
Que la Inspección General de Justicia ha tomado la correspondiente intervención pronunciándose a fs. 111|113 en el sentido que no tiene observaciones que formular,
Que la Superintendencia de Seguros de la Nación expresa a fojas 114|116 que es procedente disponer la cancelación de la inscripción de la mencionada entidad en el "Registro de Entidades de Seguros" a su cargo, y remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Estado de Justicia a fin de que se deje sin efecto la autorización conferida con fecha 30 de mayo de 1910 a "Norwich Union Life" Insurance Society para establecer en el país una sucursal o agencia de sus negocios;
Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase en el "Registro de Entidades de Seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación la inscripción acordada bajo el número 4 a "Norwich Union Life" Insurance Society por Resolución número 1.250 dictada por dicho Organismo el 10 de junio de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Nacional de Obras Sociales.

Director.

DECRETO
Nº 358

Bs. As., 16|4|71

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor don Carlos Alberto Castagnino (L. C. Nº 4.783.192), al cargo de Director del Instituto Nacional de Obras Sociales, para el que fuera designado por Decreto Nº 544 de fecha 7 de agosto de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

RENUNCIAS

Ministerio del Interior.

Subsecretario de Asuntos Provinciales.

DECRETO
Nº 389

Bs. As., 19|4|71

VISTO la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Asuntos Provinciales del Ministerio del Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Asuntos Provinciales del Ministerio del Interior, coronel don Juan Miguel Maza Viancarlos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DESIGNACIONES

Banco Hipotecario Nacional.
Vicepresidente y Vocal.

DECRETO
Nº 356
Bs. As., 16|4|71

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional al señor don Jorge Rubén Gómez Carrillo (Clase 1926, M. I. Nº 4.222.831), y vocal del Honorable Directorio de dicha Institución al doctor don Rodolfo Tadeo Buttini (Clase 1920, M. I. Nº 422.735), el cual desempeñará sus funciones con carácter de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.
Federico A. Ugarte.

Secretaría de Justicia

Director General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Director Nacional del Derecho de Autor.

DECRETO
Nº 95
Bs. As., 31|3|71

VISTO el Decreto Nº 800|71, por el que se aprobó la nueva estructura de varios organismos de la Secretaría de Estado de Justicia y atento lo propuesto por el señor Ministro,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Justicia, Director General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, en la Clase "J", Grupo I, al señor doctor Juan Pablo López Herrera (Mat. 865.283).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jaime Perriaux.

DECRETO
Nº 96
Bs. As., 31|3|71

VISTO el Decreto Nº 800|71 por el que se aprobó la nueva estructura de varios organismos de la Secretaría de Estado de Justicia y atento lo propuesto por el señor Ministro,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Justicia, Director Nacional del Derecho de Autor, en la Clase "J", Grupo I, al señor doctor Ricardo Tiscornia (Mat. 468.030).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jaime Perriaux.

PREVISION SOCIAL

Validez de poderes para el cobro de haberes jubilatorios.

DECRETO
Nº 366
Bs. As., 16|4|71

VISTO el artículo 4º, inciso f) de la Ley 17.040, modificado por Ley 18.746, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal dispone que la facultad de percibir haberes jubilatorios podrá conferirse a cualquier persona hábil, si el beneficiario acreditare mediante certificado médico que se encuentra imposibilitado para movilizarse, agregando que el poder tendrá validez por el plazo que fije la reglamentación;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — En los casos a que se refiere el artículo 4º, inciso f) de la Ley 17.040, modificado por Ley 18.746, el poder tendrá validez por el plazo de un año a contar desde la fecha de su otorgamiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.
Carlos R. Argimón.

rización expresa o pronunciamiento general de este Organismo.

3º — Sin perjuicio de la facultad del señor Director para certificar la personería de los representantes judiciales, ésta podrá también certificarse por el Jefe de la División Contencioso Judicial.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Agentes autorizados para extender certificaciones de pago del Impuesto de Sellos.

DISPOSICION
Nº 2.971
Bs. As., 29|1|71

VISTO razones funcionales, lo propuesto por la Zona Impuestos Internos y Varios, la conformidad de la División Organización y Métodos y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la
Dirección General Impositiva
Dispone:

1º — Autorizar a los agentes de la Sección Fiscalización Interna Impuesto de Sellos, señores Carlos Edmundo Dubuisson, Sergio Antonio Saravia, José María Schechtel y Alciro Dionisio Telechea a extender en los contratos que se otorgan en varios ejemplares, la certificación prevista en el artículo 11 de la Ley Nº 18.524.

2º — Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Representante del Fisco Nacional en jurisdicción de la Zona III (La Plata).

DISPOSICION
Nº 2.964
Bs. As., 5|1|71

VISTO las necesidades funcionales atento lo aconsejado por la Zona III (La Plata) y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º, 9º y 95 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la
Dirección General Impositiva
Dispone:

1º — Extiéndese a toda la jurisdicción territorial de la Zona III (La Plata) la facultad de representar al Fisco Nacional, otorgada al doctor Eduardo Alberto Tizio, por la Disposición Nº 2.948.

2º — Agréganse a las facultades enumeradas en el Artículo 1º de la mencionada Disposición Nº 2.948 la de representar al Fisco Nacional, en primera y segunda instancia, en los juicios por cobro de los impuestos, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes, cuya aplicación, percepción o fiscalización esté a cargo de la Dirección General Impositiva, como asimismo en los embargos preventivos contemplados en el Artículo 107 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968.

En estos actos, el representante designado no podrá allanarse, desistir ni totalizar parcialmente, transar, percibir, hacer renuncias, remisión o quitas de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de los funcionarios autorizados para certificar su personería.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designación de Representantes del Fisco Nacional.

DISPOSICION
Nº 2.970
Bs. As., 29|1|71

VISTO las necesidades funcionales atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y lo dispuesto en los artículos 4º, 9º y 95 de la Ley 11.683 texto ordenado en 1968,

El Director General de la
Dirección General Impositiva
Dispone:

1º — Desígnanse a los abogados de la División Contencioso Judicial, Dres. Guillermo Horacio Carvajal, Aldo Donato D'Amico, Ana Anuncia De Gregorio, Santiago Francisco Díaz Ortiz, Eduardo Mario Floriani, Lucio Eduardo La Rosa Pedernera, Horacio Luis Martire, Horacio Antonio Mortola, Carlos Alberto Pato, Luis Samuel Pelliza, María Haydée Queheille, Jorge Alberto Quintana, Julio Alberto Roth, y Miguel Angel Tailhade, para actuar como representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), separada, conjunta o indistintamente entre sí o con los abogados que actualmente tienen esas funciones, según Disposiciones Nros. 2.889 y 2.946.

a) En los juicios que contra el Fisco Nacional (D.G.I.) se hayan promovido o se promuevan ante los Tribunales de la Capital Federal, La Plata, San Martín y Mercedes, de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas y recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción o fiscalización estén a cargo de la Dirección General Impositiva;

b) En todo otro juicio o incidente en que se dé intervención o corra vista al Fisco Nacional (D.G.I.) por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los impuestos o gravámenes referidos;

c) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal creado por la Ley 15.265;

d) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas —y sus accesorios— en los casos antes mencionados, pudiendo ejercer toda clase de acciones tendientes a tales fines.

2º — Los representantes del Fisco Nacional podrán allanarse o desistir total o parcialmente, ya sea mediando autorización expresa o pronunciamiento general de este Organismo.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 9.545|69-T

Empresa: "Central San Carlos S.R.L.". — Domicilio: Rivadavia 1852, Ciudad de Santa Fe. — Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Ciudades de Santa Fe y San Francisco (Provincia de Córdoba), pasando por San Gerónimo del Sauce, Saa Pereyra, Angélica, Clucellas, Estrada y Josefina. — Se continuará prestando el servicio diario de ida y vuelta que, sin limitaciones de tráfico, cumplía la Empresa "Ciudad de Buenos Aires" — Servicios en funcionamiento.

Ing. Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 36,40. e.23|4. — Nº 37.934 v.23|4|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S. T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 7.397|70 T

Nombre de la empresa: "Expreso La Nueva Era S. A." - Línea Nº 93. — Domicilio: Avenida del Tejar 4385, Capital Federal. — Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongación de recorrido a modo de "ramal", desde Avda. Bartolomé Mitre y Vélez Sársfield (Vicente López) hasta Camino Fondo de la Legua y Avda. Márquez (San Isidro), con el 50 por ciento de los servicios, por el siguiente itinerario: su ruta, Avda. Bartolomé Mitre, Camino Fondo de la Legua, Hipólito Yrigoyen, Camino Fondo de la Legua, hasta Avda. Márquez; regresando por las mismas.

Ing. Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 38,80. e.23|4. — Nº 38.069 v.23|4|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a Concurso de Selectividad por antecedentes en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a concurso abierto, acorde con las atribuciones del Decreto Nº 108|71, conferidas al Servicio Nacional de Rehabilitación, para cubrir los siguientes cargos: E-VI.

Servicio Nacional de Rehabilitación - Departamento de Mantenimiento: 1 Jefe de División Termoeléctromecánica.

Condiciones: a) Las del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58 t. o. por Decreto Nº 14|64); b) Título de Técnico Electromecánico - egreso de Escuela Industrial Nacional o reconocida; c) Ex-

periencia mínima de 3 años en la especialidad; d) Presentación de certificaciones; e) Preferentemente no mayor de 45 años; f) Entrevista personal.

Junta Examinadora: Ing. Salvador Benaim; Sr. Angel Ferreiro; Sr. José A. Migueles.

1 Jefe de División Mantenimiento, J - VI.

Condiciones: a) Las del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58, t. o. por Decreto Nº 14|64); b) Título de Maestro Mayor de Obras o similar; c) Experiencia mínima de 3 años en la especialidad; d) Presentación de certificaciones; e) Preferentemente no mayor de 45 años; f) Entrevista personal.

Junta Examinadora: Ing. Salvador Benaim; Sr. Angel Ferreiro; Sr. José A. Miguelez.

1 Oficial en refrigeración, E - 1; 5 Oficiales electricistas, E - 1; 1 Oficial carpintero, E - 1; 2 Oficiales albañiles, E - 1; 3 Oficiales plomeros, E - 1; 1 Oficial Mecánico, E - 1; 1 Operario caldereta, E - III; 2 Operarios carpinteros, E - III; 3 Operarios albañiles, E - III; 3 Operarios plomeros, E - III.

Condiciones: a) Las del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58, t. o. por Decreto Nº 14|64); b) Experiencia en la especialidad con certificados o título; c) Antecedentes de trabajos realizados; d) Entrevista personal.

Junta Examinadora: Ing. Salvador Benaim; Sr. Angel Ferreiro; Sr. Carlos Bello.

4 Operarios de Servicios Generales, F - V.

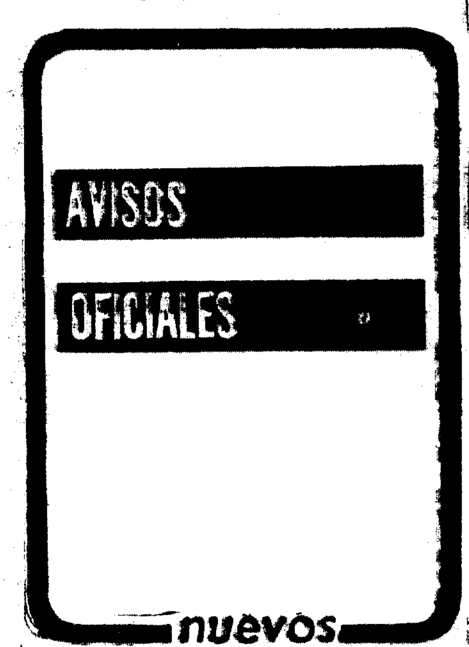
Condiciones: a) Las del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58, t. o. por Decreto Nº 14|64); b) Edad no mayor de 40 años; c) Entrevista personal.

Junta Examinadora: Ing. Salvador Benaim; Sr. Angel Ferreiro; Sr. Carlos Bello.

Lugar y fecha de la inscripción: En el Departamento Administrativo Contable (División Despacho y Personal), Dragones y Mendoza, Capital Federal, de 13 a 18,30 horas, de lunes a viernes, hasta el día 30 de abril de 1971, inclusive.

Documentación que deberá presentarse en el momento de la inscripción: Para los cargos de Clase "J" - Grupo VI: a) Título o fotocopia autenticada;; b) Curriculum vitae (por cuadruplicado); c) Certificado que acredite pertenecer a la Secretaría de Estado de Salud Pública (para el concurso interno); d) Presentación de documentos personales. — Para los cargos de Clases "E" y "F": a) Certificados de trabajos anteriores; b) Certificado que acredite pertenecer a la Secretaría de Estado de Salud Pública (para el concurso interno); c) Presentación de documentos personales.

e.23|4. — Nº 2.078 v.26|4|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se les hace saber a las señoras MARIA JUANA ALZAGA de IZARCELAYA, HORACIA GIACALONE de ARGERITO y MARIA BEGOÑA ALZAGA de LAVALLE, que en el Expte. Nº 600.028|70, ha recaído el Fallo Nº 208|71, por el que se resolvió comisar... condenar a las denunciadas: Romana Nélida Gentile de Echeverría, María Juana Alzaga de Izarcelaya y María Begoña Alzaga de Lavalle, al pago de una multa accesoria igual a ocho (8) veces, el valor corriente en plaza de la mercadería que se les comisó a cada una de ellas; a Horacia Giacalone de Argerito, al pago de una multa igual a dos (2) veces, el valor corriente en plaza de los efectos que se les comisaron, con destino a Rentas Generales (Art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138. Firmado: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 1.988 v.23|4|71

Ref. Expte. Nº 600.055|68. Fallo Nº 120-1971 se resuelve: Absolver a LUIS MAGIN DOMINGUEZ y URSULO ENTRERIOS en los términos del Art. 1054 de la Ley 810 en virtud de lo expuesto en el segundo considerando del presente fallo. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 1.989 v. 23|4|71

Se le hace saber al señor ROQUE CARLOS LEYARTE, que en el expediente Nº 600.446|70 ha recaído fallo número 1115|70 que dispone: Condenar al comiso de las cinco radios y al pago de una multa de tres veces su valor o sea pesos Ley 18.188, ciento treinta y cinco (135.—). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 1.990 v.23|4|71

Se hace saber a la firma "Foering Building and Investment Company", que por fallo Nº 1.326|70, recaído en expediente número 414.948|65 se ha resuelto: Absolver 760 bandejas de cartón y 70 llantas para bicicleta de origen nacional de acuerdo con el Art. 1.054 de la Ley 810. Condenar a la firma FOERING BUILDING AND INVESTMENT COMPANY al comiso del resto de la mercadería y la aplicación de una multa igual a tres veces su valor en plaza de acuerdo con el Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Disponer la venta de la mercadería comisada y la entrega de la absuelta a quien acredite su propiedad con intervención de la Secretaría de Comercio (Ley 11.275). Fdo.: Diego Galdón (Jefe Dpto. Contencioso Capital). Resolución 0040 (AA) resuelve: Aprobar el fallo dictado por el Dpto. Contencioso Capital. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.23|4 Nº 1.991 v.23|4|71

Se hace saber a la firma FAIMAN S.A.C. e I., que con fecha 19|3|71 ha recaído fallo Nº 208|71 en el Expediente Nº 600.011|70, en el cual se resuelve: 1º) Condenar a las firmas Faiman S. A. C. e I. (importadora rebelde) y a CARLOS ALBERTO MELLINI (despachante de Aduana) al pago solidario de una multa igual a dos (2) veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del artículo 167 de la Ley (t. o. 1962) y sus modificatorias, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, respecto a la mercadería que resultó sin manifestar en el Item 2. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 1.992 v.23|4|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derecho, que por Fallo Nº 181-1971 recaído en expediente Nº 600.014|70 se ha resuelto: Comisar en su totalidad la mercadería secuestrada (Art. 198 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modificatorias). Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 1.993 v.23|4|71

Se hace saber a ASCANIO ANIBAL CATANEO en el Expte. Nº 600.803|70, que dispondrá de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen en los términos del Art. 45 y concordantes de la Ley de Aduana t. o. 1962. Cúmplase con lo dispuesto en los Arts. 27 y 28 del citado texto legal. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 1.994 v.23|4|71

Se hace saber al señor JOSE MARIA LORENZO, que en el expediente número 600.872|67, se dictó Fallo Nº 7|71 de fecha 4-1-71 que resuelve: Condenar a José María Lorenzo al comiso irredimible de la mercadería secuestrada (Expte 600.872|67 y R. C. 8366) y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza (Art. 198 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y modificatoria Ley 17.138 y 18.231). Fdo.: Carlos María Vásquez, firma habilitada Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 1.995 v.23|4|71

Se hace saber a la firma LAMGER S. R. L. que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Debiendo dar cumplimiento a lo establecido en los Arts. 26, 27 y 28 del citado texto legal. (Expte. 600320|70).

e.23|4 Nº 1.996 v.23|4|71

Se hace saber al señor DAVID BROUGHAM que en el Expte. Nº 600.039|63, ha recaído fallo que en lo pertinente dice: Resuelvo: Comisar la mercadería cuestionada, cuya verificación y aforo consta a fs. 40, en los términos del Art. 2º del Dpto. 4.531|62; sanción única en consideración a lo reglamentado por Resolución Nº 1.734 del 25 de octubre de 1962, de la Secretaría de Estado de Hacienda. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 1.997 v.23|4|71

Se hace saber que en el Expte. número 600.182|71 se dictó fallo Nº 232|71 (de fecha 25|3|71) y en su parte resolutiva dice: 1º Aplicar a "Agencia Marítima Delfino S. R. L.", una multa igual a Cuarenta pesos Ley 18.188 ($a. 40) por el bulto faltante; en los términos del art. 305 de las OO.AA., reformado por el art. 208 inc. k) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y por el punto 16 de la Ley 17.138|67. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.23|4 Nº 1.998 v.23|4|71

Se hace saber a "Del Plata Fluvial S. R. L. - Agencia Marítima - Estibajes" (con oficinas en Lamadrid 367 (1º, Capital Federal), que en el Expte. Nº 600.195|71 se dictó fallo Nº 235 de fecha 26|3|71 y en la parte resolutiva punto 1º se le impone una multa igual a cuarenta pesos ley 18.188 ($a. 40), por el bulto faltante; en los términos del art. 305 de las OO.AA., reformado por el art. 208 inc. k), de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y por el punto 16 de la Ley 17.138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.23|4 Nº 1.999 v.23|4|71

Se hace saber que en el expediente Nº 600.351|69, se dictó fallo Nº 234 (de fecha 26|3|71) y en su parte resolutiva dice: 1º Imponer al Sr. Natalio Hugo Catardo Lara (Céd. Id. 1.031.081), una multa igual a dos (2) veces el valor FOB de las mercaderías en infracción; en los términos del artículo 171 (1ra. parte) de la Ley 17.138|67. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.23|4 Nº 2.000 v.23|4|71

Se hace saber a la firma GLAUCO A. CASTRO, que con fecha 25|3|71 en el expediente Nº 600.563|69 ha recaído fallo Nº 220|71, en el que se resuelve: Condenar a las firmas Glauco A. Castro (Despachante - rebelde a fs. 40) y Byk Liprandi S. A. I. C. (Importadora), en forma solidaria, al pago de una multa igual a (2) dos veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.23|4 Nº 2.001 v.23|4|71

Se hace saber a los señores RUPERTO D. MARTINEZ, JUAN M GONZALEZ y ADOLFO BENETTI, que por fallo Nº 1.377|70 recaído en expediente Nº 416.597|62, se ha resuelto: Condenar a Juana María Grinak de Krimker... Absolver... y adjudicar el producido de las penas impuestas a tenor de lo preceptuado en el Art. 204 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962, de la siguiente manera: 50 o|o a Rentas Generales y el 50 o|o restante entre los señores Ruperto D Martínez, Juan M. González y Adolfo Benetti. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso, Capital.

e.23|4 Nº 2.002 v.23|4|71

Se hace saber al señor ISIDORO MENDOZA, que en el expediente Nº 600|836|70, se dictó fallo Nº 117|71 del 9|2|71, que resuelve: 1º) Condenar: a Isidoro Mendoza (C. I. 191.650) Prov. Bs. As., al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la misma, de acuerdo con lo establecido en el Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), con destino a Rentas Generales. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e.23|4 Nº 2.003 v.23|4|71

Se hace saber a EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.), sobre el expediente Nº 600.418|69, que se ha dictado fallo donde resuelvo: Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada, de conformidad con el art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), cuya verificación y aforo consta a fs. 17 y 24|26 y 36|39. Condenar: a Empresas Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.) al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada, art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.23|4 Nº 2.004 v.23|4|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.489|70, procedimiento realizado el día 31 de mayo de 1970 en la División Aduanera Ezeiza, al arribo de la aeronave de la Cía. "Avianca", matrícula A. J. V., vuelo 41 procedente de Bogotá (Colombia), consistentes en (1) una chomba color blanco; (1) una remera al parecer de lana; 12) doce pantalones de corderoy marca Levi's y (1) una máquina de escribir portátil marca "Olivetti" 32 Lettera Nº 5.297.170, que se ha dictado fallo en el que se resuelve: Comisar y proceder a la venta de la totalidad de la mercadería detenida conforme lo determina el art. 19, párrafo primero, parte in-fine del Decreto 4.112|67 concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Condenar al dueño de la mercadería no individualizado, al pago de una multa equivalente a (2) veces el valor en plaza de los efectos detenidos de conformidad a lo establecido en el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.23|4 Nº 2.005 v.23|4|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente número 600.386|70 llegadas en el vuelo de la Cía. "Pan American" vuelo 203 procedente de Nueva York el día 28 de agosto de 1970, consistentes en (220) doscientas veinte pelucas de material sintético que se ha dictado fallo en el que se resuelve: Comisar y proceder a la venta de la totalidad de la mercadería detenida de conformidad con lo dispuesto en el Art. 19, párrafo primero, parte in-fine del Decreto 4.112|67 concordante con el Art. 150, Inc. b) de la Ley citada anteriormente. Condenar al dueño de la mercadería no individualizado, al pago de una multa equivalente a (2) dos veces el valor en plaza de los efectos detenidos y comisados, conforme el Art. 150, Inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Fdo: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.23|4 Nº 2.006 v.23|4|71

Se hace saber a todo aquel que se considera con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente de autos Nº 600.883|70, procedimiento realizado por personal destacado en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el día 23 de julio de 1970 al arribo de la aeronave de la Cía. "Aerolíneas Argentinas" vuelo 361 procedente de Miami, consistente la misma en (30) treinta pantalones vaqueros tipo corderoy de distintos colores, marca Levis, que se ha dictado fallo en el que se resuelve: Comisar y proceder a la venta de la totalidad de la mercadería detenida de conformidad con lo dispuesto en el Art. 19, párrafo primero, parte in-fine del Decreto 4.112|67, concordante con el Art. 150, Inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenar al dueño de la mercadería no individualizado, al pago de una multa equivalente a (2) dos veces el valor en plaza de los efectos detenidos, conforme al Art. 150, Inc. b) de la Ley citada anteriormente.

Fdo: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.23|4 Nº 2.007 v.23|4|71

Se cita a quien se considere con derechos sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 600.941|70, a efectos de la audiencia determinada por el Art. 116 de la Ley de Aduana t. o. 1962, el que deberá presentarse a los diez días de publicado el presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser juzgada en rebeldía, Art. 48 del referido texto legal, haciéndosele saber que con (3) tres días hábiles de antelación a la fecha establecida para la audiencia podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad la que obre en su poder, perdiendo el derecho de hacerlo en adelante. Art. 117 de la Ley de Aduana t. o. 1962, y que deberá concurrir munido de sus documentos de identidad y pasaporte.

Fdo: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.23|4 Nº 2.008 v.23|4|71

Se hace saber a EDWARD STOCK y CIA., que en el Expediente Nº 601.717|60 se le corre vista de lo actuado y que dispondrá de 10 días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su

derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.009-v.23|4|71

Se hace saber a I. A. N. S.R.L. que en el Expediente Nº 600.423|64 se le corre vista de lo actuado y que dispondrá de 10 días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndoselo de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.010-v.23|4|71

Se hace saber a I. A. N. S.R.L., que en el Expediente Nro. 600.424|64, se le corre vista de lo actuado y que dispondrá de 10 (diez) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.011-v.23|4|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.630|70 que en dichas actuaciones ha recaído fallo que en lo pertinente dice: Resuelvo: Comisar la totalidad de los efectos cuestionados —art. 150, inc. b) de la ley de Aduana t. o. 1962—, cuya verificación y aforo obra a fs. 4. Condenar al dueño de la mercadería interdicta no individualizado, al pago de una multa accesoria igual a (2) dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada, de conformidad con el art. 19, párrafo primero, parte "in fine" del Dto. 4112|67, concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.012-v.23|4|71

Se hace saber al señor JACOBO LEON SKVERER, que sobre la mercadería interevenida y afectada al expediente Nº 600.619|70, se ha dictado fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos de conformidad con el art. 19 primer párrafo parte in fine del Decreto 4112|67 y 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Condenar al pago de una multa equivalente a (2) dos veces el valor en plaza de los efectos comisados, conforme lo estatuye el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e.23|4-Nº 2.013-v.23|4|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que en expediente Nº 600.794|70 se ha resuelto que dispone de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 23|4 Nº 2.014 v. 23|4|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos s|la mercadería de autos, que en expte. Nº 601.025|70, se ha resuelto que dispone de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de pedir u ofrecer las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apecibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo dispuesto en los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e. 23|4 Nº 2.015 v. 23|4|71

Se hace saber a la señora Blanca Salaberri que en el expediente Nº 600.819|67 se resuelve: condenar al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor F. O. B. de la mercadería detenida. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 23|4 Nº 2.016 v. 23|4|71

Se hace saber a la señora Noemí Niza Fierro Núñez de Belhot que en exp. Nº 600.573|69 se resuelve: condenar al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor F. O. B. de la mercadería detenida en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 23|4 Nº 2.017 v. 23|4|71

Se hace saber que en el expte. número 600.211|71 se dictó fallo Nº 269 (del 31|3|71) y en su parte pertinente dice: aplicar a Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.) una multa igual a cuarenta pesos ley 18.188 ($a 40) por cada bulto faltante; en los términos del art. 905 de las OO. AA. reformado por el art. 208 inc. g) de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y por el punto 16 de la Ley 17138|67. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 23|4 Nº 2.018 v. 23|4|71

Se le hace saber al señor Isaac Matue Nacach que por fallo Nº 1594|70 recaído en expediente Nº 601.117|62, se ha resuelto: condenar a Juan Kaloustian... y adjudicar el producido por las penas impuestas (art. 204 de la Ley de Aduana, t. o. 1962, modificado por ley 18221) de la siguiente manera: 50% a Rentas Generales y el 50% restante entre los señores Guillermo Ricagno, Jorge Oscar Charelli, Juan Carlos Losso e Isaac Matue Nacach en su doble carácter de denunciantes y aprehensores. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e. 23|4 Nº 2.019 v. 23|4|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que en expediente Nº 600.983|70 se ha resuelto que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas t. o. 1962. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 23|4 Nº 2.020 v. 23|4|71

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería de autos, que en el expte. Nº 600.566|70, ha recaído el fallo Nº 264|71, por el que se resolvió: comisar en forma irredimible los 9 Kgs. en matrices de bronce, con destino a Rentas Generales, conforme los párrafos 4º y 5º de la ley 18.221 (art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la ley 17.138). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e. 23|4 Nº 2.021 v. 23|4|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que en expediente Nº 601.009|70 se ha dispuesto que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 23|4 Nº 2.022 v. 23|4|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derecho, que en expediente Nº 600.570|70,, se ha dictado el fallo número 253|71, que resuelve: Comisar en forma irredimible (art. 192 de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y Ley 17.138) con destino a Rentas Generales (Ley 18.221) la mercadería secuestrada en este procedimiento..." — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 2.023 v.23|4|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derecho, que en expediente Nº 601.020|70, se ha dictado el fallo número 252|71, que resuelve: "Comisar en forma irredimible (art. 192 de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y Ley 17.138) con destino a Rentas Generales (Ley 18.221) la mercadería secuestrada en este procedimiento..." — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 2.024 v.23|4|71

Se hace saber a CALOGERO TROVATO, que en el Expte. Nº 600.768|70, ha recaído el fallo Nº 249|71, por el que se resolvió: Comisar... Condenar al encartado Cologero Trovato al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor corriente en plaza de los efectos comisados, con destino a Rentas Generales (art. 192 de la Ley de Aduana, t. o. 1962, modificado por la Ley 17.138). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 2.025 v.23|4|71

Se hace saber a la firma AUTOMOTORES MONTEGRANDE que en el expediente Nº 600.809|70, se dictó fallo Nº 138|71 del 18|2|71, que resuelve: 1º) Condenar: a la firma Automotores Montegrande al comiso de la mercadería secuestrada y la aplicación de una multa igual a trescientos pesos Ley 18.188 ($ 300). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 2.026 v.23|4|71

Se hace saber a las firmas ANTONIO GONZALEZ y GLIWE S. R. L., que con fecha 31|3|71 en el expediente Nº 600.989|70 ha recaído fallo Nº 266|71, en el que se resuelve: Condenar a las firmas Antonio González (Despachante) y Gliwe S. R. L. (Importadora) —rebeldes a fs. 11—, en forma solidaria, al pago de una multa igual a dos (2) veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Condenar a las firmas Antonio González (Despachante) y Gliwe S. R. L. (Importadora) —rebeldes a fs. 11—, en forma solidaria, al pago de una multa complementaria igual a dos (2) veces el perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del art. 168 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 2.027 v.23|4|71

Se hace saber que en el Expte. número 600.163|71, se dictó fallo Nº 285 (del 2|4|71), y en su parte pertinente dice: Aplicar a AGENCIA MARITIMA JOHNSON S. A., una multa igual a cuarenta pesos Ley 18.188 ($a. 40.—) por cada bulto faltante; en los términos del art. 905 de las OO. AA., reformado por el art. 208, inc. k) de la Ley de Aduana, t. o. 1962, y por el punto 16 de la Ley Nº 17.138|67. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 2.028 v.23|4|71

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.254|70, consistente en un bolso de cuero color marrón, conteniendo 20 cartones de cigarrillos, marcas varias, de industria extranjera, lo cual fuera abandonado en la Estación Fluvial Sud al arribo del vapor Ciudad de La Plata, procedente de Asunción del Paraguay y escala, que se ha dictado fallo Nº 240|71, el 29|3|71; donde, resuelvo: Condenar al dueño de la mercadería interdicta en autos —no individualizado—, al comiso y al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada —art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el artículo 150, incisc b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 2.029 v.23|4|71

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al Expte. Nº 600.696|70, consistente en un bolso de lona, conteniendo mercadería varia, el cual fuera abandonado en el salón de revisación de equipaje en la Estación Fluvial Sud, el día 29 de mayo de 1969, al arribo del vapor "Ciudad de Paraná", procedente de Montevideo (R. O. U.), que se ha dictado fallo Nº 241|71, donde se resuelve: Condenar: al dueño de la mercadería interdicta en autos —no individualizado— al comiso y pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada —art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 2.030 v.23|4|71

Ref. Exp. 600.338|69

Se hace saber al señor HECTOR P. BALBUENA, que se le fija audiencia para dentro de los diez (10) días de publicado el edicto, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (art. 48 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (art. 117 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte al Departamento Contencioso Capital, Azcpardo 350, 1er. piso, secretaría Nº "1", Capital Federal. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.031 v.23|4|71

Se hace saber al señor GUIDO LUIS GERMAN COMOTTO o CAMOTTO que en Expediente Nº 474.906|65 agregado el 600.235|62 se ha dictado el fallo número 265|71 que resuelve: Condenar al imputado Guido Luis Germán Comotto o Camotto al pago de una multa accesoria equivalente a (2) dos veces el valor en plaza de los efectos secuestrados con destino a Rentas Generales por hallarse incurso en la infracción prevista por el art. 192 de la Ley de Aduana t.o. 1962 modificado por la Ley 17.138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.032 v.23|4|71

Se hace saber a CARLOS ALBERTO LABORDE, que en el Expte. Nº 601.574|61, ha recaído el Fallo Nº 246|71, por el que se resolvió: Condenar al imputado Carlos Alberto Laborde al pago de una multa accesoria equivalente a dos (2) veces el valor corriente en plaza de los efectos secuestrados con destino a Rentas Generales de la Nación, por hallarse incurso, en la infracción prevista por el art. 192 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por la Ley 17.138. — Diego Galdón, Jefe del Dept. Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.033 v.23|4|71

Se hace saber al señor DOMINGO PISANI, que en el Expte Nº 442.037|59 se dictó fallo Nº 1 368 de fecha 6|11|70 aprobado por Resolución Nº 10.613 de fecha 23|12|70 que resuelve: Absolver en estos autos al patrón de la lancha "Doña Pepa", señor Domingo Pisani, en razón de lo expresado en los precedentes considerandos; en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.034 v.23|4|71

Expte. Nº 600.086|70. Fallo Nº 243|71

Se resuelve: Condenar a la firma Vda. ROSENDO ROMEU Y CIA., S.A.C.I.F. al pago de una multa de mil pesos Ley (6to. párrafo, art. 198 de la Ley de Aduana). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.035 v.23|4|71

Se le hace saber el señor RAFAEL PALOMO que en el expediente Nº 600.434|70 (R.C.8504) se dictó el fallo Nº 271|71, que resuelve: Condenar a Rafael Palomo, C. I. 8.154.807, al comiso de la mercadería secuestrada, y al pago de una multa igual a dos veces su valor en plaza, de acuerdo con el art. 192 y $ 300.— ley 18.188, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 198 de la ley de Aduana, t.o. 1962 y modificatorios. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dto. Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.036 v.23|4|71

Se le hace saber a MAURICIO WASSNER que en el expediente Nº 602.672|61 se ha dictado el siguiente fallo: Buenos Aires, 30 de marzo de 1971. Fallo: número 259|71. — Visto: Considerando: Resuelvo: 1º. Condenar a la Compañía General Fabril Financiera S.A. (importadora) y al despachante de aduana documentante Mauricio Wassner al pago solidario de una multa igual a 2 (dos) veces el monto del perjuicio fiscal ocasionado, en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) modificado por la Ley 17.138; más una multa en igual carácter, igual a 2 (dos) veces el monto de las diferencias existentes en concepto de rezagos cambiarios en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco y demás servicios adeudare. 2º... 3º Hágase saber. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.037 v.23|4|71

Se hace saber a la firma despachante de aduana JOSE M. BERRETA que en el Expediente Nº 601.093|64 por fallo 283 del 1|4|71, se resolvió: Condenar a la firma Cía. Argentina Metalúrgica Estaño y Aluminio S. A. y a José M. Berreta, en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por la Ley 17.138, al pago solidario de una multa igual a dos veces las diferencias de derechos existentes, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Condenar a las mencionadas firmas, en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), al pago solidario de una multa igual a dos veces las diferencias de recargos existentes, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.038 v.23|4|71

Se hace saber que en el Expte. número 600.201|71 se dictó fallo Nº 290 (del 5|4|71) y en su parte pertinente dice: Aplicar a Agencia Marítima Johnson S. A. una multa igual a cuarenta pesos Ley 18.188 ($a. 40.—) por cada bulto faltante; en los términos del art. 905 de las OO.AA. reformado por el art. 208 inc. k) de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y por el punto 16 de la Ley 17.138|67. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.23|4-Nº 2.039 v.23|4|71

Se le hace saber a la AGENCIA MARITIMA ATLANTICO AUSTRAL que en el Expediente Nº 600.690|70 recayó Fallo Nº 278|71 de fecha 1|4|71, en el que

se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada conforme al artículo 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenar a la Agencia Marítima Atlántico Austral al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada Art. 175 de la Ley de Aduana (t.o. 1962).

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 2.040 v.23|4|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente número 600.540|69 sobre una caja con ticket Nº 10.05.11, la cual fuera abandonada en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el día 6|0|69, al arribo de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, procedente de Francfort, vuelo 141, que se ha dictado fallo Nº 288|71, el día 1º de abril del corriente año, donde se resuelve: Condenar: al dueño de la mercadería interdicta en autos —no individualizado—, al comiso y al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada artículo 19, párrafo 1ro., parte "in fine" del Decreto 4112|67 concordante con el artículo 150, inciso b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962).

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 2.041 v.23|4|71

Se le hace saber al Sr. VICENTE CESAR JORBAS, que en el expte. número 600.454|70 (R. C. 8609) se dictó el Fallo Nº 270|71, que resuelve: Condenar a Vicente César Jorbas, Libreta de Enrolamiento número 3.358.123, al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza de acuerdo con el artículo 191 de la ley de Aduana, t.o. 1962 y sus modificatorias.

Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.23|4 Nº 2.042 v.23|4|71

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 46, Ley Aduana (t.o. 1962)

Se le corre vista de lo actuado a JUAN TORRES y a quienes se consideren con derecho a: dieciocho (18) fardos de hojas de coca con peso de 22 kilos c|u., secuestrados el 2 de abril de 1969, en el Paraje "Hornaditas" Departamento de Ravi, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en el Expediente Sumario Nº 17|1969. RYA., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

e.23|4 Nº 2.044 v.23|4|71

ADUANA DE SANTA FE

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los Sumarios que más abajo se indican cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 2-F-971: Lugar del secuestro: Puerto de Santa Fe, frente al buque español "Banderas".

Santa Fe, 19|3|71

e.23|4 Nº 2.046 v.23|4|71

ADUANA DE SANTO TOME

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se le ha dictado fallo de comiso en as fechas que se indican.

Sumario Nº ST. 4|70; Lugar del Secuestro: Puerto Paso Hormiguero; Fecha de Fallo: 7|8|70; Responsables: Desconocidos.

Sumario ST. 5|70; Lugar del Secuestro: Puerto Paso Hormiguero; Fecha del Fallo: 7|8|70; Responsables: Desconocidos.

Santo Tomé, 24|3|71.

e.23|4 Nº 2.047 v.23|4|71

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican.

Sumario Nº ST. 6|70: Lugar del Secuestro: Puerto Lugo: Fecha del Fallo: 24|?|71: Responsables: Desconocidos.

Santo Tomé, 25|3|71.

e.23|4 Nº 2.048 v.23|4|71

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE SAN JAVIER

Artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las acciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
15|70	Puerto falso "El Lapacho" San Javier	Otasilio Acosta
29|70	Desembocadura arroyo "Guerrero" S. Javier	Desconocidos
1|71	Puerto falso "Monteagudo" El Soberbio	Desconocidos
2|71	Paraje "Laranyeira" Alba Posse	Desconocidos
3|71	Arroyo "Laranyeira" Alba Posse	Desconocidos

Marzo 24 de 1971. — J. Eduardo Félix Fá, administrador.

e.23|4-Nº 2.043-v.23|4|71

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideran con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha Fallo	Responsables
4|69	Paraje Macaco	11|11|69	Desconocidos
6|69	Paraje Villafañe	26|11|70	D[illegible]
27|69	Arroyo Soberbio	24|11|70	Pedro Dornellers
28|69	El Soberbio	27|10|70	Jo[illegible]mer
31|69	El Soberbio	24|10|70	Ricardo C. Petterson
33|69	Paraje Los Naranjos	7|12|70	Desconocidos
34|69	Paraje Macaco	11|12|70	Desconocidos
35|69	Resguardo Principal	24|11|70	Desconocidos
37|69	Puerto Falso "Bade"	7|12|70	Desconocidos
39|69	Arroyo Portera	24|11|70	Desconocidos
40|69	Puerto Falso "Birriel"	24|11|70	Desconocidos
41|69	Alba Posse	24|11|70	Desconocidos
44|69	Paraje "Tres Piedras"	24|11|70	Desconocidos
3|70	Paraje "Pto. Aguirre"	30|11|70	Desconocidos
4|70	Campo Grande	30|11|70	Marciano Borjas
5|70	Paraje Corredera Comandai	30|11|70	Eduardo Da Rosa
6|70	Paraje Tres Boca	30|11|70	Desconocidos
7|70	Paraje Laranyeira	30|11|70	Desconocidos
8|70	Paraje Corredera Comandai	30|11|70	Ramón Dutra
9|70	Paraje Poso Preto	30|11|70	Desconocidos
10|70	Paraje Laranyeira	30|11|70	Desconocidos
11|70	Puerto Jungla	30|11|70	Desconocidos
12|70	Puerto Laranyeira	30|11|70	Desconocidos
13|70	Puerto San Javier	30|11|70	Desconocidos
14|70	Alba Posse	22|10|70	Desconocidos
16|70	Paraje Villafañe	7|12|70	Desconocidos
17|70	Bom. Azucarera, S. Javier	30|11|70	Sabina y David Da Silva
18|70	Arroyo "El Guerrero"	30|11|70	Ramón Rodrigues y Pablo Da Silva

22 de marzo de 1971. — J. Eduardo Félix Fá, administrador.

e.23|4-Nº 2.045-v.23|4,71

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

9 DE NOVIEMBRE DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

1.073.731 — Cruz del Sur número 10, Bs. As. Cap. oct|70.

1.073.732 — Cuadernos Prácticos de Buenas Tardes Mucho Gusto, Nº 1|2. Bs. As. Cap. set|70.

1.073.733 — La Chacra, Nº 748, Bs. As. Cap. set|70.

1.073.734 — Delamerikai Magyar Ujsag. Nº 168|71. Bs. As. Cap. set|70.

7.073.735 — Derecho Aduanero, Nº 20|22, Bs. As. Cap. agost|oct|70.

1.073.736 — Derecho Fiscal, Nº 230 — Bs. As. Cap. set|70

1.073.737 — Dios y Patri, 2) Nº 344|45, Bs. As. Cap. set|oct|70.

1.073.738 — Educación Cristiana, Nº 101. Bs. As. Cap. jul|set.70.

1.073.739 — Gente y la Actualidad, número 267|70. Bs. As. Cap. set|70.

1.073.740 — El Gráfico, Nº 2656|60. — Bs. As. set|70.

1.073.741 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Nº 267|69. Bs. As. Cap. agost|70 oct|70.

1.073.742 — Legislación del Trabajo, Nº 212|13. Bs. As. Cap. set|oct|70.

1.073.743 — El Licitador, Nº 103|31. Bs. As. Cap. set|70.

1.073.744 — N. A. A. Filial Bs. As. Argentina, Nº 13. Bs. As. Cap. agost|70.

1.073.745 — Noticiero Neofarma, Nº 8. Bs. As. Cap. oct|70.

INSCRIPTAS

1.073.764 — No seres. Aut y edit.: María Emilia Pérez, 1º edc. Bs. As. oct|70.

1.073.794 — Islas Malvinas, mapa. Aut : Anón. Edt.: Estudio Cartográfico Islas Malvinas. Bs. As. La Matanza Ciud.| Gral. Belgrano, oct|70.

1.073.797 — A mi querido amor, slow. Mús.: Yanos Kolmos, Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. oct|70.

1.073.798 — Azafata de vuelo rápido, — slow. Mús.: Ranos Kolmos. Edt.: Ultra Moderna, Bs. As. oct|70.

1.073.799 — Perico Pereyra, ranchera. Letr.: Coco Díaz — Raúl Pereyra. — Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. oct|70.

1.073.800 — Perico Pereyra, ranchera Mús.: Coco Díaz. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. oct|70.

1.073.801 — La Chismosa, chamamé. — Letr.: Patricio de Rosas. Edt.: Ultra Moderna, Bs. As. oct|70.

1.073.802 — La Chismosa, chamamé — Mús.: Luis Ferreyra — Félix Solos. Edt.: Ultra Moderna Bs. As. oct|70.

1.073.803 — En el sábado y domingo. beat. letr.: Yanos Kolmos. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. oct|70.

1.073.804 — En el sábado y domingo. beat. Mús.: Yanos Kolmos. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. oct|70.

1.073.805 — Pateando Piedras, soul. Letra: Carlos Gabriel Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. oct|70.

1.073.806 — Pateando Piedras, soul. — Mús.: Chamaco. Edt.: Ultra Moderna Bs. As| oct|70.

1.073.874 — Payasos en mi jardín, balada. Mús. Eber Lobato. Edt.: Pamsco. Bs. As. set|70.

1.073.875 — Payasos en mi jardín. balada. Letr.: Eber Lobato. Edt.: Pamsco. Bs. As. set|70.

1.073.876 — Teresa, beat. Vers.|cast. Marcela Javier. Edt.: Pamsco. Bs As set|70.

1.073.877 — A mi casa voy. canc. Mús. Angel Cabral. Edt.: Pamsco. Bs. As set|70

1.073.878 — A mi casa voy, canc. Letr.: Julio Fontana. Edt.: Pamsco. Bs. As set|70.

1.073.879 — Más no te puedo dar, balada. Mús. Dany Martin. Edt.: Pamsco Bs. As. set|70.

1.073.880 — Más no te puedo dar, balada letr Alma Vélez. Edt.: Pamsco Bs. As. set|70.

1.073.881 — Resistió la Barca, shake. — Mús Amado Vargas. Edt.: Pamsco. — Bs. As. set|70

1.073.882 — Resistió la Barca, shake — Letra Amado Vargas. Edt.: Pamsco Bs. As. set|70.

1.073.883 — Para mis lágrimas, balada Mús.: Abel Asnar. Edt.: Pamsco. Bs As. set|70.

1.073.884 — Para mis lágrimas, balada Letr.: Rubén Neris Edt.: Pamsco — Bs. As. set|70.

1.073.885 — El Reino de Cartón. marcha. Mús.: Daniel Toro. Edt.: Pamsco. Bs. As. set|70

1.073.886 — El Reino de Cartón. marcha Letra: Néstor César Miguens — Norma Landi Edt.: Pamsco. Bs. As. set|70

1.073.887 — El Duende y el Niño canc Mús.: Daniel Toro. Edt.: Pamsco — Bs. As set|70.

1.073.888 — El Duende y el Niño, canc. Letr.: Silvia Oliva, Edt.: Pamsco. Bs. As. set|70.

1.073.900 — Ustedes y Nosotros, trim. a|I Nº 2. Prop.: Gurmendi. sa Dir.: Julio Carozzi. Bs. As. Cap. Fed. 2do. trim|70.

1.073.901 — Vélez, mens. a|I, Nº 2, prop. dir.: Daniel Benedicto Ramón Lozada Bs. As. Cap. Fed. oct|70.

1.073.902 — Ortodoncia, semestr. a|33 — Nº 66. Prop.: Socied|Argentina de Ortodoncia. Dir.: Mario Tenembaum. — Bs. As. Cap. Fed. 2º semestr|70.

1.073.903 — Libro de Oro de Patoruzú. — anual. Prop.: Edit.. Dante Quinterno. Dir.: Dante Raúl Quinterno (h.), — Bs. Asc. Cap. Fed. 1970.

1.073.931 — Horóscopo Infernal. Aut.: Arnoldo Moy. Edt.: Hemisur. Bs. As. agost|70.

1.073.932 — Pastor de mis Sueños, rasg. doble. Mús. y edit.: Lorenzo Domínguez, Bs. As. oct|70.

1.073.933 — Pastor de mis Sueños rasg. doble. Letr. y Edt.: Rubén Davi. — Bs. As oct|70.

1.073.954 — Te desafío a amar, beat. — Mús. y edt.: Rodolfo J. Leoni. Bs. As. nov.|70.

1.073.955 — Te desafío a amar, beat. — Letr| y edt.: Jorge L. Fossati. Bs. As. nov|70.

1.073.956 — Sigue... siendo mi amiguita, beat. Mús. y edt.: Rodolfo J. Leoni. — Bs. As. nov|70.

1.073.957 — Sigue ...siendo mi amiguita, beat. Letr.: y edt.: Jorge L. Fossati. Bs. As. nov|70.

1.073.958 — Lo que me faltaba darte, beat Letr. y edt.: Jorge L. Fosati. — Bs. As. nov|70.

1.073.959 — Lo que me faltaba darte, beat. Mús. y edit.: Rodolfo J. Leoni. — Bs. As nov|70.

1.073.960 — La Flor que arrojaste al Abismo, balada, Letr. y edt.: Jorge L. Fossati. — Bs. As. nov|70.

1.073.961 — La Flor que arrojaste al Abismo, balada. Mús. y Edt.: Rodolfo J. Leoni, Bs. As. nov|70.

1.073.939 — Faz A: El Reino de Cartón, y|o (N. C. Miguens — D. Toro) y|o — F. B.: Besitos de fuego y|o (O. Valles D. Toro) y|o Int|gral.: Daniel Toro. — Disco Nº 2186. M|Hall Eda : Sicamericana. — Bs. As. Set|70.

1.073.862 — Faz A: Banda de Oro — (Dunbar — Wayne) F. B: El modo más fácil de caer (Layette — Dunbar Wayne) Int|gral: Freda Payne. Disco Capitol 33|FA—157. Edt.: Odeón. Bs. As. nov|70.

1.073.863 — Faz A: Mirando desde la puerta de atrás. — F. B: Mientras pueda ver la luz — Au|gral: Fogertyy. — Creedence Clearwater Revival. Disco Liberty 1310. Edt.: Odeón. Bs. As. noviembre 70.

1.073.864 — Faz A: Negra Paloma (F. Arbex) F. B: El Cóndor pasa. (Anón.) ers|cast.: Ch. Anderson) Arr.|y conducc. Chuck Anderson. Int|gral: Simpático. Disco a y M.|1315. Edt.: Odeón. Bs. As. no|70.

1.073.865 — Faz A: Esa es mi cartera. — (Reynolds) F. B: Has visto la mañana (Hernández — Barile). Int|gral: Shango — cantan: Malcom y|o disco Parlophone 1320. Edt.: Odeón Bs. As. noviembre 70.

1.073.866 — Faz A: Don Censo. — Alejandro Romero — Coco Díaz) F B: Balada para un Usurero. — (Coco Díaz Patricio de Rosas. — Int|gral: Coco Díaz y su Conj. — Disco Odeon DTOA 7406. Edt.: Odeón. Bs. As. nov|70

1.073.867 — Faz A: Disculpe (Ferrari — Parodia — Arreglo: J. C. Mesa) — F. B: La Pampa 'e Groma (Mesa). Int.|gral: El Tigro Giácomo Polenta (Gino Renni). — Disco Odeón Pops DTOA 8626. — Edt.: Odeón. Bs. As. nov|70.

1.073.868 — Faz A: El Verano viene llegando (Gerard — Desperies). — F B: Con luz natural. — (F. Cantilo — A. Raval). — Int|gral: AKU. Disco Odeón Pops DTOA|8627. — Odeón. — Bs. As. nov|70.

1.073.869 — Faz A: Tu cambiarás. — F B: Tengo tu amor. — Aut|gral: Herrero — Armenteros. — Int|gral: Madera tallada. Disco Odeón Pops DTOA 8629. Edt.: Odeón. — Bs. As. nov|70.

1.073.870 — Faz A: Tra la la, te quiero (Holten — Andersen) F B: Todo eso más (Buchanan). — Int|gral: Buchanan — Orq. Tulio De Rose — Disco Odeón Pops DTOA 8630. Edt.: Odeón. Bs. As. nov|70.

1.073.871 — Faz A: Un Labrador en la Ciudad. — (M. Medina — Víctor Manuel San José Sánchez). — F B: El Recuerdo de ella. — (Víctor Manuel San José Sánchez) — Arr.: Pickering| Int|gral: Víctor Manuel. — Disco Belter|50098. Edt.: Odeón. Bs. As. nov|70.

1.074.010 — Faz A: La Balada de Kansas — (T. Macaulay — J. Mac Leod). F : Léase: Autor F|A: Mercedes) — F B: Ese tierno sentimiento (Aut.: T Macaulay — J. Mac Leod) Int|gral: Sympathy and Joy. — Disco 31Z — 1º 31 — Vik Edt.: R.C.A. — Bs. As. — s|f.).

Contrato Cesión de Derechos sobre Obras Literarias correspondientes al mes de octubre de 1970.

1.069.941 — 14|10|70. — Arminda Aberastury y Mauricio Knobel a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Adolescencia normal, de la cual son autores.

1.069.942 — 14|10|70. — Arminda Aberastury a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Aportaciones al Psicoanálisis de Niños, de la cual es autora.

1.069.943 — 14|10|1970. — World Council Synagogues Of America a favor de Consejo Mundial de Sinagogas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Judaismo Conservador de Robert Gordis, de los cuales son propietarios.

1.069.956 — 14|10|1970. — The Mac Millan Company a favor de Ediciones de la Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Israel Without Zionists de Uri Axnery, de los cuales son propietarios.

1.069.957 — 14|10|1970. — Le Roi Jones a favor de Ediciones de la Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Dead Lecturer, de la cual es autor.

1.069.958 — 14|10|1970. — Simón and Scuster a favor de Ediciones de la Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Grapefruit de Ioko Ono, de los cuales son autores.

1.070.196 — 15|10|1970. — Juan Antonio Bustinza a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Historia 5 Instituciones Políticas y Sociales 5to. año, de la cual es autor.

1.070.197 — 15|10|1970. — Martha Silvia Fernández y Lucila Pagliai a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Esquemas de Literatura Española, para 4º año, de la cual son autores.

1.070.201 — 15|10|1970. — Studentlitteratur ab a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Lenguaje de la Arquitectura de Sven Hesselgren, de los cuales son propietarios.

1.070.263 — 15|10|1970. — Edición Marcel Didier a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Matemática Moderna III de G. Papy, de los cuales son propietarios.

1.070.263 — 15|10|1970. — Doubleday & Company a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Quantum Electrónico de John R. Pierce, de los cuales son propietarios.

1.070.394 — 16|10|1970. — Mc Graw Hill Books Company a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Young Scientis Takes a Walk de George Barr de los cuales son propietarios.

1.070.395 — 16|10|1970. — Mc Graw Hill Books Company a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Fun And Tricks For Young Scientists de George Barr, de los cuales son propietarios.

1.070.396 — 16|10|1970. — Mc Graw Hill Books Company a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Research Adventures For Young Scientists de George Barr, de los cuales son propietarios.

1.070.397 — 16|10|1970. — Mc Graw Hill Books Company a favor de Editorial Kapelusz, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Young Scientist Takes a Ride, de los cuales son propietarios.

1.070.398 — 16|10|1970. — Mc Graw Hill Books Company a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: More Research Ideas For Young Scientists de George M. Barr, de los cuales son propietarios.

1.070.399 — 16|10|1970. — Mc Graw Hill Books Company a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Show Time For Young Scientists de George Barr, de los cuales son propietarios.

1.070.400 — 16|10|1970 — Mc Graw Hill Books Company a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Your Telephone And How It Works de H. Schneider y N. Schneider, de los cuales son propietarios.

1.070.401 — 16|10|1970 — Mc Graw Hill Books Company a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Animals In Science de Margaret O. Hyde, de los cuales son propietarios.

1.070.402 — 16|10|1970. — Wilhelm Limpert Verlag a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Uben Und Spielen Mit Dem Reifen de Seybold y Brunbauer, de los cuales son propietarios.

1.070.403 — 16|10|1970. — Wilhelm Limpert Verlag a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Wirturnen Am Luneburger Stegel de Kunow y Preugschat, de los cuales son propietarios.

1.070.405 — 16|10|1970. — Wilhelm Limpert Verlag a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Futball In Der Schule de W. Busch, de los cuales son propietarios.

1.070.402 — 16|10|1970 — Wilhelm Limpert Verlag, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Laufrauf Und Ballspiele de H. Meusel, de los cuales son propietarios.

1.070.722 — 19|10|1970. — Barry Weil a favor de Editorial Candelabro, cediendo todos los derechos de edición de la obra: De Tel Aviv con Amour, de la cual es autor.

1.070.723 — 19|10|1970. — The New American Library a favor de Aguilar S. A., de Ediciones, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Libros Que Han Cambiado El Mundo de Robert B. Downs, de los cuales son propietarios.

1.070.782 — 19|10|1970. — Susana S. de Hinrichsen. — Liliana L. de Cattáneo y Roger Masco a favor de Editorial Universitaria Cultura Argentina, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Algebra 1ª parte, de la cual son autores.

1.070.206 — 21|10|1970. — Dr. Juan Carlos Casiraghi y colaboradores a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: Anatomía del Cuerpo Humano, Funcional y Quirúrgico, Tomo 3º, de la cual son autores.

1.070.285 — 21|10|1970. — The C. V. Mosby Company a favor de El Ateneo (Pedro García S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Physiology Of Exercise de Laurence E. Morehouse y Augustus T. Miller, de los cuales son propietarios.

1.071.624 — 26|10|1970. — Richard D. Irwin a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: Personality Theoris: A Comparative Analysis, de la cual es propietario.

1.071.790 — 27|10|1970. — Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de La Aurora (Editorial y Librería) cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Armonía Conyugal, de los cuales son propietarios.

1.071.973 — 27|10|1970. — José Marins a favor de Bonum S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Curso de Entrenamiento Intensivo Sobre Comunidad Base y otras, de las cuales es autor.

1.071.977 — 27|10|1970. — José Alcántara a favor de Bonum S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Dinámica de las Pequeñas Comunidades, de la cual es autor.

1.072.188 — 29|10|1970. — Evans Brothers Ltd. a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra: 1967 World Year Book Of Education, de los cuales son propietarios.

1.072.189 — 29|10|1970. — Evans Brothers Ltd. a favor de Angel Estrada y Cía. cediendo todos los derechos de edición de la obra: Education Witing Industry y Examinations. de los cuales son propietarios.

1.072.190 — 29|10|1970. — Basic Books a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Main Currents In Sociological Thought de R. Aron, de los cuales son propietarios.

1.072.266 — 29|10|1970. — R. C. A. Electronic Components a favor de Arbó S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual de Transistores, Tiristores y Diodos S. C. 14, de los cuales son propiet.

1.072.377 — 29|10|1970. — R. C. A. Electronic Components a favor de Arbó S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manuel de Válvulas de Recepción R. C. 27, de los cuales son propietarios.

1.072.383 — 29|10|1970. — Arturo Berenguer Carisomo a favor de Editorial Sopena Argentina S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Prosa de Bécquer, de la cual es autor.

1.072.388 — 29|10|1970. — E. Paolo Lamanna a favor de Librería Hachette S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Historia de la Filosofía 6 Vol. de la cual es autor.

1.072.389 — 29|10|1970. — Editions Stock a favor de Librería Hachette S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Tot Et Moi de Paul Geraldy de los cuales son propietarios.

1.072.390 — 29|10|1970. — Herederos de A. Malet a favor de Librería Hachette S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Historia de Oriente. Historia Griega. Historia Romana de A. Malet de los cuales son propietarios.

1.072.534 — 30|10|1970. — Romiglio Giacompol a favor de Editorial Isis (J. Pérez), cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Fantasma de Allan Kardec, de los cuales es propietario.

Contratos cesión de derechos sobre obras literarias
Correspondientes al mes de setiembre de 1970

1.064.427 — 2|9|1970. — Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Editorial y Librería La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Dios Cumple su Promesa de James D. Smart, de los cuales son propietarios.

1.064.428 — 2|9|1970. — Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Editorial y Librería La Aurora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Cual es Este Tesoro de James A. Pike, de los cuales son propietarios.

1.064.429 — 2|9|1970. — José Avellaneda a favor de Editorial y Librería La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Pibe Avellaneda, de la cual es autor.

1.064.511 — 2|9|1970. — Jacoba Francisca Vitório de Jáuregui. — Nelly Noemí Giannattasio de Merguin. — Perla I Dos Reis de Mamone y otros a favor de Editoriales Angel Estrada y Cía. y Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Plan de Educación de Adultos de la cual son autores.

1.064.512 — 2|9|1970. — Prentice Hall Inc. a favor de Angel Estrada y Cía. S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Distribución Profesional y Educación, de la cual son propietarios.

1.064.604 — 3|9|1970. — Hortensia Lemos Angel Muñoz y otros a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Pruebas y Hazañas de Adán Buenos Aires, de la cual son autores.

1.064.605 — 3|9|1970. — Aníbal Ford a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Walsh: La Reconstrucción de los Hechos, de la cual es autor.

1.064.606 — 3|9|1970. — César Fernández Moreno a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Nueva Narrativa Argentina, de la cual es autor.

1.064.607 — 3|9|1970. — Ricardo Piglia a favor de Editoriales Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Clase Media: Cuerpo y Destino (Una lectura de la traición de Rita Hayworth de Manuel Puig), de los cuales es propietario

1.064.608 — 3|9|1970 — Haydée M. Jofre a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Superstición en Buenos Aires, de la cual es autora.

1.064.609 — 3|9|1970. — Scott Foresman y Co. a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Teaching Learinig Process de James L. Kuethe, de los cuales son propietarios.

1.064.610 — 3|9|1970. — The Mac Millan Co. a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Toward A Science Of Comparative Education de Harold J. Noah y Max A. Eckstein. de los cuales son propietarios.

1.064.611 — 3|9|1970. — Regional Technical Aids Center a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Enseñanza y Aprendizaje en la Escuela Primaria. — (Guía Práctica para el Maestro) de Dixie V. Lippincott, de los cuales son propietarios.

1.064.612 — 3|9|1970 — Risieri Frondizi a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Yo Como Estructura Dinámica, de la cual es autor.

1.064.613 — 3|9|1970 — Leopoldo Hurtado a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Introducción a la Estética de la Música, de la cual es autor.

1.064.614 — 3|9|1970. — Oscar Troncoso a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Que hacen los Porteños Cuando no Hacen Nada, de la cual es autor.

1.064.615 — 3|9|1970 — Gino Germani a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Estructura Social de la Argentina, de la cual es autor.

1.064.616 — 3|9|1970. — Jorge Romero a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Arte en la Argentina, de la cual es autor.

1.064.617 — 3|9|1970 — Miguel Iusem, a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Las Calles en Buenos Aires", de la cual es autor.

1.064.618 — 3|9|1970 — Rolando Omar Benenzon, a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Musicoterapia y Educación", de la cual es autor.

1.064.619 — 3|9|1970 — Embajada de los Estados Unidos a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Educación e Ideales Democráticos", de Gordon C. Lee y "Las Raíces del Trabajo Social", de S. C. Kohs, de los cuales son propietarios.

1.064.620 — 3|9|1970 — Embajada de los Estados Unidos a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Comunidad, Carácter y Civilización" - "La Sociología Norteamericana Contemporánea", de Martindale y Persons, de los cuales son propiet.

1.064.621 — 3|9|1970 — Embajada de los Estados Unidos a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "La Economía Norteamericana Contemporánea", de John Coleman, de los cuales son propietarios.

1.064.682 — 3|9|1970 — The MacMillan Company a favor de Editorial Reverte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Materiales y Procesos de Fabricación" de E. Paul De Garmo, de los cuales son propietarios.

1.064.708 — 3|9|1970 — Boris Cristoff, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Astrología Lunar", de Alexandre Volguine, de los cuales son propietarios.

1.064.709 — 3|9|1970 — Boris Cristoff, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "La Técnica de las Revoluciones Solares" de Alexandre Volguine, de los cuales es propiet.

1.064.710 — 3|9|1970 — John Brown Publisher, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Gran Yoga Tibetano Milarepa", de los cuales son propietarios.

1.064.711 — 3|9|1970 — John Brown Publishers, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Libro Tibetano de la Gran Liberación", de los cuales son propietarios.

1.064.712 — 3|9|1970 — John Brown Publishers, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Yoga Tibetano y las Doctrinas Secretas", de los cuales son propietarios.

1.064.713 — 3|9|1970 — Prentice Hall Inc. a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Tarot Card Spread Reader", de Doane, de los cuales son propietarios.

1.064.714 — 3|9|1970 — George Allen y Unwin Ltd., a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Tarot" de Mouni Sadhu, de los cuales son propietarios.

1.064.715 — 3|9|1970 — Elly de Buchelli, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Poder Oculto de los Números", de la cual es autora.

1.064.716 — 3|9|1970 — Tatiana M. Forman, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Tertium Organum", de Ouspensky, de los cuales es propietaria.

1.064.717 — 3|9|1970 — José E. Gurúleb, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Mensaje de los Sueños", de la cual es autor.

1.064.718 — 3|9|1970 — Hutchinson & Co., a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "La Sabiduría del Budhismo" de Christmas Humphreys, de los cuales son propietarios.

1.064.719 — 3|9|1970 — Arshavir Ter Hovannesian, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Raw-Eating", de los cuales son propietarios.

1.064.720 — 3|9|1970 — José Alvarez López, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Enigma de las Pirámides" de la cual es autor.

1.064.721 — 3|9|1970 — The Rosicrucian Fellowship, a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Mensaje de las Estrellas", de los cuales son propietarios.

1.064.722 — 3|9|1970 — Manuel Valverde, a favor de Editorial Kier, S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Mensajes del Astral" de Ramatís (Hercilio Maes) de los cuales es propietario.

1.065.377 — 8|9|1970 — Wilhelm Ernst & Sohn, a favor de El Ateneo (Pedro García S.A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Bemessungsverhahren", de Losser, de los cuales son propietarios.

1.065.378 — 8|9|1970 — The Williams y Wilkins Co., a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Human Neuroanatomy", de Raymond C. Truex y Malcolm B. Carpenter, de los cuales son propietarios.

1.065.379 — 8|9|1970 — Douglas C. Basil, a favor de El Ateneo (Pedro García S.A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Conducción y Liderazgo", de la cual es autor.

1.065.764 — 10|9|1970 — Simón And Schuster, a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Interpretations Of Life", de Will y Ariel Durant, de los cuales son propietarios.

1.065.765 — 10|9|1970 — Scott Meredith Literary Agency Inc., a favor de Ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Space Lords And You Will Never Be The Same", de Cordwainer Smith, de los cuales son propietarios.

1.065.766 — 10|9|1970 — Ray Bradbury, a favor de Editorial Minotauro, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "I Sing The Body Electric", de la cual es autor.

1.065.767 — 10|9|1970 — Aldous Huxley, a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Point Counter Point", de la cual es autor.

1.065.872 — 10|9|1970 — Hutchinson Educational Ltd., a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "An Experimental Study In Mathematics", de Zoltan P. Dienes, de los cuales son propietarios.

1.065.873 — 10|9|1970 — Hutchinson Educational Lt., a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Power Of Mathematics", de Zoltan Dienes, de los cuales son propietarios.

1.065.526 — 16|9|1970 — María H. P. M. de Lacau-Mabel M. de Rosetti y José L. Lazzarini, a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Castellano", 3º, de la cual son autores.

1.066.548 — 16|9|1970 — Maysle Greig, a favor de Editorial Atlántida S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Mi Secreto es su Nombre" de la cual es autora.

1.066.549 — 16|9|1970 — A. D. Peters y Cía., a favor de Editorial Atlántida S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Con Odio en el Alma", de Concordia Merrel, de los cuales son propietarios

1.066.550 — 16|9|1970 — Collins Publishers, a favor de Editorial Atlántida S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "De Regreso a la Vida", de Jonathan Wade, de los cuales son propietarios.

1.066.600 — 16|9|1970 — Flammarion Et Cie a favor de Editorial Mundi S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Atlas de Técnica Operatoria - Cirugía Estomatológica y Maxilo Facial", de Gustave Ginestet y Colab., de los cuales son propietarios.

1.066.627 — 16|9|1970 — University Of California Press, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra "El Pensamiento Visual", de Rudolf Arnheim de los cuales son propietarios.

1.066.628 — 16|9|1970 — Alfred A. Knopf, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Una Historia de América Latina", de Hubert Herring, de los cuales son propietarios.

1.066.629 — 16|9|1970 — María Elena Bravo de Quiroga y María Elena Quiroga de Cunill, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Regreso de Anaconda", de Horacio Quiroga, de los cuales son propietarios.

1.066.630 — 16|9|1970 — Raul Echauri, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Heidegger y La Metafísica Tomista", de la cual es autor.

1.066.706 — 17|9|1970 — Houghton Mifflin Co., a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Fundament Als Of Caunseling", de Bruce Shertzer y Shelly C Stone, de los cuales son propietarios.

1.066.707 — 17|9|1970 — The Mac Millan Company, a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Music In Theraphy", de E. Thayer Gaston de los cuales son propietarios

1.066.708 — 17|9|1970 — The Mac Millan Co., a favor de Editorial Paidós cediendo todos los derechos de edición de la obra "Applied Psychology", de J M. Brown, F Berrien y D. L. Russell, de los cuales son propietarios.

1.066.709 — 17|9|1970 — Farrar y Strauss And Giroux, a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Israel An Echo Of Eternity", de Abraham J. Heschel, de los cuales son propietarios.

1.066.710 — 17|9|1970. — Scott Foreman And Company, a favor de Editorial Paidós cediendo todos los derechos de edición de la obra "The School In Contemporary Society" de David A. Goslin, de los cuales son propiet.

1.066.751 — 17|9|1970. — Magdalena Adelaida Bernardo de Buckley a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Títeres, Educación", de la cual es autora.

1.067.033 — 21|9|1970. — Mc Graw Hill Books Co., a favor de Editorial Paidós cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Concepción Birth And Contraception" de Demarest y Sciarra, de los cuales son propietarios.

1.067.034 — 21|9|1970. — Mc Graw Hill Books Co., a favor de Editorial Paidós cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Psychology: A. Social Approach" de David F. Wrench, de los cuales son propietarios.

1.067.035 — 21|9|1970. — Charles E. Merril Publishing Co., a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Teacher Diagnosis Educational Difficulties" de Robert M. Smith, de los cuales son propietarios.

1.067.036 — 21|9|1970. — Charles E. Merril Publishing a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Teaching For Thinking: Theory y Application" de Louis E. Raths y otros, de los cuales son propietarios.

1.067.037 — 21|9|1970. — Charles E. Merrill Company a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Education al Psycology: A Behavioral Science View" de F. J. Kelly y J. Gody, de los cuales son propietarios.

1.067.038 — 21|9|1970. — Little Brown y Co., a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Comparative Politics: A. Development Approach" de Gabriel Almond y G. Bingham, de los cuales son propietarios.

1.067.039 — 21|9|1970. — Prentice Hall Inc. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derecho de edición de la obra "Society And Personality: An Internactionist Approach To Social Psychology" de Tomotsu Shibutani, de los cuales son propietarios.

1.067.040 — 21|9|1970. — Marshall Mc Luhan a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Counterblast", de la cual es autor.

1.067.041 — 21|9|1970. — Nicolás Rose a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Borges o La Ficción Laberíntica", de la cual es autor.

1.067.042 — 21|9|1970. — Embajada de los Estados Unidos a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "La Revolución Académica" de Jencks y Riesman, de los cuales son propietarios.

1.067.075 — 21|9|1970. — Asociación Sudamericana de Instituciones Teológicas a favor de Editorial y Librería La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Historia de las Misiones" de Justo L. González, de los cuales son propietarios.

1.067.238 — 22|9|1970. — Regional Technical Aids Center a favor de Editorial Glem S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Curso Completo de Electrónica", 2 vol. de los cuales son propietarios

1.067.517 — 23|9|1970. — Umberto Eco a favor de Editorial Tiempo Contemáoráneo, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "La Vida Quotidiana" de la cual es autor.

1.067.518 — 23|9|1970. — Silva Lincoln a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Rebelión Después", de la cual es autora.

e.23|4 Nº 170 v.23|4|71

10 DE NOVIEMBRE DE 1971

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

1.074.016 — Orientación Médica. Nº 907|15 Bas. Cap, Jul.|Agost. 70.
1.074.017 — Palabras Cruzadas. Nº 9|10. Bs. As., cap. ste.|oct. 70.
1.074.018 — El Panadero del Oeste. Nº 1.654|61. Bs. As., cap. may.|agost. 70.
1.074.019 — Pan y Trabajo — Nº 3. Bs. As., cap. oct|70.
1.074.020 — Para Ti. Nº 2.513|16. Bs. As., cap. set|70.
1.074.021 — La Perfección del Alma. Nº 43|44. Bs. As., cap. ene.|abril|70.
1.074.022 — Republika Hrvatska. Nº 82. Bs. As., cap. 2º trim. 70.
1.074.023 — Revista de Administración y Economía. Nº 2. Bs. As., cap. jun.|70.
1.074.024 — Rodando. Nº 5|6. Bs. As., cap. Agost|set|70.
1.074.025 — Será Justicia. Nº 3863|83. Bs. As., cap. set|70.
1.074.026 — Sil. Nº 35|39. Bs. As., cap. set|70.
1.074.027 — Símbolo. Nº 71|72. Bs. As., cap. julio|70.
1.074.028 — El Sol de Oro. Nº 115. Bs. As., cap. oct|70.
1.074.029 — Sport. Supl|mens. de El Gráfico. Nº 73. Bs. As., cap. set|70.
1.074.030 — Cooperación Eléctrica Argentina Suplemento. Nº 20. Bs. As., cap. Agosto|Set|70.

Inscriptas

1.074.031 — La Caja de los Juguetes, Canc. Mús.: Alberto Carlos Bima. Edt.: Melograf. Bs. As., set|69.
1.074.032 — La Caja de los Juguetes. Canc. Letr.: Alberto Carlos Bima. Edt.: Melograf. Bs. As., set|69.
1.074.033 — Somos Tres. Mús.: J. C. Monterrey. Edt.: Melograf. Bs. As., mayo|70.
1.074.034 — Somos Tres. Letra: J. C. Monterrey. Edt.: Melograf. Bs. As., mayo|70.
1.074.035 — Y Olvidar. balada. Mús.: J. C. Monterrey. Edt.: Melograf. Bs. As., Mayo|70.
1.074.036 — Y Olvidar. balada. Letr.: J. C. Monterrey. Edt.: Melograf. Bs. As., Mayo|70.
1.074.044 — Chiquita Guitarra — Can. Mús.: Argentino Luna. Edt.: Melograf. Bs. As., oct|70.
1.074.037 — Triunfo Pa'Madariaga. — Triunfo. Mús.: Argentino Luna. Edt.: Melograf. Bs. As., febr|70.
1.074.038 — Triunfo Pa'Madariaga. — Triunfo. Letr.: Argentino Luna. Edt.: Melograf. Bs. As., febr|70.
1.074.039 — La Historia de mi Sufrimiento, balada. Mús.: Daniel Cabuche. Edt.: Melograf. Bs. As., agosto|70.
1.074.040 — La Historia de mi Sufrimiento, balada. Letr.: Daniel Cabuche. Edt.: Melograf. Bs. As., agosto|70.
1.074.041 — Amor sin Aventura. tango. Letr.: Eladia Blázquez. Edt.: Melograf. Bs. As., agosto|70.
1.074.042 — Amor sin Aventura. tango. Mús.: Eladia Blázquez. Edt.: Melograf. Bs. As., agosto|70.
1.074.043 — Chiquita Guitarra. Canc. Letra: Argentino Luna. Edt.: Melograf. Bs. As., agosto|70.
1.074.057 — El Verano que Vendrá. Shake. Letra: Gilberto Avila. Edt.: Smart. Bs. As., oct|70.
1.074.058 — El Verano que Vendrá. Shake. Mús.: Gilberto Avila. Edt.: Smart. Bs. As., oct|70.
1.074.059 — La Despedida. Shake. Mús.: Smart. Bs. As., oct|70.
1.074.060 — La Despedida. Shake. Letra: Smart. Bs. As., oct|70.
1.074.061 — Sé que Volverás. Shake. Mús.: Gilberto Avila. Víctor Daniel. Edt.: Smart. Bs. As., oct|70.
1.074.062 — Sé que Volverás. Shake. Letra: Gilberto Avila. Víctor Daniel. Edt.: Smart. Bs. As., oct|70.
1.074.063 — No se Casen, Chicas. Canc. Vers|cast.: Nacha Guevara. Edt.: Smart. Bs. As., oct|70.
1.074.064 — No se Casen, Chicas. Canc. Mús.: Alain Goraguer. Edt.: Smart. Bs. As., oct|70.
1.074.066 — Las Dos Lunas. Surf. Letra: Gilberto Avila. Edt.: Smart. Bs. As., oct|70.
1.074.067 — Las Dos Lunas. Surf. Mús.: Gilberto Avila. Edt.: Smart. Bs. As., oct|70.
1.074.092 — Aventuras de Sherlock Holmes. Aut.: Arthur Conan Doyle. Tra. y notas: Carlos Coldaroli. Dib.: Anino Lisa. Edt.: Atlántida. 11 edc. Bs. As., julio|70.
1.074.093 — Un Yanqui en la Corte del Rey Arturo. 1ª edc. Aut.: Mark Twain. Trad. y adapt.: Dora Mandarino. Ilustración: José Maltz. Edt.: Atlántida. Bs. As., agosto|70.
1.074.094 — La Historia de un Oso. 1ª ed|Sorpresa. Aut. Dibujos: V.Kubasta. Edt.: Atlántida. Bs. As., agosto|70. Aut. orig.: No fig|(texto).
1.074.095 — El Gato con Botas. 1ª Edc. Aut.|texto|orig.: No fig. Dibujos: V. Kubasta. Edt.: Atlántida. Bs. As., agos.|70.
1.074.096 — Los Patitos Inteligentes. 1ª edc. Aut.|dib.: V Kubasta. Aut.:|texto: No fig. Edt.: Atlántida Bs. As., agosto|70
1.074.097 — La Historia de Dos Chanchitos. 1ª edc. Aut.:|texto: No fig. Dib.: V. Kubasta. Edt.: Atlántida. Bs. As., agosto|70.
1.074.098 — Oliverio Twist. 51 edc. Aut.: Carlos Dickens. Vers|compend.: Juan Caramiñas — Ilustr.: Lisa. Edt.: Atlántida. Bs. As., oct|69.
1.074.099 — Tambor Rueda con Suerte. 2º edc. Aut.: Walt Disney. trad.: No fig. Edt.: Atlántida. Bs. As., nov|69.
1.074.101 — Las Mil y Una Noches. 1ª edc. Aut.: Anón. Trad.: Angela Simonilin de Fuentes. Ilustr: Aniano Lisa. Edt.: Atlántida. Bs. As., mayo|70.
1.074.102 — San José. mens. Nº 10. Prop. Obra Don Luis Guanella y Centro Nac. de la Pía Unión del Tránsito de San José en la Argentina. Bs. As. cap. fed: oct|70.
1.074.126 — Guía de Profesionales de la Ciudad de Córdoba. Aut.: Anón. Direc. recop.: Arturo Ernesto Sosa Liprandi (y presentación) y|o Colab.: María Trebuq de Abriola, y|o. Edit.: Arturo Ernesto Sosa Liprandi. Córdoba, abril|70.
1.074.127 — Ansiando volver. Polca. Letra y Edit.: Marcos Mareco. Bs. As., Jun|69.
1.074.128 — Ansiando volver. Polca. Mús. y Edit.: Marcos Mareco. Bs. As., junio|69.
1.074.157 — Donde andarán los muchachos. Tango. Letra: Alberto Cosentino. Edit.: Ansa. Bs. As., jun|70.
1.074.158 — Donde andarán los muchachos. Tango. Mús.: Alberto Cosentino. Edit.: Ansa. Bs. As., junio|70.
1.074.159 — Milonga del 64 — Letra: Héctor Bisogno, Roldán Cortes. Edit.: Ansa. Bs. As., jun|70.
1.074.160 — Milonga del 64 — Mús.: Héctor Bisogno, Roldán Cortes. Edit.: Ansa Bs. As., jun|70.
1.074.161 — Del estado liberal al estado de partidos. (La representación política). Aut.: Pier Luigi Zampetti. Pref.: Germán J. Bidart Campos. Trad. Virgilio J. Loiacono. Edit.: Ediar. Bs. As., nov|69.
1.074.165 — Boletinta. Mens. Nº 41. Prop.: I.N.T.A. Agencia Cooperativa de Extens|Agropec|Jesús María. Direc.: Gonzalo Ruiz Sempere. Cba. Jesús María, octubre|70.
1.074.166 — Boletín del Círculo de la Publicidad. Mens. Nº 39. Prop.: Círculo de la Publicidad. Direc.: Rubén López Montenegro. S. Fe. Rosario, set|70.
1.074.169 — Boletín Oficial. Diario. a|37. Nº 10.494. Prop.: Superior Gobierno de la Provincia. Direc.: Bernardino de J. Sayago. Santiago del Estero, Argentina. noviembre|70.
1.074.171 — Boletín Informativo. Bimestral. Nº 7|8. Prop.: Centro Comercial e Industrial de Córdoba. Direc.: Rafael Paulino Mendoza. Córdoba, Capit., jul|agosto|70.
1.074.170 — El Tiempo. Seman. Nº 1825. Prop.|Dir.. Andrés Antonio Quintana Zacarías. E. Ríos, Concordia, oct|70.
1.074.172 — Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Seman. Nº 1121. Prop.: Gobierno de la Pcia. del Neuquén. Minist. Educac. y Justicia. Direc.: Valentín Jaime Arges. Neuquén. Capit., oct|70.
1.074.173 — Encuentro. Bimestr. a|I Nº 0. Prop|dir.: Elías Manuel Folgar|Smith - Sofía Marta Slutzky. Bs. As., Castelar, 5º Bim.|70.
1.074.174 — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Italiana en la República Argentina. Mens. Nº 8. Prop.: Cámara de Comercio Italiana en la Rep. Argentina. Dir.: Ernesto Riccardi. Bs. As., Cap. Fed., agosto|70.
1.074.176 — Grito Huarpe. Canc. Mús. y Edit.: Humberto Valdés. Bs. As. Nov.|70.
1.074.208 — 3 Románticos Sanjuaninos y Sarmiento (Ruperto Godoy de la Roza y|ot.). Aut y pref.: César H. Guerrero. Edit.: Edit. Sanjuanina. San Juan. agosto|70.
1.074.102 — Faz A: Contéstame y|o (Giorgio Di Lorenzo). F. B: Mi Amor Volveré y|o. (Giorgio Di Lorenzo, Francesco Rosi). y|o. Int.|gral.: Los Muchachos del Clan. Disco Nº 25.003 — Edt.: Clan Dilo. B. As. II|70.
1.074.191 — Faz A: Muchacho de la Sociedad (Raúl Fernando). — F. B: Alguien Dijo No. (Raúl Fernando, Víctor Harriague). Int. gral.: Raúl Fernando con el Grupo Latino. Disco Nº 1.002 Tauro. Edt.: Tauro. Bs. As., oct. 70.
1.074.137 — Faz A: Soolaimon y|o. (N. Diamond). y|o F. B.: Hija de la Oscuridad y|o. (Reed-Stephens). y|o. — Int. gral.: Dean Mc Cory. Disco Parlophone XC 6137. Edt.: Odeón. B. As. Nov|70. (Emi).
1.074.138 — Faz A: Adiós Nada Olvidas y|o. F. B: Hanalih (No se Dónde Estás... Sólo se que Estoy Contigo) y|o (Patrono-Valente. Adapt.: Vicario). y|o. Int. gral.: Roberto Vicario. Orq.: Armando Patrono. Disco Parlophone 6141 (Emi). Edt.: Odeón. B. As. — Nov|70.
1.074.139 — Faz A: El Rey de los Alisos y|o. (Schubert-Goethe) y|o. — F. B.: Adiós, y|o (Wolf-Mörike) y|o. — Int. gral.: Elizabeth Schwarzkopf. Piano: Geoffrey Parsons. Disco Angel SLPC 12301. Edt.: Odeón. Bs. As., nov|70.
1.074.140 — Faz A: Por mi Tristeza y|o (Harrison) y|o. F. B: Oh Cariño y|o (Lennon-McCartney) y|o. Int. gral.: Bichos de Candy. Disco Odeón Pops LDP 4423. Edt.: Odeón. B. As. Noviembre 70

e.23|4 Nº 171 v.23|4|71

12 DE NOVIEMBRE DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

1.074.222 — Tabor (El Fortín). número 8|10. — Bs. As., Cap. agosto octubre|70.
1.074.223 — Temas de Odontología, número 58. — Bs. As., Cap., julio, setiembre|70.
1.074.224 — The English Language Journal. Nº 2|3 — Bs. As., Cap., junio|70.
1.074.[illegible] — The Southern Cross. número 4.928|31. — Bs. As., Cap., set.|70.

1.074.226 — La Voz del País, Nº 29. — Bs. As., Cap., set.|70.
1.074.227 — La Voz ... Apostólica, número 175. — Bs. As., Cap., set.|70.
1.074.228 — Arrecifes ... — Buenos Aires Arrecifes, set.|70.
1.074.229 — El Atlántico, Nº 11.026|055. — Bs. As., M. del Plata, set.|70.
1.074.230 — El Auxiliar de la Escuela Sabática, Nº 10. — Bs. As., Florida, septiembre|70.
1.074.231 — La Blanca Hurlingham Trote, Nº 66|71. — Bs. As., Hurlingham agosto, set|70.
1.074.232 — Boletín del Colegio de Médicos de la Pcia. de Bs. As. Distrito IV, Nº 67. — Bs. As., S. Martín, octubre|70
1.074.233 — Boletín Informativo, número 165. Bs. As., Rauch set.|70.
1.074.234 — Boletín Informativo Mensual de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de General Alvarado número 7. — Bs. As., Miramar, agosto|70
1.074.235 — Buen Viaje, Nº 33. — Buenos Aires, Morón, octubre|70.
1.074.236 — La Capital, Nº 20.130|159. — Bs. As., M. del Plata, setiembre|70.

e.23|4 Nº 172 v.23|4|71

13 DE NOVIEMBRE DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

Obras Inscriptas

1.074.240 — Cocina Eléctrica. Fasc. 1|3. Aut.: Clorinda Matto de Turner, Edelmira Belzu de Córdova, Deidamia Sierra de Torrens y|o Recopilac.|y pról.: Juana Manuela Gorriti. Edit.: Aráoz Anzoategui. Impresores. Salta. Enero de 1970.
1.074.244 — Hilados. Método... tracción) Iram 7604. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., dic|69.
1.074.245 — Plásticos. (Método... viscosidad...) N. I|13334. Aut.: Anón. Ed.: Iram. Bs. As. Julio|70.
1.074.246 — Plásticos. (... análisis granulométrico...) - N. I|13321. Aut.: Anónimo. Iram. Bs. As., agosto|70.
1.074.247 — Formulaciones de Plaguicidas Aplicables en Medio Acuoso. (Método... fitotoxicidad...) N. I|12150. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., Julio 1970.
1.074.248 — Plásticos. (Ensayos|tracción) N. I|13316. Aut.: Anón. Edit.: Iram Bs As., agosto|70
1.074.249 — Aceites Esenciales. (... Estragón) N. I|18568. Aut.: Anón.: Ed.: Iram. Bs. As. Agosto|70.
1.074.250 — Aceites Esenciales. (... badiana). N. I|18570. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., agosto|70.
1.074.251 — Aceites Esenciales (... comino). Nº I|18.571. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., agosto|70.
1.074.252 — Pigmentos e Inertes para Pinturas (Ocre). N. I|1626 Aut.: Anón Edit.: Iram. Bs. As., marzo|70.
1.074.253 — Acidos Industriales (... fosfórico técnico). N. I|1270. Aut.: Anón Edit.: Iram. Bs. As. agosto|70
1.074.254 — Aceite de Maní. N. I|5531 Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., marzo|70.
1.074.255. — Aceite de Linaza. Nº I|5534. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., marzo|70.
1.074.256 — Grasas Lubricantes (... oxidación...). N I 6688. Aut.: Anónimo. Edit.: Iram. Bs. As., Junio|70.
1.074.257 — Telas de Lavar y Usar. (... permanencia de pliegues...). I|AAQCT -B.79-03. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs As., mayo|70.
1.074.258 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles (... ebullición ...) I|AAQCT-B-135. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., mayo|70.
1.074.259 — Fibras (... Fibrógrafo) I|7803. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., marzo|70.
1.074.260 — Aceites Vegetales (... índice de refracc.). N. I|Ofic.|5505 Nro. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., marzo|70.
1.074.261 — Pigmentos e Inertes para Pinturas (Sulfato básico de plomo). N. I 1091 Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., marzo|70.
1.074.262 — Elastómeros y Plastómeros (... dureza shore). I|11803. Aut.: Anón Edit.: Iram. Bs. As., Marzo|70.
1.074.263 — Aceites Vegetales (... Cenizas). N. I|Ofic.|5511. Nro Aut.: Anón Edit.: Iram. Bs. As., marzo|70.
1.074.268 — Aceites Vegetales (... color). N. I. Ofic. 5503|Nro Aut.: Anón Edit.: Iram. Bs. As. Abril|70.
1.074.264 — Aceites Vegetales (... acidez Nro|5512 Aut.: Anón. Edit.: Iram Bs As., abril|70.
1.074.265 — Aceite de Uva. N. I|5536 Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., marzo|70.
1.074.266 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles. (Al hierro ...) I|AAQCT-B-135-12. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., mayo|70.
1.074.267 — Pigmentos e Inertes para Pinturas (Oxido d|hierro nat.). N. I. 1015. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., marzo|70.
1.074.269 — Aceites Esenciales. (ac.|canang de Java). N. I|18536. Aut.: Anón. Edit.: Iram Bs. As., mayo|70.
1.074.270 — Correas en "V" para Transmisiones Industriales". (... verificángulo). N. I|113115. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., julio|70.
1.074.271 — Materiales para Juntas no Metálicos. (Planchas fibr.|celulós.) N I|213464. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs As., Julio|70.
1.074.272 — Compuestos Químicos Aislados de Aceites Esenciales. (Acetato de Geranilo). N. I|18770. Aut.: Anón Edit.: Iram. Bs. As., Julio|70.
1.074.273 — Aceites Esenciales. (ac|de pachulí). N. I|18.735. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., agosto|70.
1.074.274 — Cueros (... cenizas totales) I|8504-. Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Bs. As., junio|70.
1.074.275 — Conservas de pescado. (Atún en aceite) - I|15330 - Aut.: Anón Edt.: Iram — Bs. As., junio|70.
1.074.276 J Aceites vegetales. (viscosidad Saybolt) - N.I 5506 - Aut.: Anón. Edt.: Iram — Bs. As. abril|70.
1.074.277 — Telas de lavar y usar — (... las costuras después de lavados...) I|AAQCT-B-79-02. Aut.: Anónima. Edt.: Iram — Bs. As., mayo|70.
1.074.278 — Néctares de pera - N I|15747 - Aut. Anón. Edt.: Iram. — Bs. As., mayo|70.
1.074.279 — Solideces de los colores de los materiales textiles - (sal formaldehído) - I|AAQCT-B-135-5. Aut. Anón. Edt.: Iram. — Bs. As., mayo|70.
1.074.280 — Aluminio en lingotes para fundir - I|583. Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Bs As., mayo|70.
1.074.281 — Sierras circulares para metales - I|247 - Aut.: Anón Edt.: Iram — Bs. As., mayo|70.
1.074.281 — Sierras circulares para metales - I|247 - Aut.: Anón. Edt.: Iram — Bs. As., marzo|70.
1.074.282 — Productos de petróleo - (método gravim) - I|6571. Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Bs. As., marzo|70.
1.074.283 — Aceites vegetales (índice d saponificación) - N.I.0|5516. Aut.: Anónimo Edt.: Iram. — Bs. As., julio|70.
1.074.284 — Aceites vegetales "Reacción Halphen - Gastaldi) - N.I|5596 Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Bs. As., junio|70
1.074.285 — Fibras (... tenacidad y alargamiento...) - I|7801. Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Bs. As., marzo|70.
1.074.286 — El Samurai, Bimestr. a|I - Nº 0. Prop.: Dir.: Carlos Pedro Trench — Bs. As., Cap. Fed., 5º bim.|70.
1.074.287 — Néctares de Damasco - N.I 15745. Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Buenos Aires, junio|70.
1.074.288 — Material escolar (Bancos) - N.I|6501. Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Bs. As., mayo|70.
1.074.289 — Néctares de ciruela - N.I 15746. Aut.: Anón. Edt.: Iram — Buenos Aires, marzo|70.
1.074.290 — Forjados cerámicos y de hormigón - Definic.| - N.I|11554 - Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Bs. As., marzo|70.
1.074.291 — Coordinación modular de la construcción - N.I|11614 Aut.: Anón: Edt.: Iram — Bs. As., abril|70
1.074.293 — Néctares de manzana - N.I 15743. Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Buenos Aires, abril|70.
1.074.294 — Laminados plásticos termoestables decorativos (falas) - N I|13361 Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Buenos Aires, agosto|70.
1.074.295 — Conservas de pescado - Definic.|-N.I|15330. Aut. Anón. Edt Iram — Bs. As., abril|70.
1.074.296 — Aceites esenciales - (Aide geranio) - N.18531. Aut.: Anón Edt.: Iram. — Bs. As., abril|70.
1.074.297 — Aceites esenciales-(a|de Coriandro) - N.I|18538. Aut.: Anón. Edt Iram — Bs. As., agosto|70.
1.074.298 — Aceites esenciales - (a|de romero) - N.I|18542. Aut.: Anón. Edt Iram. — Bs. As., agosto|70.
1.074.299 — Aceites esenciales - (A|de eucalipto citrodora) - N.I|18548. Aut. Anón. Edt.: Iram. — Bs As., agosto|70
1.074.300 — Aceites esenciales - (A|de olibano) - N.I|18569. Aut.: Anón Edt.: Iram. — Bs. As., agosto|70.
1.074.301 — Aceites esenciales - A|de Cardomono - N.I|18572. Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Bs. As., mayo|70.
1.074.302 — Aceites esenciales - (A|de nuez moscada) - N.I|18574. Aut. Anón Edt.: Iram. — Bs. As. mayo|70
1.074.303 — Aceites esenciales - (A|de mad.|de cedro d.|Virginia) - N.I|18575 Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Bs. As. abril|70.
1.074.304 — Aceites esenciales - (A|de mad.|de cedro d.|Texas) - N |18576. Autor: Anónima. Edt.: Iram — Buenos Aires, abril|70.
1.074.305 — Detergentes sintéticos - (Determinación contenido de materia activa. Método Cloruro de P|diisob tilfenoxietoxietil) Aut.: Anón Edt.: Iram. — Bs. As., mayo|70. N.I 25593.
1.074.306 — Residuos de plaguicidas - (cromatogramas) - N. I|...002 Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Buenos Aires, abril|70.
1.074.307 — Aceites esenciales - (A|de estoraqu) - N.I|15579. Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Bs. As., mayo|70.
1.074.308 — Aceites esenciales - A|de Niaoli - N.I|18577. Aut.: Anón. Edt.: Iram. — Bs. As., abril|70.
1.074.309 — Aceites esenciales - A|de laurel - N.I|18560. Aut.: Anón Edt.: Iram. — Bs. As., abril|70.
1.074.310 — Hormigones - método frecuencias fundamentales) - N.I|1693 Autor: Anón. Edt.: Iram — Buenos Aires, junio|70.
1.074.311 — Pintura antióxido de fondo de protección temporaria - N.I|1218 Autor: Anón. Edt.: Iram. — Buenos Aires, agosto|70.
(1.074.312 — Barnices para uso Marino (... bodegas frigorif.) N. I.|1123. Aut.: Anón. Edt.: Iram. BAs. Agosto. 70.
1.074.313 — Ruedas para Vehículos Comerciales. Medidas. N. I|10.6. Aut.: Anón. Edt.: Iram BAs. Mayo|70.
1.074.314 — Productos de Petróleo (... viscosidad Saybolt) N. I|6...4. Aut.: Anón. Edt.: Iram. BAs. Mayo|70.
1.074.315 — Mecánica de Suelos (... determinac.|humedad). N. I|10519. Aut.: Anón. Edt.: Iram. BAs. Agosto|70.
1.074.316 — Aceites Lubricantes (mét.| ensayo de espuma). N. I|3614. Aut.: Anón. Edt.: Iram. BAs. Junio|70.
1.074.317 — Cajas de Cartón Corrugado (... caída libre). N. I|3066. Aut.: Anón. Edt.: BAs. Junio|70.
1.074.318 — Aceros. Colores identific.| N. I|658. Aut.: Anón. Edt.: Iram. BAs. Mayo|70.
1.074.319 — Gas Natural, muestreo. N. I|Iap — A — 65 — 1. Aut.: Anón. Edt.: Iram. BAs. Agosto|70.
1.074.320 — Telas (... desarrugabilidad en seco). I|Aaqct. B. 157 — 27. Aut.: Anón. Edt.: Iram. BAs. Marzo|70.
1.074.321 — Brocas Helicoidales con Vástago Cilíndrico con Plaquitas de Metal Duro, serie largo. N. I|5148. Aut.: Anón. Edt.: Iram. BAs. Mayo|70.
1.074.322 — Aceites Vegetales (... pérdida por calentam.) N. 10 — 5510. Aut.: Anón. Edt.: Iram. BAs. Abril|70.
1.074.323 — Aceite de Nabo. N. I|5533 Anón. Edt.: Iram. BAs. Abril|70.
1.074.324 — Mandril de Cambio Rápido con Cono Morse. Boquilla Portaherramienta con Cono Morse para Mandril de Cambio Rápido. Adaptador para Broca Helicoidal de Vástago Cilíndrico hasta 13 mm. con Cola. Iram. 5298|93 — 5327. Aut.: Anón. Edt.: Iram. BAs. Mayo|70.
1.074.325 — Tubos y Piezas de Conexión de PVC Mét... estanquidad y resist|presión hidrostática de uniones. N. I|13357. Aut.: Anón. Edt.: Iram. BAs. Julio|70.
1.074.329 —Bernardo Haring. (Una nueva Teología Moral). Aut.; y pref.: Víctor Schurr. Edt.: Guadalupe. BAs. Oct|70.
1.074.330 — Gipsy, mens. a|I Nº 0. Prop.: Edit.: Gipsy, srl. Dir.: Lando Simonetti. BAs. capfed. Oct|70.

e.23|4 Nº 173 v.23|4|71

16 DE NOVIEMBRE DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12 063|57

1.074.331 — El Popular. Nº 1|3. Bs. As., Ciudadela, Jul|set|70.
1.074.332 — El Noticiero Evangélico, número 10. Bs. As., Temperley. oct|70.
1.074.333 — Nuestra Provincia. Nº 434|54 Bs. As., Tolosa, set|70.
1.074.334 — O Noticiario Evangélico. número 10. Bs. As., Temperley. oct|70.
1.074.335 — Progreso. Nº 434|59. Bs. As., Las Flores, set|70.
1.074.336 — La Provincia Nº 16509|30. Bs. As., La Plata, set|70.
1.074.337 — Psallite. Nº 75, trimestr. Bs. As., La Plata, jul|set|70.
1.074.338 — El Pueblo. Nº 1916|19. Bs As., Carhué, set|70.
1.074.339 — La Reconquista. Nº 9891|910. Bs. As., Gral. S. Martín. set|70.
1.074.340 — La Revista Adventista, número 10. Bs. As., Florida, set|70.
1.074-341 — South América Today, Nº 6. Bs. As., Florida. set|70.
1.074.342 — Tribuna. Nº 4668|713. Bs. As., Olavarría, set|70.
1.074.343 — V'da Feliz. Nº 10. Bs. As., Florida, set|70.
1.074 344 — La Voz. Nº 8145|66. Bs. As., Cnel. Dorrego, set|70.
1.074.345 — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. Nº 70|78, Catamarca, setiembre 1970.

Inscriptas

1.074.349 — Cuentos y Leyendas de la Tierra Misionera. Aut., Edit y Pref.: José Antonio C. Ramallo. Presentac.: Arnaldo H. Cruz, Córdoba, junio|70.
1.074.363 — Revista Argentina de Medicina Interna y Terapéutica Clínica. Mens. Nº 1. Prop.: Jorge Antonio Dramisino-Manuel L. Martí-Federico A. Marengiu. Dir.: Federico A. Marengiu-Manuel Luis arti. Bs. As., Cap. Fed., Nov|70.
1.074.384 — Boletín Mensual Agrícola Ganadero Comercial. Mens. a|15, Número 182. Prop.: Amenábar y Visus. Dir.: José Ignacio Amenábar. Bs. As., Lincoln, Nov|70.
1.074.394 — Pop. Mens. a|I. Nº 1. Prop. Dir.: Hugo Edmundo Amor. Bs. As., Cap. Fed., Nov|70.
1.074.405 — El Burrito del Millón. Tango. Mús. y Edit.: Raúl Castro. Bs. As., Nov|1970.
1.074.406 — El Burrito del Millón. Tango. Letr. y Edit.: Raúl Castro. Bs. As., Nov|1970.
1.074.413 — Instituciones de Derecho Privado. Aut.: José Luis Otero. Edit.: El Coloquio. Bs. As., Nov|70.
1.074.414 — Derecho Privado II. Contratos y Obligaciones. 2ª edic. (Actualizado). Aut.: R. Schallman. Edit.: El Coloquio. Bs. As., Nov|70.
1.074.415 — Curso de Economía Política, I. Aut.: Raquel Asia Moreno. Edit.: El Coloquio. Bs. As., Nov|70. (Vers. taquigráfica)
1.074.457 — Cuentos de Vida y de Muerte. Aut.: Gregorio H. de Laferrere. Edit.: Edic. "L. H". Bs. As., oct|70.
1.074.430 — La Marina Mercante Iberoamericana. (1970). Aut.: Anón. Pról.: Aurelio González Climent. Ed.t.: Instituto de Estudios de la Marina Mercante Iberoamericana. Bs. As., oct|70.
1.074.478 — Afinación de Motores de Automóviles, Encendido y Operaciones Generales. Aut.: Arnaldo Horacio Gómez. Edit.: Cosmopolita. Bs. As., agosto 1970.
1.074.433 — Temas Actualizados de Anatomía Patológica. Fasc.|7 al 10. 1ª edic. Aut.: R. J. P. Ra mondo. Edit.: Cultural Universitaria Bs. As., Set|70.

e.23|4 Nº 174 v.23|4|71

17 DE NOVIEMBRE DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

1.074.... — Actualidad — Nº 246|48. Cba. Deán Funes. set|70.
1.074.4.4 — Campo Nuevo — Nº 8. Córdoba. Canals. oct|70.
1.074.... — Centenario — Nº 40. Cba. V. María. set|70.
1.074.... — La ... — Nº 1635. Cba. Cruz del Eje. set|70.
1.074.4.. — Palabra Estudiantil — Nº 23|35. Cba. Quilino. agos|70.
1.074.4.. — Pensamiento Cristiano — Nº 67. Cba. set|70.
1.074.4.9 — Polémica de la Tablada — Nº 5. Cba. oc|70.
1.074... — Provincia — Nº 32 Cba. V. Dolores. set|70.
1.074.501 — El Teósofo — Nº 4|6. R. Cuarto. oct|70.
1.074.502 — Testimonio — Nº 8. Cba. R. Ceballos. se|70.
1.074.503 — Boletín Ganadero — Nº 10. Chaco. P. R. S. Peña. oct|nov|70.
1.074.504 — Boletín Oficial Provincia del Chaco. Nº 3125|39. Chaco. agost|set|70.
1.074..05 — Esquel — Nº 8311|36 — Chubut. Esquel. set|70.
1.074..0. — El Regional — Nº 38|42. - Chubut - Gaiman. se|70.
1.074.507 — Calspazos — Nº 691|98. E Ríos - Maciá. set|70.

Inscriptas

1.074.503 — Carolina - Manual de Tejidos para Máquinas Hogareñas — Aut. y editor: Carolina B. de Ferronato. pref.: Carolina. S. Fe. julio|70.
1.074.504 — La furia del viento — Aut. y edt.: Oscar Monesterolo Benítez. pref.: Hilario González Cba. set|70.
1.074.514 — Anuario de Legislación — (Nac. - Provincial) t. A. prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina SA. dir.: José Rufino Lastra. Bs. As. cap. fed. 1º semestre|70.
1.074.515 — Jurisprudencia Argentina — diario. Nº 3632. prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina. dir.: José Rufino Lastra. Bs. As. cap. fed. nov|70.
1.074.552 — El puente del amor y la vida, aut. y edt.: Olinda de Watsamakis. Bs. As. agost|70.
1.074.563 — Villa María y la Cuestión Capital — Aut.: Adalberto A. C. Musso. pref.: Efraín U Bischoff. edt.: Colmegna. S. Fe. junio|70.
1.074.574 — Hombres y hechos de Santa Fe. — 3ª serie. aut.: José Carmelo Busaniche. edt.: edc. Colmegna. S. Fe. abril|70.
1.074.575 — Temas de Derecho Indiano — Colec. Temas. Nº 1. Introd.: Miguel Angel de Marco. auts.: Conrado Ugarte - Víctor Tau Anzoategui - Néstor Pedro Sagüés. y|o edt.: Instituto Argentino de Cultura Hispánica de Rosario. S. Fe. julio|70.
1.074.573 — Revista de Jurisprudencia Argentina — S|Contemporánea (J. A. - t. 7) trimes. Nº 7. prop. Rev. de Jurisprudencia Argentina SA. Direc.: José Rufino Lastra. Bs. As. cap fed. 3er. trim|70.

1.074.586 — Plural — aut. y edt.: Nelly Borroni Mac Donald S. Fe. agost 70.

1.074.587 — Más y más (En el Area Ventas y su Promoción - Promoción - Relac. Humanas) — Aut. y Pref.: Osvaldo F. Robié Fierro. prol.: Mariano R. Tisenbaum. edt.: Colmegna. S. Fe. junio|70.

1.074.588 — La doble muerte de Jaime Marvel — aut.: Arturo Lomello. edt.: Edc. Colmegna. S. Fe. set|70.

1.074.589 — Causas Estructurales del estancamiento de América latina — Aut.: Alfredo Bruno Bologna. edc.: Colmegna. S. Fe. julio|70.

1.074.599 — El ser en libertad y la libertad de ser — Aut. y edt.: Renzo R. Breglia. Bs. As. Martínez. Nov|70.

1.074.626 — Lenguaje y creación — aut. y pref.: Arturo Cambours. Ocampo. edt. edc.: La Reja. Bs. As. set|70.

1.074.638 — Noticias Populares — seman. a|3. Nº 58. Prop. dir.: Roberto Nicolás Damelio.- Bs. As. Berazategui. noviembre|70.

1.074.651 — María es un puerto — balada. Mús.: Marino González. edt.: Pamsco. Bs. As. set|70.

1.074.652 — María es un puerto — balada. Letr.: Alfonso Luis González. Pamsco. Bs. As. set|70.

1.074.653 — El viejo juego de ajedrez — balada. Mús.: Angel Cabral. editorial: Pamsco. Bs. As. set|70.

1.074.654 — El viejo juego de ajedrez — balada. Letr.: Silvio Soldán. editorial: Pamsco. Bs. As. set|70.

1.074.655 — De repente con el viento — canc Mús.: Gian Franco Pagliaro. edt. Pamsco. Bs. As. set|70.

1.074.656 — De repente con el viento — canc Letr.: Gian Franco Pagliaro. edt. Pamsco. Bs. As. set|70.

1.074.657 — Te llevaré a ese lugar — canc. Mús.: Beto Fernán. edt.: Pamsco. Bs. As. set|70.

1.074.658 — Te llevaré a ese lugar — canc. Letr.: Beto Fernán. edt.: Pamsco. Bs. As. set|70.

1.074.659 — Tímido Muchacho. balada Mús.: Amado Vargas. Edt.: Pamsco. BAs. Set|70.

1.074.660 — Tímido Muchacho, balada. Letr.: Amado Vargas. Edt.: Pamsco. BAs. Set|70.

1.074.661 — Allá en Aquel Lugar, balada. Mús.: Abel Montes: Edt.: Pamsco. BAs. Set|70.

1.074.662 — Allá en Aquel Lugar, balada. Letr.: Abel Montes. Edt.: Pamsco. BAs. Set|70.

1.074.663 — Quiero Brindar por Ti, canc. Mús.: Larry Moreno. 9dt.: Pamsco. BAs. Set|70.

1.074.664 — Quiero Brindar por Ti canc. Letr.: Larry Moreno. Edt.: Pamsco. BAs. Set|70.

1.074.667 — Reinaldo Solar. 6º edc. Aut.: Rómulo Gallegos. Edt.: Espasa Calpe Argentina. BAs. Agost|70.

1.074.668 — Revista de la Sanidad Militar Argentina, semestr|a|68. Nº 1. Prop.: Comando en Jefe del Ejército. Com|y Dir|Gral. de Sanidad. Dir.: Roberto Juan Ortiz. BAs. cap|fed. 1er. semestr|70.

1.074.675 — Diabolik, mens. a|I Nº 11. Prop.: Edit. Fascinación srl. Dir.: Roberto Rocca. BAs. cap|fed. Nov|70.

1.074.702 — Las Cuentas en la Contabilidad de Costos. Aut.: Osvaldo Aimar Franco. Fdt.: El Coloquio. BAs. Nov|70.

1.074.703 — Hoy es Domingo, balada. Mús.: Salvador Bellone. Edt.: Melograf. BAs. Oct|70.

1.074.704 — Hoy es Domingo, balada. Letr.: Salvador Bellone. Edt.: Melograf. BAs. Oct|70.

1.074.705 — Un Perro y un Buzón, beat. Mús.: Carlos René Avalos. Edt.: Melograf. BAs. Set|70.

1.074.706 — Un Perro y un Buzon. beat. Letr.: Carlos René Avalos. Edt.: Melograf. As. Set|70.

1.074.707 — Es Domingo, balada|canc. Mús. Domingo Moles. Edt.: Melograf. BAs. Set|70.

1.074.708 — Es Domingo, balada|can. Letr.: Domingo Moles. Edt.: Melograf. BAs. Set|70.

1.074.709 — Shikiti-Shikiti. Mús.: Rol Escudero (léase: Rol Escudero). Edt.: Melograf. BAs. Set|70.

1.074.710 — Shikiti-Shikiti, letr: Rol Escudero. Edt.: Melograf. BAs. Set|70.

1.074.711 — En Cualquier lugar, en Cualquier Tiempo, balada. Mús.: J. C. Monterrey. Edt.: Melograf. BAs. Nov|70.

1. — En cualquier lugar, en Cualquier Tiempo, balada. Letr.: J. C. Monterrey. Edt.: Melograf. BAs. Nov|70.

1.074.713 — La Tierra de Usted, milonga. Mús.: rgentino Luna. Edt.: Melograf. BAs. Febr|70.

1.074.714 — La Tierra de Usted, milonga. Letr.: Argentino Luna. Edt.: Melograf. BAs. Febr|70.

1.074.715 — Pensar que Tengo veinte años, balada. Mús.: Leo Dan. Edt.: Melograf. BAs. Oct|70.

1.074.716 — Pensar que Tengo Veinte Años, balada. Letr.: Leo Dan. Edt.: Melograf. BAs. Oct|70.

1.074.744 — La Estrella. quincena 11. Nº 196. Prop|dir.: Juan Domingo Cagalli. BAs., Marcos Paz. Nov|70.

1.074.745 — Familia Rural. Nº 18, a|3. Prop.: Inta. Agencia Cooperat. de Extensión Rural Agropecuaria Laboulaye. Dir.: Marcelo Edmundo Domínguez. Cba. Laboulaye. Bimetral.

1.074.748 — Pro TV, mens. a|4 Nº 38. Prop|dir.: Carlos Angel Maffeis. Córdoba. Nov|70.

1.074.753 — Revista Gremial, mens. Nº 376. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mar del Plata. As. M. del Plata. Set|70. Dir.: Carlos Néstor Cuevas.

1.074.754 — La Cruzada, sema. Nº 2261. Prop.: dir. José A. Tacca. S. Fe, Esperanza. Oct|70.

1.074.755 — Diálogo, quincen a|1 Nº 11. Prop. dir.: Carlos Alberto Impellizzeri. S. Fe, Rosario. Set|70.

1.074.557 — Momento, bimestr. a|2 Nº 3. Prop.: dir.: Néstor Condro, Raúl Bustamante, Eugenio Mandrini. BAs. Cap|fed. Julio|70.

1.074.760 — La Razón (6º), diario Nº 22.183, prop.: S. A. La Razón. Dir.: Ricardo Peralta Ramos. BAs. Cap|fed. Nov|70.

1.074.761 — Lábaro, mens. a| Nº 270. Prop. Federación de Círculos Católicos de Obreros. Dir.: Juan Ireneo González. BAs. Cap|fed. Oct|70.

1.074.762 — Nuestra Institución, trimestr. a|10 Nº 39|40. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de la Policía de la Pcia. Dir.: Félix Antonio Tavarone. Córdoba, cap. Abril|set|70.

1.074.627 — Faz. A: Juan El Gris (Bebé Muñoz-Chango). F.B: Diciembre 25 (Beb Muñoz). Int|gral: Fedra y Maximiliano. Orqu|Oscar Cardozo Ocampo. Disco Nº 22281. Edt.: C. B. S. Columbia. BAs. Oct|70.

1.074.628 — Faz. A: Observa que Sucede y|o (Norman Gimbel, Michel Legrand) y|o. F. B.. A mi Modo y|o (Anka, Francois, Revaux y|o) y|o. Int|gral.: Fran Sinatra. Disco Nº 12813. M. Hall. Edt.: Sicamericana. BAss Mayo|69.

1.074.629 — Faz. A: Sí, pero No y|o (R. de León J. Gluck) y|o Arr|y orqu.: Waldo de los Ríos y|o. F. B: Dos Palomitas y|o (anón. Arr|y dir.: W. de los Ríos) y|o. Int|gral.: Raphael, disco Nº 12865. M. Hall. Edt.: Sicamericana. BAs. Nov|70.

1.074.630 — Faz A: Has Visto sus Ojos y|o (J. Barry) y|o F. B: Te Amo, sí te Amo y|o (Barry, Cerniglia) y|o int|gral.: The Illusion, disco Nº 12827. M. Hall. Edt.: Sicamericana. BAs. Julio|69.

1.074.631 — Faz A: Ob La Di, Ob la Da y|o (J. Lennon, P. MacCartney) y|o F. B: Mamá y|o (J. Perrier) y|o Int|gral.: Waldo de los Ríos y su orqu, disco Nº 12821. M. Hall. Edt.: Sicamericana. BAs. Jun|69.

1.074.632 — Faz A: Hoy es el Momento y|o (Russ Giguere) y|o F. B: Los Jóvenes de Hoy y|o (Terry Kirkman) y|o Int|gral.: The Association, disco Nº 12816. M. Hall. Edt.: Sicamericana. BAs. Junio|69.

1.074.633 — Faz A: Buen Momento Libertador y|o (Settle, Rogers) y|o Int.: The First Edition y|o F.B; Tan Solo Así y|o (Stillman, Allen) y|o Int.: The Vogues yZ|o, disco Nº 12828. M. Hall. Edt.; Sicamericana. BAs. Julio|69.

1.074.634 — Faz A: Mi pequeño Chickadee y|o (T. Macaulay, J. MacLeod) y|o F.B: Llévate También tu Vacío y|o (T. Macaulay, J. MacLeod) y|o Int|gral.: The Foudations, disco Nº 12833. P. E.) Edt: Sicamericana. BAs. Oct|69.

1.074.635 — Faz A: Watertown y|o F. B: Elizabeth y|o. Mús. y letra: Bob Gaudio, Jake Holmes. Int|gral.: Frank Sinatra. Disco Nº 12878. Edt.: Sicamericana. BAs. Junio|69.

1.074.636 — Faz A: Casatschok y|o (Rubaschkin) y|o F.B.: El Super Calypso y|o (Sparrow, Hugo Blanco) y|o Int|gral.: Hugo Blanco y su Conj. Disco Nº 12851. M. Hall. Edt.: Sicamericana. BAs. Nov|69.

1.074.637 — Faz A: Junior Cadillac y|o F. B: Tars Of India y|o Aut|copositor e Int|gral.: Norman Greenbaum, disco Nº 12884. Edt.: Sicamericana. BAs. Junio|70.

e.23|4 Nº 177 v.23|4|71

---

18 DE NOVIEMBRE DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.074.775 — El Entre Ríos. Nº 13389|97. E. Ríos, Colón, set|70.

1.074.776 — San José Obrero. Nº 169|70. E. Ríos, Basavilbaso, set|70.

1.074.777 — La Verdad. Nº 1899|900. E. Ríos, R. del Tala, set|70.

1.074.778 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris, Bahía Blanca y Colonia Artalejos. Nº 306. La Pampa, J. Arauz, oct|70.

1.074.779 — Boletín Informativo Nº 81, La Pampa, Gral. Pico, Set|70

1.074.780 — El Comercio. Nº 15096|121. Mdza., S. Rafael. Set|70.

1.074.781 — Jóvenes Cristianos. Nº 2. Misiones, Oberá, oct|70.

1.074.782 — Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Nº 8622|40, Salta, Setiembre 1970.

1.074.783 — Peregrinando. Nº 11, San Luis, Set|70.

1.074.785 — Agro Nuestro. Nº 118, S. Fe,

1.074.784 — El Sonido. Nº 1822|25, Santa Cruz, Pto. S. Julián, Set|70. Rosario, Set|70.

1.074.786 — Boletín Informativo. Nº 292, S. Fe, Rosario, oct|dic|70.

1.074.787 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. Nº 190. S. Fe, Rafaela, setiembre 1970.

1.074.788 — La Capital. Nº 38152|81, S. Fe, Rosario. set|70.

1.074.789 — Ecos Deportivos. Nº 4, S. Fe, Firmat, agost|70.

Cambio de título

1.074.650 — Qué pasa en Vicente López. Por el anterior Qué pasa en Florida. Edit. en Florida, Bs. As.

Inscriptas

1.074.823 — Colita El Conejo. Texto: Beatriz. Dib.: Chikie. Edit.: Abril, Bs. As., oct|70.

1.074.824 — La Ratita Mo. Texto: Beatriz. Dib.: Ruth. Edit.: Abril. Bs. As., setiembre 1970.

1.074.825 — Los Cabritos del Tambor. Texto: Beatriz. Dib : Ruth. Edit.: Abril, Bs| As., set 1970.

1.074.826 — Una Huerta en las Nubes. Texto: Beatriz. (Selecc. y adapt.). Dib.: Ruth. Edit.: Abril, Set|70. Bs. Aires, orig.: Anónimo.

1.074.829 — David Contra el Gigante. Aut.: Anón. Adapt.: Beatriz. Dibujo: CSECS. Bs. As., agost|70.

1.074.827 — La Guerra de los Osos. Texto: Beatriz. Dib.. Ruth. Edit.: Abril, Bs. As., set|70.

1.074.828 — Qué Verduritas. Texto: Susi. Dib.: Agi. Edit.: Abril. Bs. As., agosto 1970.

1.074.830 — Los Zapatos de Clavito. Texto: Beatriz. Dib.: Chacha. Edit.: Abril, Bs. As., jul|70.

1.074.831 — El Viaje de Vique. Texto: Beatriz. Dib.: Ruth. Edit.: Abril. Bs. As., julio|70.

1.074.832 — Chau Chau Viejito. Ritmo batucada. Letr.: B. Clivia Mansilla. Edit.: El Aut. Bs. As., nov|70.

1.074.833 — Chau Chau Viejito. Ritmo batucada. Mús y Edit.: Rafael Dadino. Bs. As., nov|70.

1.074.864 — Acta Médica de Córdoba. Semestr. Nº 1|4. Vol. 14 Prop.: Ateneo del Hospital de Córdoba. Dir.: Ignacio Maldonado Allende. Cba., Cap., enero-diciembre 1969.

1.074.882 — Método Coral. 1º Cuaderno, 333 Ejercicios Elementales. Aut.: Zoltan Kodaly. Edit. castell. a cargo de: Antonio Yepes. Edit.: Barry. 2ª edic. Bs. As. oct 1970.

1.074.883 — Sonata para Piano. Aut. Mús.: Alberto Ginastera. Edit.: Barry. 7ª edic. Bs. As., oct|70.

1.074.885 — Rondó Sobre Temas Infantiles Argentinos. 4ª edic. Aut. Mús.: Alberto Ginastera. Edit.: Barry. Bs. As., oct|1970.

1.074.884 — Pequeña Danza. p|piano. Mús.: Alberto Ginastera. Edit.: Barry. 3ª edic. Bs. As., oct|70.

1.074.886 — 12 Danzas de: Le Nimphe Di Rheno. Aut.: Johann Schenk. (Mús. Selecc. y Adapt.: Mario A. Videla. Editor: Barry. Bs. As., set|70.

1.074.892 — Enciclopedia de los Animales. Nº 14|17. Aut.: Anón. Asesor: Raúl Ringuelet y|o. Trad.: María Gloria Rossi-María Encarnación Socasto de Alvarado. Edit.: Abril. Bs. As., oct|70.

1.074.893 — Las Cuatro Verdades de Papillón. Aut.: Georges Menager. Pref.: Willy Paúl Romain. Trad.: Berta de Tabbusch. Edit.: Juan Goyanarte. Bs. As., setiembre 1970.

1.074.894 — De Todos los Colores. Aut.: Guy des Cars. Trad.: No fig. Edit.: Juan Goyanarte. Bs. As., junio|70.

1.074.895 — La Catedral del Odio. Aut.: Guy des Cars. Trad.: Antoñín Zamudio. Edit.: Juan Goyanarte. Bs. As., julio 1970.

1.074.896 — El Bulevar de las Ilusiones. Aut.: Guy des Cars. Trad.: Estela Canto. Edit.: Juan Goyanarte. Bs. As., agosto 1970.

1.074.897 — El Extraño Durmiente. Aut.: Juan Manuel Villarreal. Edit.: Juan Goyanarte. Bs. As., julio|70.

1.074.944 — Sistemas de Difusión Sonora para Grandes Ambientes. (Public. Address). Aut. y pról.: Norman H. Crowhurst. Trad.: No fig. Edit.: Glem Bs. As., set|70.

1.074.945 — Rectificadores Controlados de Silicio. Aut. y Pref.: Saúl Heller. Trad. No fig.| Edit.: Glem. Bs. As., oct.|70.

1.074.947 — Mas Oyama's Karate. (Como se Enseña en el Japón). Aut.: y pref.: Bobby Lowe. Edit.: Glem. 3ª edc. Bs As., oct.|70.

1.074.946 — Aprenda a Hipnotizar. Aut. Peter Young. Edit.: Glem. 1ª edc. Bs As., oct.|70.

1.074.989 — Curso Conceptual Técnico de Impuestos. T.V. (El nuevo impuesto de Sellos para la capital federal, etc.) Aut.: Anón. Edit.: Liceo Profesional Cima. Bs. As., oct.|70.

1.074.938 — Manual de Medidas Suixtil. Aut.: Anón. Edit.: Departam. Técnico Suixtil. Bs. As., set|70.

1.074.963 — Qué Difícil es Vivir Entero Balada, mús.: Tito Rubinstein. Edit.: Relay. Bs. As., Nov.|70.

1.074.964 — Qué Difícil es Vivir Entero Balada, letr.: Tito Rubinstein. Edit.: Relay. Bs. As., nov.|70.

1.074.965 — Va Cayendo una Lágrima Surf. Letra: E. Franco — Cacho Valdez — Momy. Edit.: Relay. Bs. As., nov|70.

1.074.966 — Va Cayendo una Lágrima Surf. Mús.: E. Franco — Cacho Valdez — Momy. Edit.: Relay. Bs. As., nov|70.

1.074.967 — Al Volver a Madrid. Balada Mús.: E. Franco — Cacho Valdés. Ed.: Relay. — Bs. As., nov|70.

1.074.968 — Al Volver a Madrid. Balada. Letr.: E. Franco — Cacho Valdez. Ed.: Relay. Bs. As., nov|70.

1.074.969 — Cantan, Cantan, Cantan. Shake. Mús.: Juan y Juan. Edit.: Relay. Bs. As., oct|70.

1.074.970 — Cantan, Cantan, Cantan. Shake. Letr.: Juan y Juan. Edit.: Relay. Bs. As., oct|70.

1.074.971 — Mamama Te Quisiera Dar. Balada. Mús.: Juan y Juan. Ed.: Relay. Bs. As., oct|70.

1.074.972 — Mamama Te Quisiera Dar. Balada. Letr.: Juan y Juan. Edit.: Relay. Bs. As., oct.|70.

1.074.973 — Ay, Qué Cosa Tiene la Vida. Shake, mús.: E. Franco — Cacho Valdez — Momy. Edit.: Relay. Bs. As., Oct.|70.

1.074.974 — Ay, Qué Cosas Tiene la Vida. Shake. Letr.: E. Franco — Cacho Valdez — Momy. Edit.: Relay. Bs. As., Oct.|70.

1.074.975 — Un Buscavidas Como Yo Shake. Mús.: E. Franco — Cacho Valdez — Momy. Edit.: Relay. Bs. As., oct.|70.

1.074.976 — Un Buscavidas Como Yo, Shake. Letr.: E. Franco — Cacho Valdez — Momy. Edit.: Relay. Bs. As., oct.|70.

1.074.978 — Viva La Buena Vida. Balada. Mús.: Juan y Juan. Edit.: Relay. Bs. As., Nov.|70.

1.074.979 — Viva la Buena Vida. Balada. Letr.: Juan y Juan. Edit.: Relay. Bs. As., Nov.|70.

1.074.980 — Cuando Duermen en la Casa. Balada. Mús.: Juan y Juan. Edit.: Relay. Bs. As., nov.|70.

1.074.981 — Cuando Todos Duermen en la Casa. Balada. Letr.: Juan y Juan, Edit.: Relay. Bs. As., Nov.|70.

1.074.982 — El Se Quedó Solo. Balada. Mús.: Tormenta. Ed.: Relay. Bs. As. oct.|70.

1.074.983 — El Se Quedó Solo. Balada. Letra.: Tormenta. Ed.: Relay. Bs. As., Oct.|70.

1.074.984 — Adios En La Playa. Balada. Letra.: José J. Rahal Abuchaem. — Ricardo J. Rey. Edit.: Relay. Bs. As., Nov.|70.

1.074.985 — Adiós En La Playa. Balada Mús.: José J. Rahal Abuchaem — Ricardo J. Rey. Edit.: Relay. Bs. As., Nov.|70.

1.074.986 — Vamos Debajo Del Paraguas. Bossa shake. Mús.: E. Franco. — Lucho Brossard. Edit.: Relay y Pamsco. Bs. As., oct.|70.

1.074.987 — Vamos Debajo del Paraguas. Bossa shake. Letr.: E. Franco — Lucho Brossard. Edit.: Relay y Pamsco. Bs. As., oct.|70.

1.074.990 — Mi Querida Margarita. Vals. mús.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Bs. As., dic.|69.

1.074.991 — Mi Querida Margarita. Vals. Letr.: Leo Dan. Edit.: Melograf. Bs. As., dic.|69.

1.074.992 — Para Vos Canilla. Tango. Letra: Julio Gutiérrez Martín. Edit.: Melograff. Bs. As., nov.|70.

1.074.993 — Para Vos Canilla. Tango. Mús.: Horacio Quintana. Edit.: Melograf. Bs. As., Nov.|70.

1.074.996 — Como Ayer. — Serenata. Letra: Carlos Barocela. Edit.: Melograf. Bs. As., Febr.|70.

1.074.997 — Como Ayer. Serenata. Mús.: Carlos Barocela. Edit.: Melograf. Bs. As., Febr. 70.

1.074.998 — Bajo un Mismo Cielo. — Balada. Letr.: Horacio Molina. Edit.: Melograf. B. As. Set|70.

1.074.999 — Bajo un Mismo Cielo. — Balada. — Mús.: Horacio Molina. — Edt.: Melograf. B. As. Set|70.

1.075.005 — Tengo un Algo Adentro que se Llama el Coso. shake. — Letr.: Federico Manuel Peralta Ramos. — Edt.: Melograf. B. As. Set|70.

1.075.006 — Tengo un Algo Adentro que se Llama el Coso. shake. Mús.: Francis Smith. Edt.: Melograf. B. As. — Set|70.

1.075.001 — Algo te Diré. shake. Letr.: Gustavo Alessio. Edt.: Melograf. — B. As., nov|70.

1.075.002 — Algo te Diré shake. Mús.: Gustavo Alessio. Edt.: Melograf. B. As. Nov|70.

1.075.003 — Soy un Pedazo de Atmósfera, guajiro. Letr.: Federico Manuel Peralta Ramos. Edt.: Melograf. B. As. — Set|70.

1.075.004 — Soy un Pedazo de Atmósfera, guajiro. Mús.: Federico Manuel Peralta Ramos. Edt.: Melograf. B. As. — Set|70.

1.075.007 — Todos mis Amores, porro. — Letr.: Angel M. Robledo. Edt.: Melograf. B. As. Nov|70.

1.075.008 — Todos mis Amores, porro. — Mús.: Luis Coria. Edt.: Melograf. — B. As. Nov|70.

1.075.009 — A Sacudir las Penas. Paseíta. Letr.: Angel M. Robledo. Edt.: Melograf. — B. As. Nov|70.

1.075.010 — A Sacudir las Penas. — Paseíto. Mús.: Luis Coria. — Ed.: Melograf. B. As. Nov|70.

1.075.011 — Negrita de mi Querer. Merengue. Letr.: Aldo J. García. — Edt.: Melograf. B. As. Nov|70.

1.075.012 — Negrita de mi Querer. — Merengue. Mús.: Luis Coria. Edt.: Melograf. B. As. Nov|70.

1.075.013 — Soñé con Mariel. Paseo. — Letr.: Tronquito Rojas. Edt.: Melograf. B. As. Nov|70.

1.075.014 — Soñé con Mariel. Paseo. — Mús.: Luis Coria. Edt.: Melograf. — B. As. Nov|70.

1.075.018 — Dos: El y Ella. Mens. Nº 18. Prop.: Corporación Editorial. S. A. — Dir.: (Extranj.) Jamés Fortson. Edit|en: México. Set|70.

1.075.027 — Semanario. Prop.: Parroquia Santa Florentina. Dir.: José R. Prato. B. As. Campana, Zárate. Nov|70. — Nº 1.321. Semanal.

1.075.028 — Fe.Ca.Pes. Mens. — Nº 16. Prop|dir.: Alfonso Atilio Lorenzi. Cba., Octubre|70.

1.075.029 — Informativo Caeme, quincen|-a|20-Nº 1713. Prop.: Cámara Argentina de Especialidades Medicinales. Dir.: Gastón Moreno. — B. As. Cap. Fed. Nov|70.

1.075.030 — El Bancario Argentino, trimestr. Nº 8. — Prop.: María Elena Sarmiento de de Vedia. Dir.: J. Joaquín de Vedia. B. As. Cap. Fed. — Junio|set|70.

1.075.031 — Actualidad, diario. a|34-Nº 7183. — Prop|dir.: Nicolás Natalio Gestro. B. As. La Plata. Oct|70.

1.075.036 — La Semana Médica, bisemanal. Nº 4465. Prop.: Ram Publicitaria SRL e Isidoro Dulza. Dir.: Guillermo R. Jáuregui. B. As. Cap. Fed. — Set|70.

1.075.037 — Revista: La Nación. Seman. a|2-Nº — Prop.: La Nación S. A. — Dir.: Bartolomé Mitre. B. As. Cap. Fed. Nov|70.

1.075.038 — La Nación. Diario Nº 35.578. Prop.: La Nación S. A. Dir.: Bartolomé Mitre. B. As. Cap. Fed. Nov|70.

1.075.049 — Jaujarana Punch. Aut.: J. A. U. Public. por Canal 11 de B. As. Cap. Fed. Julio|70.

1.075.050 — Con la Vida del Otro. — Aut.: Carlos Llopis. Adapt.: Deve. — Public. por Canal 11 de B. As. Cap. Fed. Set|70.

1.075.052 — Cosas Raras bajo la Cruz del Sur. Aut.: Humberto del Mar. — Irrad. por Radio Excelsior de Bs. As. Cap. Oct|70.

1.075.051 — Rasputín. Aut.: Horacio S. Meyrialle. Public. por: Canal 9 de B. As. Cap. Agosto|70.

1.075.053 — Si yo Fuera Periodista. Aut.: Humberto del Mar. Irrad.: p|Radio Argentina de B. As. Cap. Oct|70.

1.075.054 — Domingo de Fiesta. Aut.: Golo. Public. por Canal 11. B. As. — Cap. Nov|70.

1.075.055 — El Amor a los Cincuenta Llega Siempre con Tormenta. Autor: Germán Ziclis. Adapt.: Marcelo Devoto. — Public. por Canal 13. B. As. Cap. Junio|70.

1.075.056 — La Foto. Aut.: Golo. — Public. por Canal 11. B. As. Cap. — Nov|70.

1.075.057 — La Culpa la Tiene el Gallego de Enfrente. Aut.: Carlos R. de Paoli. Adapt.: Marcelo Devoto. — Public. por Canal 13. B. As. Cap. Abril|70.

1.075.058 — Historias de la Calle. — Aut.: Poldy Bird. Public. por Canal 9. B. As. Cap. Set|70.

1.074.841 — Faz A: Sonata Nº 1 en Sol Mayor, y|o F. B: Sonata Nº 3 en Do mayor - y|o Int.|gral.: Los Solistas de Zagreb, Dir.: Antonio Janigro disco Nº 70339 - (D. M.) Aut.|mús.|gral.: Rossini. Edt.: Sicamericana. — Buenos Aires, junio|69. (de: 6 Sonatas para cuerdas Nº 1|4).

1.074.842 — Faz A: Sonata Nº 5 y 6 Aut. mús.: Rossini (de 6 Sonatas para cuerdas). Int. gral.: Los Solistas de Zagreb, Dir.: Antonio Janigro; F. B: Concierto para cinco instrumentos. en Si bemol. y|o (de Albinoni) y|o Int.: Los Solistas de Zagreb, Dir.: Antonio Janigro. disco Nº 70340 - (D. M.). Edt.: Sicamericana. — Bs. As., junio|69.

e.23|4 Nº 178 v.23|4|71

AVISOS OFICIALES

anteriores

COMISION NACIONAL DE VALORES

La Comisión Nacional de Valores en las actuaciones Nº 4479 E. Flaiban S.A. s|sumario. hace saber por dos días a Edmardo Nieto y Néstor Franco. lo siguiente: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1970. Acuerdo Nº 752. Visto:... y considerando:... La Comisión Nacional de Valores, resuelve: Artículo 1º: Instruir sumario a E. Flaiban S. A., sus directores. administradores y gerentes. en razón de los hechos expuestos en el dictamen de fs. 8 y 9. — Artículo 2º: Dar traslado de las imputaciones a los sumariados por el término de cinco días hábiles... Fdo.: Héctor Alegría. Juan Carlos Casas, Norberto Villarruel y Roberto Cantón". La resolución transcripta se considerará notificada a partir del segundo día de esta publicación; y la notificación importará intimación para constituir domicilio en el país dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de tener por notificadas las providencias o resoluciones que se dicten en lo sucesivo al tercer día de dispuestas.

Buenos Aires, abril 16 de 1971.

e.22|4 Nº 2.068 v.23|4|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v/n c/u Nros. 832.917 y 837.562/563, con cupón Nº 17 y siguientes adheridos, del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio, 7 % 1962".

Buenos Aires, 12 de abril de 1971.

$ 135 e.21|4 Nº 36.363 v.26|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La repartición ha aprobado y puesto en vigencia el Registro de Proveedores que permitirá la incorporación de empresas industriales, proveedores y representantes distribuidores en general.

Con tal motivo, se invita a formar parte del plantel permanente de proveedores a todas aquellas firmas que constituidas en un nivel comercial o industrial responsable, cumplan con el reglamento dictado al efecto.

Por consiguiente, todo tipo de consultas relacionadas con la inscripción, entrega de solicitudes o informaciones que deseen ser evacuadas, deben formularse ante la División Compras de esta Dirección Nacional, sita en la Avda. Maipú 3, planta baja, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, abril de 1971.

e.22|4 Nº 2.062 v.23|4|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
COMANDO DE INGENIEROS
(Consejo de la Vivienda - Ley 14.135)

Remate Oficial. Con Base. Inciso m) Art. 8º del Decreto Ley Nº 9372|63.

10 Lotes de Terrenos. En Azul, (Pcia. de Bs. Aires), Sobre las calles Las Flores, Catamarca, y calles a ceder.

Desocupados. Bases: desde $ 1,75 el m2. — Comisión: 3%.

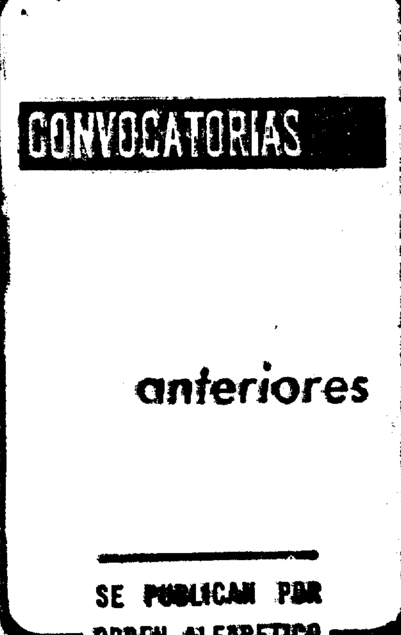
Condiciones de Venta. Con Facilidades: 20% al contado. Saldo: en 10 cuotas semestrales, interés 15%. — Seña. 10%.—

Remate: el 25 de abril, a las 10 horas, en el Cine Teatro San Martín, calle H. Yrigoyen 470, de Azul, (Pcia. de Bs. Aires).

Informes y Prospectos: Esmeralda 660, 6º piso, Cap. Federal, Sector Inmuebles, lunes a viernes de 14 a 20 hs. T. E. 392-8144, y en Cine Teatro San Martín, calle H. Yrigoyen 470, Azul, (Pcia. de Bs. Aires), de martes a domingos en los horarios de función.

Resultado sujeto a la Aprobación de la Entidad Vendedora.

e.19|4 Nº 1.933 v.23|4|71



Consideración Memoria y Balance, recordación socios fallecidos, Artículo 31 Estatuto, creación Subcomisión Relaciones Públicas y renovación parcial Comisión Directiva.

Ovidio Gene, secretario.

$ 3,00 e.22|4 Nº 38.062 v.22|4|71

"S"

SILFLO ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1970, a las 18,30 horas, en Maipú 510 8º piso "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1970;

2º Número, categoría y elección de directores y síndicos;

3º Supresión de la reforma del artículo octavo del estatuto social, resuelto por la asamblea ordinaria del 6 de mayo de 1970 y no cumplimentado;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de abril de 1971. — El Directorio.

Nota: Texto modificado por la sociedad a partir de la edición del Boletín Oficial del 22|4|71.

$ 111.— e. 21|4 Nros. 36.815 y 37.780 v. 27|4|71

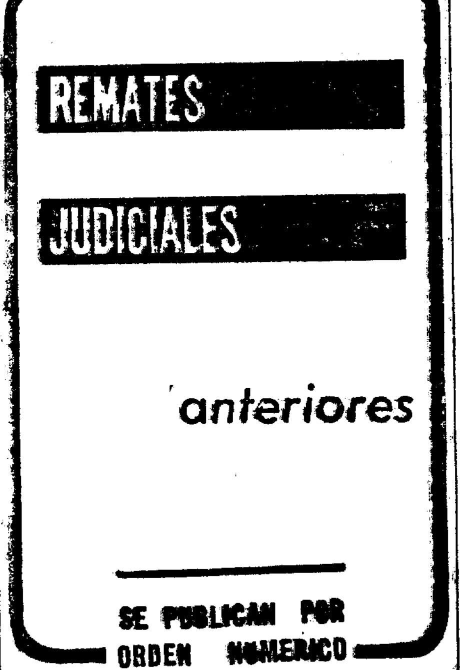
"I"

INSTITUTO DE FOMENTO AERONAVAL
I.F.A.

Capital Federal

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria Instituto de Fomento Aeronaval, día 24 corriente a 9 horas, en Escuela Mecánica Armada.



NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 13 —

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 13, secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "SECRETARIA DE AERONAUTICA c/URQUIZA JUSTO JOSE de s/cobro de pesos", Expte. número 6.886/59, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el día 26 de abril de 1971, a las 11 horas, en Uruguay 560, piso 2º, Of. 26, Cap., donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un televisor Motorola, pantalla común, controles frontales, Nº 32.962. Sin base y al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 19 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 27 e.22|4 Nº 38.[illegible] v.23|4|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 13, Secretaría número 25 a cargo del autorizante, comunica por tres días en autos "LA TRIBU S. C. A. c|DIAZ EDUARDO PEDRO y otros s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 14.571, que el martillero Ricardo Avalos rematará el día 25 de Abril de 1971 a las 11 hs., en la misma, una finca ubicada en Moreno, Pcia. de Bs. Aires, calle España s|n. esquina Coronel Dorrego s|n., edificada en el Lote 1 de la Manzana 58 de 299.64 m2. Base: $ 62.949,00 Ley 18.188. Seña: 20 %. Comisión 3 %. — Todo en efectivo y al contado. La finca se encuentra ocupada por el deudor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 54 e.21|4 Nº 37.667 v.23|4|71

— Nº 22 —

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos caratulados: "SOCOCIA S. A. c|MOLIA, ANGEL ARTURO s|ejecución hipotecaria" (Expte. 20.078), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día lunes 26 de abril de 1971, a las 16,30 horas, en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en el Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, localidad de Quilmes, calle San Juan Nº 228, piso 2º, Unidad Nº 17, letra "E". Superficie total: 40,39 m2. Porcetual. 0,056 o|o Deuda por expensas comunes $ 350. El departamento se entregará desocupado. Base: $ 29.393.03 Ley 18.188 al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar: de lunes a sábado de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. (Llaves en portería).

Buenos Aires, 19 de Abril de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 54 e.21|4 Nº 37.770 v.23|4|71

— Nº 23 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en autos "ROBLES DE BAGAT, BEATRIZ MARIA c|DIAZ RODRIGUEZ, JOSE s/ejecución hipotecaria Expte. Nº 1.225 que el martillero Juan J. Occhipinti rematará el sábado 24 de abril a las 16 horas sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo ubicado en el Pueblo de San Francisco Solano, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, calle once entre 30 y 32 designación Catastral Circunscripción 3a. Sección Q. Manzana 91. Parcela 33, Partida Nº 50.786 que mide 10,00 mts. de frente por 30,00 mts. de fondo con una

superficie total de 300 m2. Base pesos ciento veinticinco con 40/100 ($ 125,40). Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. De acuerdo a cláusula contrato hipotecario el inmueble se entregará desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de abril de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 120.— e.19|4-Nº 36.551-v.23|4|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1 comunica por dos días, en el juicio "LOPEZ SANZ c/DE LIO JOSE s/ejec.", Expte. 28.094, que el martillero César Eduardo Loza, rematará el 24 de abril de 1971, a las 10 horas, en calle Humberto I Nº 2046, donde se exhiben, los bienes siguientes: Una máquina de escribir, marca "Remington" Nº A.S. 543.028, 160 espacios; una caja de seguridad, marca "Delia" de 1,60 x 0.00 aproximadamente, con tesoro, 1 puerta; dos armarios metálicos de dos puertas cada uno; uno con puerta corrediza y otro con puerta de 1,70 x 1,20 m. aproximadamente; un fichero metálico de 16 bandejas; un fichero metálico de 6 bandejas. Sin base, al contado. Seña 30 %; comisión: 10 %, en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 16 de abril de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 39 e.22|4 Nº 37.452 v.23|4|71

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría 23, comunica por cinco días, en autos caratulados "F. PICCALUGA Y CIA. S.R.L. s/quiebra", Expediente número 26.647, que el martillero público Sr. Juan Pinkel, procederá al tercero y último remate de bienes de la fallida en el establecimiento de la calle José A. Salmún Feijóo (antes Universidad) esquina Icalma 2001, acto que se llevará a cabo el lunes 26 de abril del año en curso de 9 a 12 y 14 a 18 horas con exhibición los días 22, 23 y 24 del mismo mes en horario de 9 a 12 y 14 a 17 horas. Los elementos a subastar comprenden cardadoras, acopladoras, máquinas continuas de hilar, hilado de lana en madejas y diversidad de artículos que no se detallan por su gran extensión y que figuran inventariados en autos. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 % en efectivo o cheques certificados sobre Bancos de la Capital o Gran Buenos Aires a la orden del martillero actuante. El saldo restante deberá ser satisfecho de igual manera dentro de las 48 horas de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados y lo adquirido será entregado en el estado físico y/o mecánico en que se encuentre retirado y desarmado por cuenta y riesgo del comprador. Más informes en autos y catálogos en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º Nº 54) T.E. 37-6867 o en el lugar del remate.
Buenos Aires, abril 15 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 165.— e.19|4-Nº 36.552-v.23|4|71

LICITACIONES nuevas

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO HELIOFISICOS
Diag. Roque Sáenz Peña 501
5º piso, Oficina 513
Licitación Pública Nº 1/71
Locación copiadora automática
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras de 9 a 12 horas.
Apertura de ofertas: abril 29 de 1971 a las 11 horas.
e.23|4 Nº 2.085 v.26|4|71

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Oficina de Compras y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso - Local 857 - Capital - Teléfono 347344
Licitación Pública Nº 104
Llámase a Licitación Pública Nº 104 para el día 3 de mayo de 1971, a las 15 horas, para contratar la composición, impresión y encuadernación del "Boletín de Estadística 1971".
El pliego de condiciones con las especificaciones; podrá ser retirado de 14 a 18 horas en el Local Nº 857, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e.23|4 Nº 2.084 v.26|4|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 02|71, destinada a la adquisición de cuatro máquinas de contabilidad de registro directo.
Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 14 de mayo de 1971, a las 15 horas.
e 23|4 Nº 2.071 v.29|4|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 8.020 - Expediente Nº 1.037|71, para la impresión en diversos idiomas de 10.000 ejemplares del volumen denominado "Desarrollo con Justicia y Soberanía", con destino al Servicio de Prensa y Publicaciones del Ministerio de Economía y Trabajo.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en día hábil de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1971, a las 15,15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e interesados.
e.23|4 Nº 2.081 v.26|4|71

CASA DE MONEDA
Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente número 340.807|7 - Apertura: 3|5|71, a las 14 horas. Provisión de cuatrocientos kilogramos (400) de Pigmentos Cromoftal, de diferentes colores.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación - Avda. Antártida Argentina s|Nº - Puerto Nuevo - Buenos Aires. Retiro de pliegos: División Tesorería - Horario: 13 a 16.30 horas - Importe del pliego: $ 20.
e.23|4 Nº 2.072 v.26|4|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Gral. M. N. Savio, Palpalá, Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 11|71 para el día 29 de abril de 1971 a horas 10, por la producción y transporte de 50.000 metros cúbicos de leña de eucaliptus.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla
e.23|4 Nº 2.079 v.24|4|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
POSTERGACION
Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 5080|71, correspondiente al proyecto y construcción de un pasaje de intercomunicación entre las estaciones Plaza Miserere de la Línea "A" de subterráneos y Once de Setiembre del F. C. D. F. Sarmiento cuya fecha de apertura se había fijado para el 22|4|71, a las 9 horas ha sido postergada para el 10 de mayo de 1971 a las 9 horas.
e. 23|4 — Nº 2.074 — v. 6|5|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:
Licitación Pública Nº 356|71 - Proyecto "A" — para la construcción de todas las obras civiles correspondientes a ampliación del elevador terminal de Puerto Nuevo (Buenos Aires). Pliego $ 300. Presupuesto oficial $ 7.515.973,48. Importe de la garantía $ 75.159,74.
Licitación Pública Nº 357|71, Proyecto "B", para la provisión, montaje y ensayos en obra de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas para dicha ampliación. Pliego $ 300. Presupuesto oficial: $ 15.089.713. Importe de la garantía $ 150.897,13.
Licitación Pública Nº 358|71. Proyectos "A y B Mancomunados", para la ejecución en forma mancomunada solidaria de los trabajos especificados precedentemente para ambos proyectos. Pliegos pesos 600. Presupuesto oficial $ 22.605.686,48. Importe de la garantía $ 226.056,87.
Consultas, adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 4º, Buenos Aires.
Apertura: Se efectuará en un mismo acto para las tres licitaciones, el día 14 de junio de 1971, a las 16,30 horas.
e. 23|4 — Nº 2.073 — v. 13|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 3665-11º-1971
Licitación Pública Nº 251|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 60, tramo: Empalme Ruta 157-Chumbicha. Sección: Km. 964,560-Km. 1.014,000, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 433.184. Depósito de garantía $ 4.332. Precio pliego $ 20. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 17 de mayo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|4 Nº 2.075 v.13|5|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
10 de mayo de 1971. — L. Pública Nro. 45|71, hora 15,30: Lámparas eléctricas, a vapor de mercurio y lámparas fluorescentes.
13 de mayo de 1971. — L. Pública Nº 46|71, hora 15,30: Cápsula microtónica p| teléfono, teléfonos a manivela bobinas de inducción, puentes conectores telefónicos, cable telefónico, válvulas de radio, transistores p|equipos Maure y Motorola, plaqueta de circuito impreso, cable coaxil, generador de señales de frecuencia modulada de amplia desviación, etc.
L. Pública Nº 47|71, hora 16: Estructuras de hormigón armado.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20, para la licitación Nº 45 y de $ 10 para las restantes licitaciones; podrán consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones - Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
e. 23|4 — Nº 2.080 — v. 29|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Pública Nº 345|71 caldes (país) de 20 lts. para contener aceites lubricantes.
Apertura: 17|5|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 77, P. B., Capital.
e. 23|4 — Nº 2.082 — v. 6|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. pública Nº 344|71. — Motores Diesel.
Apertura: 8|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.
e.23|4 Nº 2.083 v 6|5|71

GAS DEL ESTADO
8.100: Gasoducto Cerro Redondo-Pico Truncado (Prov. Santa Cruz). Longitud: 720 Kms. en cañería de 762 mm. de diámetro (30"). — Prorrogada p|el 14|5|71, 12 hs.
Adquirir documentación Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e. 23|4 Nº 2.086 v. 4|5|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43|971.
Llámase a licitación pública para adquirir: Ventiladores de pie. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de abril de 1971, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 23 de abril de 1971.
$ 11,50 e.23|4 Nº 38.053 v.26|4|71

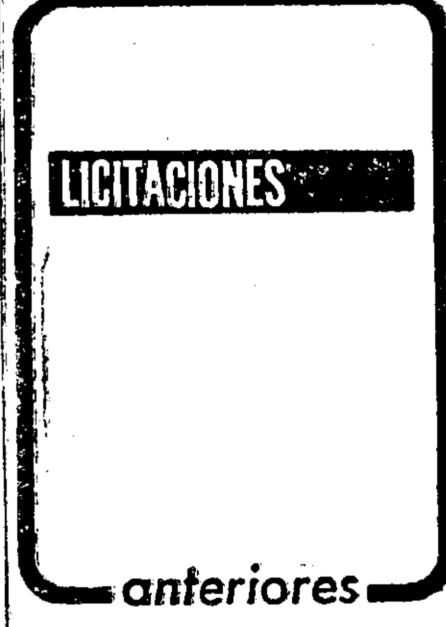
DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 5|971
Expte. Nº 2.261|OS|71
Llámase a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1971, a las 15.30 horas, con el objeto de contratar: Un Sanatorio dentro del radio de la Capital Federal.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 16, en la División Administrativa y Acción Social (Sector Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
$ 66.— e.23|4 Nº 37.915 v.4|5|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 6.795-LP-1971.
Hipoclorito de calcio. — 14|5|1971, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.23|4 Nº 2.077 v.4|5|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 23|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 6º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1971, a las 15 horas, para la provisión de repuestos para locomotoras Diesel eléctricas General Electric. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 164, de la dirección citada, en días hábiles de 12 a 19 horas.
e.23|4 Nº 2.076 v.26|4|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, 2do. piso, Cap. Fed.
Tel. 33-0152
Licitación Pública Nº 414
Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1961 a las 15.00 horas, a efectos de contratar la adquisición de 2 grabadores, 2 mezcladores, 2 amplificadores, 6 micrófonos y un preamplificador.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.
e. 22|4 Nº 2.050 v 23|4|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 25
Fíjase el día 7 de mayo de 1971 a las 11.15 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital. T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 25 "para la adquisición de un equipo especial de Rayos X para realizar estudios angiocardiográficos, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.14|4 Nº 1.851 v.23|4|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas en sistema de desglose rápido. La apertura de

las propuesta se realizará el 19 de mayo de 1971 a las 15 horas en la Gerencia Departamento de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Valor del pliego: $ 50.

e.21 4-Nº 2.049-v.30|4|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|71
Expediente Nº 30.890|69 (2º cuerpo)

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1971, a las 16 horas, para la adquisición de Un (1) buque pesquero usado, apto para ser afectado a tareas de investigación pesquera.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.

e.22|4 Nº 2.051 v.3|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 762
(Nuevo Llamado)
Expediente Nº 111.443|71

Llámase a licitación Pública para el día 20 de mayo de 1971, a las 10, para la adquisición de un terreno de 300 m2 como mínimo, con un frente no menor de 10 metros, baldío o con construcción precaria, ubicado en la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, provincia de La Pampa, y en la Dirección General de Administración de ese Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 22|4 Nº 2.052 v. 3|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 761
Expediente Nº 111.397|71

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo de 1971, a las 10, para la ejecución de la obra "Ampliación de Laboratorio de Ingeniería Rural" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 480.418,—.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de $ 100,— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 4.804,18.

e.12|4 Nº 1.780 v.30|4|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación Nº 19|71, para adquirir 1 motor a explosión de 4 cilindros verticales, sistema Diesel, ciclo motor de 4 tiempos, para uso industrial, de las características especificadas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de los sobres y lectura de propuestas: 29 de abril de 1971, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 5.—.

Rosario, 22 de abril de 1971.

Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e. 22|4 Nº 2.053 v. 23|4|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.598|70

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para lograr la provisión y colocación de un piso tipo "epoxi autonivelante".

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de abril de 1971 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1267, planta baja, Buenos Aires.

e. 22|4 Nº 2.054 v. 23|4|71

DIVISION DESPACHO
(Sección Compras y Suministros)
Expediente Nº 309.968|71

Llámase a Licitación Pública número 6|71, con el objeto de: Construir la segunda etapa (1º piso) de un nuevo pabellón en el Hotel General Manuel Belgrano - Huerta Grande, provincia de Córdoba, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 12 de mayo de 1971 a las 17 horas.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial global: pesos 84.827,00.

Valor del pliego: $ 15,00.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250 3º piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros).

e. 21|4 Nº 1.984 v. 29|9|71

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 21 de mayo de 1971, a las 17 horas, para la adquisición de tres (3) equipos odontológicos completos y un (1) equipo rodante de "Rayos X" de 50 Kv. y 7 miliamperes; muebles y vitrinas para consultorios odontológicos.

El pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Obra Social, División Administración, Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 651, subsuelo, dentro del horario de 8 a 19 horas.

e. 22|4 Nº 2.055 v. 23|4|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 848: Para el día 21 de mayo de 1971, a las 15,30 horas, para la provisión de instrumental para cirugía mayor y menor. Grupo Quirúrgico, piso 12º, Primera Etapa, del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego, pesos ley 18.188: 50.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José F. Uriburu Nº 860, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, abril 20 de 1971. — El Secretario Administrativo.

e. 20|4 — Nº 1.963 — v 29|4|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 22 de abril de 1971, para resolver la adquisición de conjuntos de muebles para oficinas con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de abril de 1971, a las 15,20 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|4 Nº 2.056 v. 23|4|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 19 de abril de 1971, para resolver la adquisición de muebles metálicos y de madera (juegos de sillones, mesas, armarios, escritorios, sillas), con destino a establecimientos y dependencias diversas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de mayo de 1971 a las 15 horas, en la División Compras —Licitaciones— de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e 19|4 Nº 1.910 v.28|4|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8-DST|71, para adjudicar la obra: "Reparaciones generales y conservación de edificios ocupados por establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación" que se regirá por el sistema de Coste y Costas.

Presupuesto oficial: $ 600.000.—.

Valor del pliego: $ 40.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 6 de mayo de 1971, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18. T. E. 33-5298.

e. 5|4 Nº 1.697 v. 27|4|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública para la adquisición Aparatos y Materiales para uso de laboratorios con destino al Instituto Tecnología del Alimento.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 4 de mayo de 1971 a las 10 horas.

e. 22|4 Nº 2.067 v. 23|4|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO

Llamado a concurso público de antecedentes para seleccionar y contratar un equipo de profesionales universitarios que desarrollará, a nivel de proyecto, los anteproyectos existentes de:

a) Primera etapa edificio para los Institutos de Matemática, Astronomía y Física, y de Ciencias Químicas.

b) Edificio para el Centro de Cálculo.

Apertura del concurso: Martes 20 de abril de 1971.

Cierre del concurso: Lunes 10 de mayo de 1971, a las 12 horas.

Precio de la documentación: Básica pesos 40: informativa: $ 60.

Consultas e informes: Dirección de Planeamiento, calle Obispo Trejo Nº 242, 2º piso, Córdoba, días hábiles de 8 a 12 hs.

e.22|4 Nº 2.069 v.26|4|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 17|71, para el día 18 de mayo de 1971 a las 10 horas, por la provisión de 10 fresadoras horizontales de producción. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20, Ley 18.188. — El Director General.

e. 20|4 — Nº 1.941 - v. 29|4|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 6|71

Apertura: 6 de mayo de 1971. Hora 10, lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Guarnición militar en San Carlos de Bariloche (Río Negro), construcción de once viviendas prefabricadas para suboficiales (excluidas las obras exteriores). Precio del legajo: 40. Venta de legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas en Azopardo 250, Capital y Juzgado Federal de Río Negro. Informes: División Contrataciones, 10º piso.

e.21|4-Nº 1.986-v.30|4|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex Transporte A.R.A. "Lapataia", Ex Transporte A.R.A. "Punta Lara", Ex Destructor A.R.A. "Buenos Aires, Ex Destructor A.R.A. "San Luis", Ex Destructor A.R.A. "Misiones", Ex Chata Usina A.R.A. "Atacama", Ex Remolcador A.R.A. "Querandí", Ex Remolcador A.R.A. "Puelche" Ex Remolcador A.R.A. "Paulito", Ex Remolcador A.R.A. "Cormoran", lote de repuestos Ex Transporte A.R.A. "Lapataia" lote de repuestos Ex Transporte A.R.A. "Punta Rasa".

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 9 a 12 horas, en el Departamento Licitaciones Contratos y Ordenes de Compra, oficina 74, 4º piso, "Edificio Libertad" situado en: calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

La apertura de las propuestas será el día 4 de mayo del corriente año a 10 horas, en la Comisión Administrativa, oficina 93, 4º piso, situada en la dirección mencionada precedentemente.

e.20|4 Nº 1.944 v.29|4|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 969-0 hasta el día 11 de mayo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la reparación de las escaleras de acceso al primer piso en patio central y jardín de invierno en el edificio ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito en la calle Arenales Nº 761, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 247.460,00. Importe de la garantía: $ 2.474,60.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: doce (12) meses. Precio documentación: $ 15,00. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.20|4 Nº 1.948 v.3|5|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 966-0, hasta el día 4 de mayo de 1971, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para la Comisaría Nº 43 en terreno ubicado en la calle Chivilcoy Nº 453 de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.429.500,00.—. Importe de la garantía: $ 14.295,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses. — Precio documentación: $ 100,00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.2|4 Nº 1.445 v.26|4|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 412-1|71
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de informes comerciales para la venta de pasajes a crédito.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 4 de mayo de 1971, a las 11 horas.

e.21|4 Nº 1.973 v.28|4|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 478|71 a realizarse el 4 de mayo de 1971, a las 15 horas, para contratar la Obra: "Ampliación de la Red de Gas Talleres Base Ezeiza", con un presupuesto Oficial de $ 122.000 (pesos Ley 18188 ciento veintidós mil).

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación Técnica $ 50 y Bases Generales $ 10, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.

e.14|4 Nº 1.842 v.27|4|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1423-C. Descripción: Ganchos y enganches centrales para coches y vagones, según planos. Apertura, día 26|5|71, hora 14. Precio del pliego, ley 18.188: $ 10.

Licit. Nº 1424-C. Descripción: Accesorios varios para señalización, según planos. Apertura, día 26|5|71, hora 15. Precio: Ley 18.188: $ 20.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12,30 - 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 hs.

e. 21|4 — Nº 1.972 — v. 4|5|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública número 1.076|71. — Arrabio en lingotes. Apertura 28|4|71, 13 hs. Pública 1.081|71. Acero dulce trafilado de sección circular Apertura 19-4-71, 13 hs. Esta última se prorroga al 29-4-71, 15 hs. Además se informa que se han introducido modificaciones en los pliegos de condiciones de ambos llamados, las que se encuentran a disposición de los interesados en cualquiera de las tesorerías de este Ferrocarril.

e.20|4 Nº 1.952 v.26|4|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitaciones Públicas Nros. 1.092|71 - Fieltro comprimido de lana merino de primera calidad. Apertura 5|5|71 13 Hs. 1.093|71 - Baterías para locomotoras D.E. - G.A.I.A. Apertura 3|5|71, 12.30 hs. 1.094|71 - Compuertas metálicas para vagones. Apertura 5|5|71, 13,30 Hs. Valor de los pliegos Públ. 1.092, $a. 20.—. 1.093, $a. 20.—. 1.094, $a. 10.—. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1302, P.B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 Hs., en Rosario, de 8 a 12 Hs.

e. 19|4 Nº 1.917 v. 30|4|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 644|71 — Lámparas eléctricas incandescentes con filamento de tungsteno - Lámpara mezcladora a vapor, etc. — Tubos fluorescentes. — Apertura: 20|5|71 a las 13 hora: 20|5|71 a las 18,32 horas, valor del pliego $ Ley 18.188- 10.

Licitación Pública Nº 645|71 — Cedro en tablones - Madera Pino Paraná o Brasil - Quebracho colorado. — Apertura: 20|5|71 a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188- 25.

Licitación Pública Nº 646|71 — Electrodos. — Apertura: 20|5|1971 a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188- 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.14|4 Nº 1.841 v.27|4|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 146|71 — Reparación de 5 coches Materfer del servicio local de pasajeros.

Apertura el 31 de mayo de 1971, a las 14 horas.

Valor del pliego $a. 50.—

Presupuesto oficial $a. ...

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45, calle Guanahani 322, B enos Aires.

e. 19|4 Nº 1.935 v. 30|4|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 647|71 — Cables para uso subterráneo. Apertura: 24|5|1971, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 5.—.

Retiro de pliegos, presentación, apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 12,30 a 17,30 horas.

e. 19|4 Nº 1.937 v. 30|4|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 20|71. — Descripción: Granza pedregullo. — Apertura: Día 5|5|71, a las 13 horas. — Precio de Pliego: $ 20 Ley 18.188.

Licitación O.C Nº 58|70 Av. 33 — Descripción: Botines de Seguridad. — Apertura: Día 5|5|71 a las 14 horas. — Precio del Pliego: $ 35 Ley 18.188.

Licitación O.C. Nº 46|71 Av. 3. — Descripción: Fórmulas varias. — Apertura: Día 9|5|71 a las 13 horas. — Precio del Pliego: $ 30 Ley 18.188.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971, se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones (Local Nº 35, Planta Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.13|4 Nº 1.835 v.26|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 248|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 148 - Tramo: Concarán - Lte. C|Córdoba - Villa Dolores entre los kmts. 918.6 (Concarán) - Km. 946,2 (Lte. C|Córdoba) en jurisdicción de la Provincia de San Luis y Km. 946,2 (Lte. C|San Luis) - Km. 987,9 (Villa Dolores) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba (construcción de una base estabilizada de ripio y tratamiento superficial bituminoso tipo simple). $ 829.615 Depósito de garantía: $ 8.297. Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.20|4 Nº 1.955 v.10|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 249|71

Para la ejecución de los trabajos de iluminación del Cruce de la Ruta Nacional Nº 7 con el Acceso a la Ciudad de Rufino en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 116.160 Depósito de garantía: $ 1.162. Precio pliego $ 10. Plazo de Obra: 90 días corridos (Expediente: Trámite interno Nº 5.213|70).

Presentación propuestas: 12 de mayo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.20|4 Nº 1.954 v.10|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que las Licitaciones Públicas:

Nº 241|71 - Ruta 3, Tramo: Las Flores-Cachari, Sección: Km. 189,2 a Km. 217,1;

Nº 243|71 - Ruta 3 Tramo: Las Flores-Cachari, Sección: Km. 217,1 a Km. 241;

Nº 245|71 - Ruta 3, Tramo: Cacharí-Azul, Sección: Km. 241 a Km. 279 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; con fecha de licitación fijada para el 9, 11 y 14 de junio de 1971 serán abiertas simultáneamente en el acto a celebrarse el 14 de junio de 1971 a las 15 aceptándose propuestas en conjunto o separadamente.

Presentación propuestas: El día y hora indicado precedentemente en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3 planta baja, Capital Federal. — Buenos Aires, abril de 1971.

e.20|4 Nº 1.956 v.10|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 246|71 para la ejecución de las obras de la Ruta 12, tramo Colonia Wanda-Cataratas Secciones I y 2º en jurisdicción de la provincia de Misiones: $ 13.963.500. — Depósito de garantía: $ 139.635. — Plazo de obra: 21 meses. — Precio del pliego: $ 200.

Presentación propuestas: 17 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|4 Nº 1.795 v.30|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 247|71

Para la ejecución de las obras de la Ruta 226, Tramo: Bolívar-Pehuajó. Sección 1: Km. 0.000 - Km. 40 000, pe. 9.334.916 80. — Depósito de garantía: pesos 93 350. — Plazo de obra: 20 meses. — Precio del pliego: $ 200.

Bolívar - Pehuajó Sección II . Km 40.000 - Km. 79.556, $ 8.846.736.82. — Depósito de garantía: $ 88.468. — Plazo de obra: 20 meses. — Precio del pliego: pesos 150.

Tramo Común R. N. 226 y R. P. 86 $ 426.828 52. — Depósito de garantía: pesos 4.269. — Plazo de obra: 20 meses. — Precio del pliego: $ 20 En jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

Licitación en conjunto de obras: La obra Bolívar - Pehuajó. Sección I. Km 0.000 . Km 40.000 podrá ser adjudicada en conjunto con las obras Bolívar - Pehuajó. Sección II Km 40.000 - Km 79.556 y tramo común R N 226 y R P 86 que forman un conjunto indivisible en un todo de acuerdo con las prescripciones del Pliego Complementario de Condiciones.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1971 a las 15. en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|4 Nº 1.796 v.30|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 241-71

Para ejecución de las obras de la Ruta 3. tramo: Las Flores-Cachari. Sección Km. 189.2-Km 217.1 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 10.889.300 — Depósito de garantía $ 108 8..3. — Plazo de obra: 10 meses. — Precio del pliego: $ 100.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1971, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 7|4 Nº 1.732 v.29|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 242|71

Para la ejecución de las obras de Ruta 38. Tramo: Bazán-Límite con Catamarca-Puente sobre el río Salado, en jurisdicción de la provincia de La Rioja, pesos 281.600 — Depósito de garantía: pesos 2.816 — Plazo de obra: 10 meses. Precio del pliego: $ 20.

Presentación propuestas: 4 de mayo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|4 Nº 1.733 v.29|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 243-71

Para la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo Las Flores-Cachari, Sección Km. 217.1-Km 241 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pesos 9.570.400 Depósito de garantía: $ 95.704 Plazo de obra: 10 meses. — Precio del pliego: $ 150.

Presentación propuestas: 11 de junio de 1971, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|4 Nº 1.734 v.29|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 245-71

Para la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo: Cachari-Azul. Sección Km. 241-Km 279, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 13.648.000 — Depósito de garantía: $ 136.480 — Precio del pliego: $ 200. — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 1. de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|4 Nº 1.735 v.29|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 244|71

Para la ejecución de las obras de la Ruta 9, tramo Santiago del Estero-Las Termas, Sección Km. 1140,50-Km 1205.50 en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. $ 5.763.000 Depósito de garantía: $ 57 630. Plazo de obra: 10 meses. — Precio del pliego: $ 100 — Presentación propuestas: 6 de mayo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|4 Nº 1.735 v.29|4|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (DIVISION CONTRATACIONES)

Defensa 120 - 6º piso - Of. 6002

Buenos Aires

Expte. Nº 1.552|71

Anúlase el llamado a Licitación Pública Nº 86|71 con fecha de apertura para el día 28 de abril de 1971, a las 15 horas, para el suministro de raciones diarias de cocido con destino a los internados, alumnos y personal del Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Buenos Aires.

e.22|4 Nº 2.058 v.23|4|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (DIVISION CONTRATACIONES)

Defensa 120 - 6º piso - Of. 6002

Buenos Aires

Llámase a licitaciones públicas para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad, con destino a los internados, alumnos y personal de los establecimientos que se indican a continuación durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1971.

Licitación Pública Nº 86|71 (Expte. número 1551|71) Instituto "Román Rosell", Intendente Tomkinson Nº 2300, San Isidro, Buenos Aires. Apertura 28|4|71, a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 89|71 (Expte. número 1552|71). Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Capital. Apertura: 28|4|71 a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 88|71 (Expte. número 1554|71), Hogar "Pedro A. Benvenuto", Ruta Nacional Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Buenos Aires. Apertura 28|4|71 a las 17 horas.

Retiro de Pliegos. Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: División Contrataciones, Defensa 120. 6º piso. oficina 6002, Buenos Aires.

e.22|4 Nº 2.059 v.23|4|71

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71 que será abierta el día 28 de abril, a las 14 horas, a efectos de adquirir tres millones quinientas mil ($3.500.000) fichas para equipo mecanizado y sesenta (60) cintas magnéticas para computador IBM 360.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 12 a 20 horas en la Oficina de Compras, Chacabuco 467, 6º piso, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura. — Director Nacional.

e.22|4 Nº 2.070 v.23|4|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

Expediente Nº 2020-25096|70-3

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 para el día 30 de abril de 1971, a las 1? horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a provisión de obras científicas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Caseros 2161, Planta Baja, Buenos Aires, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada Secretaría.

e.22|4 Nº 2.060 v.23|4|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 44|71, a realizarse el día 15 de junio de 1971, a las 10 horas, para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un grupo turbina de gas, generador ... una capacidad de 15 MW en la central térmica "Corrientes", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 6.110.000 (seis millones ciento diez mil pesos), obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Este suministro comprende: Preparación del sitio: obras civiles, tanque de fuel oil y fundaciones: edificios y cerramiento: Turbina de gas con los sistemas de admisión de aire, escape, de lubricación, de combustible, de arranque y limpieza de compresor. Generador acoplado a la turbina con los sistemas de refrigeración, excitación, supresión de campo, puesta a tierra, tablero de control adyacente y remoto, instrumentos, alarmas y enclavamientos. Montaje, ensayos, puesta en servicio y marcha industrial e instrucción al personal.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de $ 250.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.22|4 Nº 2.064 v.28|4|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 43|71, a realizarse el día 14 de junio de 1971, a las 10 horas, para la construcción de edificio obras civiles para la ampliación de la Central "Independencia", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 4.175.000 (cuatro millones ciento setenta y cinco mil pesos), obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en la Gerencia Regional Norte, calle Rivadavia 79, San Miguel de Tucumán, de 9 a 12 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 200.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.22|4 Nº 2.063 v.28|4|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en la fecha y horas que se detallan a continuación:

6 de mayo de 1971

L. Pública Nº 41|71, hora 1?: Cable armado subterráneo de cobre.

L. Pública Nº 42|71, hora 15,30: Conductor de Al. Al. desnudo.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 10 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 21|4 — Nº 1.987 — v. 27|4|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 39|71, a realizarse el día 17 de mayo de 1971, a las 15 horas, para la provisión de celdas metálicas tipo interior.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.20|4 Nº 1.957 v.26|4|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 40|71, a realizarse el día 29 de junio de 1971, a las 10 horas, para el proyecto, suministro, transporte, montaje y puesta en servicio de un turbogenerador de vapor de una potencia de 160 Mw a instalarse en la Central Ter-

noeléctrica "Sorrento B", a construirse en Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, cuyo presupuesto oficial es de $ 33.000.000 (treinta y tres millones de pesos).
La documentación puede ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras, calle Corrientes 531, 1º piso, de Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 300 (trescientos pesos).
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.20|4 Nº 1.967 v.26|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. pública Nº 338|71: Viviendas desmontables y transportables. Apertura: 28, 5|71. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 341|71: Portamechas. Apertura: 31|5|71. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.
e. 21|4 — Nº 1.974 v. 4|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Pública Nº 339|71: Provisión chapa y fabricación o provisión caños de conducción. Oleoducto Puerto Rosales. La Plata. Apertura: 20|5|71. Valor: $ 600.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.
e. 21|4 — Nº 1.975 — v. 4|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec Industrial y Comercial
O|P. Nº 2.550
Lic. Pública Nº 322|71. — Provisión de la Ingeniería Básica y de los Procesos de elaboración de un proyecto integral de Dodecilbenceno en Destilería La Plata, Prov. Bs. As.
Apertura: 15|7|71 11 hs., en Salón Gral. Belgrano, Av. R. S. Peña 777, piso 13. — Valor: $ 500 c|u
Pliegos: Av. R. S Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.
e.16|4 Nº 1.889 v.29|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2.548
Lic. Pública Nº 323|71. — Bombas de profundidad especiales. — Apertura: 17|5|71. — Valor: $ 20
Lic. Pública Nº 324|71 —Repuestos para bombas Denver — Apertura: 18|5|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 325|71. — Repuestos para bombas Denver — Apertura: 26|5|71. — Valor: $ 2(
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B. Capital
e 16|4 Nº 1.888 v.29|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Explotación
O|P. Nº 2.553
Lic Pública Nº 337|71. — Contratar los servicios de intervención de Pozos y Reparación de Pozos de Petróleo, Gas y Agua, en Yacimientos de Tierra del Fuego, entre Empresas Locales Especializadas y con equipos existentes en el país. — Apertura: 10|5|71 — Valor: $ 1.000.
Pliegos: Av. R. S Peña 777, 7º piso, Of 716, Capital.
e.16|4 Nº 1.891 v.29|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Lic. Pública Nº 342|71: Equipamiento radioeléctricos. Apertura: 20|5|71. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.
e. 21|4 — Nº 1.976 — v. 4|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P Nº 2.552
Lic. Pública Nº 336|71 — Tubos para alambiques. — Apertura: 10|5|71. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P.B., Capital
e.16|4 Nº 1.892 v.29|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
O|P. Nº 2549
Lic. Pública Nº 329|71. Envases de hojalata para especialidades. Apertura: 10. 5|71. Valor: $ 20.
Pliegos Sala de apertura Sarmiento 778, P. B. Capital.
e. 15|4 — Nº 1.862 — v. 28|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2.551
Lic. Pública Nº 333|71. — Repuestos para bombas Emsco. — Apertura: 26|5|71. — Valor: $ 20
Lic. Pública Nº 334|71. — Portamechas. — Apertura: 27|5|71. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B. Capital
e.16|4 Nº 1.890 v.29|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
O|P Nº 2.547
Licitación Pública Nº 320|71
Instalación de cuatro (4) tanques de techo flotante de 11.500 m3. c|u. y obras complementarias en Destilería Plaza Huincul.
Apertura: 7|5|71.
Valor: $ 200.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso. of 716, Capital.
e.13|4 Nº 1.823 v.26|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Licitación Pública Nº 315|71 Trépanos. Apertura: 7|5|71.
Valor: $ 20.
Pliegos. Sala de Apertura - Sarmiento 778, P. B., Capital.
e.12|4 Nº 1.799 v.23|4|71

GAS DEL ESTADO
8.019: Prov. y Transp. de 400.000 Tn. de gas licuado de petróleo a granel refrigerado. — Apert.: 7|5|71, 13 hs. — Valor: $ 300.
Adquirir documentación en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.20|4 Nº 1.960 v.29|4|71

GAS DEL ESTADO
8.043: Adq. cañería de acero. — Prorrogada p el 7|5|71 12 hs — Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.16|4 Nº 1.898 v.27|4|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Llámase a Licitación Pública número 1 DIM-71, hasta el día 18 de mayo de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de una estación de televisión en la localidad de Río Turbio (Provincia de Santa Cruz).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Especificaciones y Registro Técnico de la misma dirección
Presupuesto Oficial: $ 1.126.720
Valor del Pliego: $ 100
Importe de Garantía: $ 11.267,20. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e.16|4 Nº 1.893 v.6|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P/71
Vto.: 11/5/71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de armaduras.
Valor del pliego $ 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.21|4 Nº 1.977 v.4|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P|71
Vto.: 4|5|71, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de clavijas, jacks e hileras. — Valor del pliego: $ 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|4 Nº 1.924 v.23|4|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P|71
Vto.: 3|5|71, a las 9.30 horas.
Por la provisión de máquinas de sumar manuales y eléctricas, y de calcular eléctricas y electrónicas.
Valor del pliego: pesos 100.00.
Pago retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.13|4 Nº 1.826 v.26|4|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|71
Vto.: 10|5|71, a las 9.30 horas. — Por el arrendamiento de camiones, volcadores y pick up por el término de 1 año y medio. — Valor del pliego: $ 20.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|4 Nº 1.925 v.30|4|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Aros de goma para juntas y abrazaderas de fundición de hierro para cañería de asbesto cemento. — Expediente: 1.956|1971, 30|4|1971, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|4 Nº 2.065 v.23|4|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 768-LP-1971
Máquinas de escribir, de calcular y de sumar y restar. — 7|5|1971, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|4 Nº 1.926 v.28|4|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 55.804-LP-1970
LICITACION PUBLICA
Perforación y entubamiento, en la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), de 8 pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquéllos. — Apertura: 20|5|1971 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en dicho lugar y en el distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 6.032, ley 18.188.
e.19|4 Nº 1.927 v.7|5|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 55.802-LP-1970
LICITACION PUBLICA
Perforación y entubamiento de 7 pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquéllos, a realizar en los Partidos de Lomas de Zamora (5) y Almirante Brown (2) de la Provincia de Buenos Aires. — Apertura: 21|5|1971, a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en dicho lugar y en los distritos Lomas de Zamora y Almirante Brown (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 5.180, ley 18.188.
e.19|4 Nº 1.928 v.7|5|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 55.805|1970
LICITACION PUBLICA
Perforación y entubamiento de 11 pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquéllos, a realizar en los partidos de 3 de Febrero (3), Morón (6) y La Matanza (2) de la Provincia de Buenos Aires. — Apertura: 21|5|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: En dicho lugar y en los distritos 3 de Febrero, Morón y La Matanza. — Depósito de garantía: $ 8.140, ley 18.188.
e.19|4 Nº 1.930 v.7|5|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 55.803-LP-1970
LICITACION PUBLICA
Perforación y entubamiento de doce (12) pozos profundos para la captación de agua subterránea con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquéllos, a realizar en los Partidos de General San Martín (6), San Isidro (4) y Vicente López (2) de la Provincia de Buenos Aires. — Apertura: 20|5|1971, a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en los distritos San Martín, San Isidro y Vicente López (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 8.880, ley 18.188.
e.19|4 Nº 1.929 v.7|5|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 1269|1971
LICITACION PUBLICA
Medidores de agua. — 10|5|1971, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.19|4 Nº 1.931 v.28|4|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 28|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 4 de mayo de 1971, a las 15 horas, para la provisión de tres (3) camiones livianos con caja metálica.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles de 12 a 19 horas.
e.22|4-Nº 2.061-v.23|4|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 8|71
Service de reparación de motores y generadores de corriente continua Motores de arranque y componentes electromecánicos, motores de corriente alterna trifásicos, ventiladores, componentes de controles de puesta en marcha para motores de corriente continua y alterna, etc., en el sector de Dársena "F" Puerto Nuevo.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo Dársena "F", el día 3 de mayo de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 30 Ley 18 188
e.12|4 Nº 1.802 v.23|4|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2625|71 y agreg.
Llámase a Licitación Pública C. 1 número 18|71 para el día 4 de mayo de 1971, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General, con destino a diversos Establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en las Provincias de Salta, Tucumán. Santiago del Estero, Córdoba y Entre Ríos, para atender las necesidades del semestre julio|diciembre de 1971 La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros Barracas 489 Capital Federal. debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración
e.14|4 Nº 1.645 v.23|4|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 4621 71 y agreg.
Llámase a Licitación Pública C. 1 número 17|71, para el día 3 de mayo de 1971, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (víveres secos, verduras, frutas, carne y derivados. etc.) con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, para cubrir las necesidades del 2do. semestre del Ejercicio Fiscal 1971. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Jefe del Departamento Administración.
Buenos Aires, 5 de abril de 1971.
e.14|4 Nº 1.644 v.23|4|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 83|971 para el día 3 de mayo de 1971, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "formularios" con destino a diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.
e.22|4 Nº 2.066 v.23|4|71

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 3 de mayo de 1971 a las 12 horas por la adquisición de un inmueble dentro de los límites de las Avdas. Rivadavia Alem, Santa Fe y Callao, con destino a dependencias de esta Secretaría de Estado de Justicia.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración - División Compras - San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.16|4 Nº 1.899 v.27|4|71